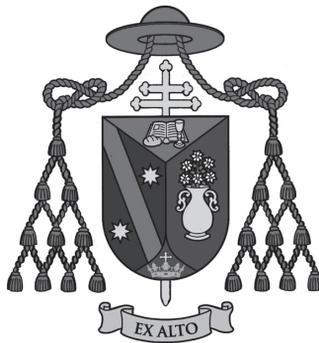


# BOAS

**SEPTIEMBRE 2014  
TOMO CLV N° 2324**



Archidiócesis de Sevilla



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA**

**Septiembre 2014      Nº 2324**

## **Arzobispo**

Decreto Año Jubilar Teresiano.	303
Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana.	305
Id y haced discípulos. Carta Pastoral con motivo del inicio de curso pastoral 2014-1015.	380
En la Natividad de Nuestra Señora. Carta Pastoral.	391
Querido Señor Cardenal. Carta Pastoral.	393
En apoyo de la Adoración Perpetua en San Onofre. Carta Pastoral.	395
Nuestros Ángeles Custodios. Carta Pastoral.	397

## **Vicaría General**

Circular sobre la Jornada de Oración con motivo del Sínodo de los Obispos.	399
--	-----

## **Secretaría General**

Nombramientos.	403
Ceses	405
Necrológicas.	406

## **Departamento de Asuntos Jurídicos**

Aprobación de Reglas.	407
Confirmación de Juntas de Gobierno.	407

## **Santa Sede**

Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado.	409
--	-----

## **Agenda**

Agenda de Septiembre de 2014.	413
-------------------------------	-----



# Arzobispo

Año Jubilar Teresiano

## **JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SEVILLA**

En este año del Señor de 2014, la Iglesia Universal celebra con gozo el IV Centenario de la Beatificación de Santa Teresa de Jesús, a la vez que se prepara para el V Centenario de su nacimiento, que se conmemorará el próximo año.

A lo largo de todo este tiempo, muchos fieles han encontrado una guía segura para acercarse a Nuestro Señor Jesucristo a través del camino de perfección que tan magistralmente supo describir y vivir la santa abulense.

En nuestra Archidiócesis, la presencia del Carmen Descalzo se remonta a los tiempos de la propia Santa Teresa, quien llevó a cabo en 1575 la fundación del Convento de San José de la ciudad Sevilla, extendiéndose después por diversas localidades de la geografía diocesana.

La Penitenciaría Apostólica, por especial mandato de S.S. el Papa Francisco y a petición de la Conferencia Episcopal Española, ha concedido a España, con motivo de las diversas efemérides teresianas, un Año Jubilar con la consiguiente Indulgencia Plenaria (prot. 41/12/I) que los fieles cristianos verdaderamente arrepentidos, una vez al día y con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Romano Pontífice), podrán lucrar para sí mismos cuando visiten en forma de peregrinación alguno de los templos designados por el Arzobispo para esta ocasión. Allí deberán asistir devotamente a algún rito sagrado o, al menos, orar durante un tiempo suficiente ante alguna imagen solemnemente expuesta de Santa Teresa de Jesús, terminando con el rezo del Padrenuestro, el Credo, y una invocación a la Bienaventurada Virgen María y a Santa Teresa.

También podrá aplicarse esta indulgencia a las almas de los fieles retenidas en el Purgatorio.

Con el fin de favorecer que los fieles puedan beneficiarse de las gracias concedidas con motivo del Año Jubilar Teresiano, vengo en determinar por el presente

#### DECRETO

que los templos en la Archidiócesis de Sevilla en los que, desde el 15 de octubre de 2014 al 15 de octubre de 2015, se podrá lucrar la Indulgencia antes citada serán:

- Iglesia del Convento de San José, conocido como Las Teresas, de las MM. Carmelitas Descalzas, situada en la C/ Santa Teresa, 7, de Sevilla.
- Iglesia del Convento de San José, de las MM. Carmelitas Descalzas, situada en la C/ Real, 18, de Sanlúcar la Mayor.
- Iglesia del Convento de San José, de las MM. Carmelitas Descalzas, situada en la C/ Del Conde, 16, de Écija.
- Iglesia del Convento de San José, de las MM. Carmelitas Descalzas, situada en la C/ Fernando Quiñones, 55, de Dos Hermanas.
- Iglesia del Convento del Santo Ángel, de los PP. Carmelitas Descalzos, situada en la C/ Rioja, 23, de Sevilla.

Asimismo, según indica el Decreto de la Penitenciaria Apostólica, los fieles que estuvieran impedidos a causa de la ancianidad o una enfermedad grave, igualmente podrán lucrar la indulgencia plenaria si, arrepentidos de sus pecados y con propósito de cumplir lo antes posible las tres acostumbradas condiciones, ante alguna pequeña imagen o estampa de Santa Teresa de Jesús se unieran espiritualmente a las celebraciones jubilares o peregrinaciones, rezando el Padrenuestro y el Credo en su casa o en el lugar donde permanezcan a causa de su impedimento, ofreciendo los dolores y molestias de la propia vida.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a veintisiete de septiembre de dos mil catorce, aniversario de la proclamación de Santa Teresa de Jesús como Doctora de la Iglesia.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe  
Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. Nº 2384/14

**Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana en la  
Archidiócesis de Sevilla**

**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA**

La iniciación en la fe cristiana es crucial en la Nueva Evangelización, porque no sólo es un proceso de formación doctrinal, sino que implica a toda la persona, que ha de asumir en todas las dimensiones de la vida su condición de hijo de Dios en Jesucristo, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra en la comunión de la Iglesia. Engendrar, cuidar, alimentar, ayudar y celebrar la fe a través de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía es la misión maternal de la Iglesia.

Con el propósito de ofrecer las orientaciones y normas precisas para esta tarea maternal del Pueblo de Dios que peregrina en Sevilla, buscando la unidad básica de criterios pastorales, recogiendo los frutos pastorales y fecundos de nuestro legado espiritual e histórico; y después de realizar las correspondientes consultas al Consejo Episcopal, Consejo Presbiteral y Consejo de Arciprestes, a tenor de lo establecido en el Código de Derecho Canónico cc. 391 §1 y 775 §1, vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

Aprobar y promulgar el Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana en la Archidiócesis de Sevilla; y con el fin de que todos los presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, catequistas y padres de familia lo puedan acoger y conocer con afecto y profundo sentido eclesial, dispongo:

1. Durante el Curso Pastoral 2014-2015, tendrá lugar la presentación y el estudio a los agentes de pastoral.
2. Durante el Curso Pastoral 2015-2016, tendrá valor de ley:
  - a. El itinerario típico de los niños: 2º de primaria: Despertar religioso en la Parroquia; 3º de primaria: Primera síntesis de fe; 5º de primaria: Segunda síntesis de fe.
  - b. El itinerario típico de adultos y el de aquellos adultos que deben completar su iniciación cristiana.
  - c. Catequesis prebautismales de padres y padrinos.

3. Durante el Curso Pastoral 2016-2017, tendrá valor de ley todo el Directorio a partir del 1 de septiembre de 2016.

Y para que conste, lo sello y firmo, a ocho de septiembre de dos mil catorce, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. n. 2295/14

## DIRECTORIO DIOCESANO DE LA INICIACION CRISTIANA

### Abreviaturas y siglas:

AG	CONCILIO VATICANO II, Decreto Ad gentes divinitus
CC	XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013)
CCE	<i>Catecismo de la Iglesia Católica</i> (Asociación de Editores del Catecismo 1999)
CD	CONCILIO VATICANO II, <i>Decreto Christus Dominus</i>
CIC	Código de Derecho Canónico (1983)
CT	JUAN PABLO II, <i>Exhortación Apostólica Catechesi tradendae</i> (16 de octubre de 1979)
DD	JUAN PABLO II, <i>Carta Apostólica Dies Domini</i> (31 de mayo de 1998)
DGC	CONGREGACIÓN PARA EL CLERO <i>Directorio General para la Catequesis</i> (17 de agosto de 1997)
EV	PABLO VI, <i>Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi</i> (8 de diciembre de 1975)
FC	JUAN PABLO II, <i>Exhortación Apostólica Familiaris consortio</i> (22 de noviembre de 1981)
IC	LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, <i>La Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones</i> (27 de noviembre de 1998).
ICNNB	LXXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA <i>Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia</i> (26 de noviembre de 2004)
LG	CONCILIO VATICANO II, <i>Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium</i>
OPC	LXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA <i>Orientaciones pastorales para el catecumenado</i> (25 de febrero / 1 de marzo de 2002)
RAE	OBISPOS DE LAS DIÓCESIS DEL SUR DE ESPAÑA, <i>Renacidos del Agua y del Espíritu. Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana</i> (8 de septiembre de 2013).
RBN	<i>Ritual del Bautismo de Niños</i> (Coeditores Litúrgicos 1970)
RC	<i>Ritual de la Confirmación</i> (Coeditores Litúrgicos 1976)
RICA	<i>Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos</i> (Coeditores Litúrgicos 1976, 51997)
SC	CONCILIO VATICANO II, <i>Constitución Sacrosanctum Concilium</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

1. “Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado” (Mt 28, 1920).  
Del mandato del Señor nace la misión de la Evangelización que tiene la Iglesia, ella existe para Evangelizar. El Papa Francisco en la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* nos llama a revisar toda la acción de la Iglesia desde esta tarea que es su razón de ser<sup>1</sup>. La Nueva Evangelización a la que estamos llamados es la transmisión de la fe: un proceso complejo que involucra la fe y la vida de todo cristiano. Del mandato del Señor se deduce también que la Iniciación Cristiana forma parte esencial de la tarea evangelizadora.
2. El Papa Francisco subraya algunas características principales que debe tener la catequesis al servicio de la evangelización<sup>2</sup>.
  - Catequesis kerigmática.
  - Catequesis mistagógica.
  - Adoptar la *via pulchritudinis* en la catequesis.
  - El acompañamiento personal en los procesos de crecimiento.
3. La reflexión sobre la Nueva Evangelización y los desafíos sociales y culturales que actualmente se presentan a la Iglesia han dado inicio a una reflexión y revisión teológica y pastoral de la práctica que utilizamos para la transmisión de la fe y del acceso a los sacramentos. Los principales frutos de esta reflexión que han tomado carta de naturaleza en la Iglesia han sido:
  - el reconocimiento de la Iniciación Cristiana como concepto y como instrumento pastoral;
  - la conciencia madura del vínculo intrínseco que une a los Sacramentos de la Iniciación –en efecto, Bautismo, Confirmación y Eucaristía no son concebidos ya como tres sacramentos separados, sino como etapas del camino, dentro de un proceso orgánico, de iniciación a la fe y a la vida cristiana-;
  - la estructura del catecumenado antiguo es el modelo para la organización de toda la catequesis;
  - por fin, se ha recurrido a la catequesis mistagógica, para crear nuevos caminos de Iniciación Cristiana que no se detengan en el umbral de la celebración sacramental, sino que continúen la acción formadora también después, para recordar que el objetivo es educar para una fe cristiana adulta<sup>3</sup>.

---

1 FRANCISCO *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium* 15 y todo el capítulo primero.

2 FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium* 164-168.

3 Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria. La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana. Lineamenta 18.

4. Nuestra Archidiócesis de Sevilla ha estado siempre preocupada por la pastoral de los Sacramentos de la Iniciación. De hecho, éste que se publica ahora es el tercer directorio después del Concilio Vaticano II4. Los frutos que hemos mencionado nos llevan a la publicación de este nuevo Directorio de Pastoral de la Iniciación Cristiana.
5. La pastoral de la Iniciación Cristiana la asumimos como uno de los lugares prioritarios de la Nueva Evangelización. Este Directorio pretende consolidar los esfuerzos ya hechos por las comunidades cristianas, al mismo tiempo que dar pautas para una profundización que nos sirva para fortificar la fe: de los catequizandos, de sus familiares (padres y padrinos) y de la comunidad cristiana que los sostiene y acompaña.
6. Algunas certezas de la Iglesia universal están muy presentes en los planteamientos pastorales de este Directorio5:
  - La primera es que la forma habitual de Iniciación en la vida cristiana es comenzar con el Bautismo recibido de niños, en el periodo inmediatamente siguiente al nacimiento y que continúa después. Esta forma, en toda la historia de la Evangelización, muestra el alto nivel de inculturación del cristianismo en una determinada sociedad.
  - En segundo lugar, las peticiones de la Iniciación Cristiana por parte de adultos, adolescentes y niños en edad escolar –aunque numéricamente menores respecto a las peticiones de Bautismos de infantes– son una ocasión que nos permite hacer patente el contenido profundo del Bautismo. En efecto, el catecumenado realizado por ellos es momento que nutre la fe, tanto de los catecúmenos como de la comunidad cristiana.
  - En tercer lugar, la estructura del catecumenado es el instrumento adecuado para la Iniciación Cristiana de adultos, jóvenes y niños en edad escolar no bautizados. Este modelo debe inspirar, también, el camino de Iniciación en la fe de los más pequeños.
  - En el Directorio se propone un “catecumenado post-bautismal” para los pequeños. Siempre se busca subrayar la unidad de los Sacramentos (Bautismo, Confirmación y Eucaristía) e implicar de manera cada vez más activa a los padres y padrinos.
  - En quinto lugar, somos conscientes de que una buena catequesis es fundamental para la Nueva Evangelización. *El Catecismo de la Iglesia Católica y el Compendio*, así como los Catecismos de la

4 El primer *Directorio de Pastoral Sacramental* es del año 1986: Bautismo: BOAS (febrero 1986) n. 2013 pp. 54-70; *Primera Confesión, Primera Comunión y Confirmación en BOAS* (marzo 1986) n. 2014 pp. 126-151.

El segundo *Directorio de Pastoral Sacramental* es de los años 1997-1999: *Bautismo*: BOAS (noviembre 1997) n. 2139 pp. 735-765; *Confirmación* BOAS (diciembre 1998) n. 2151 pp. 624-654; *Eucaristía* BOAS (noviembre 1999) n. 2161 pp. 634-667.

5 Estas certezas las tomamos del SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria. La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana. *Instrumentum laboris* 131-137 y SÍNODO DE LOS OBISPOS, XIII Asamblea General Ordinaria. La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe cristiana. *Proposiciones* 13, 28, 34-35, 37-38 y 57.

- Conferencia Episcopal Española, son recursos importantes para la trasmisión de la fe y para apoyar a la comunidad cristiana en su misión de evangelización y catequesis. Los catecismos de la Conferencia Episcopal Española son:  
"Los primeros pasos en la fe", texto apropiado para el despertar religioso;  
"Jesús es el Señor", catecismo para la iniciación sacramental;
- "Testigos del Señor", catecismo para el crecimiento y maduración en la fe.

Una catequesis adecuada, progresiva, orgánica, completa y sistemática durante la Iniciación Cristiana es de una importancia primordial. Para ello se requiere también que los catequistas, que son al mismo tiempo evangelizadores, tengan una sólida formación eclesial, con la conciencia que el testimonio personal de fe es una poderosa forma de catequesis.

- En sexto lugar, ponemos el acento en la Eucaristía que es la fuente y la cumbre de la Nueva Evangelización, particularmente la Eucaristía dominical. Un objetivo esencial, para que la Eucaristía sea el centro de la vida cristiana, es la recuperación del Domingo para la Nueva Evangelización.
  - En séptimo lugar, la comunidad cristiana considera como predilectos del Señor a aquellos que presentan necesidades de apoyo específico (discapacidad). Por ello la catequesis ha de ser abierta, flexible y accesible.
7. En el Directorio seguimos las orientaciones que la Conferencia Episcopal Española ha dado sobre la Iniciación Cristiana<sup>6</sup>. Se recogen también las indicaciones de la Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana de los Obispos de las Diócesis del Sur de España<sup>7</sup>. A veces se trae el texto de forma literal.
8. Este Directorio tiene presente la situación pastoral de esta nueva etapa de la Evangelización, en la cual las vías tradicionales de la trasmisión de la fe (familia, escuela y parroquia) presentan serias dificultades para hacerlo. La Iniciación Cristiana, elemento crucial en la Nueva Evangelización, es el medio por el cual la Iglesia, como madre genera a sus hijos y se regenera a sí misma. Por ello auguramos que las indicaciones del Directorio se conviertan en una verdadera ayuda al nacimiento y desarrollo de la vida cristiana a través de la catequesis y de los sacramentos.

---

6 COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, La Iniciación cristiana de los niños no bautizados en edad escolar (16 de septiembre de 1992); LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *La Iniciación cristiana. Reflexiones y Orientaciones* (27 de noviembre de 1998); LXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para el catecumenado* (25 de febrero / 1 de marzo de 2002); LXXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia* (26 de noviembre de 2004).

7 OBISPOS DE LAS DIÓCESIS DEL SUR DE ESPAÑA, *Renacidos del Agua y del Espíritu. Instrucción Pastoral sobre la Iniciación Cristiana* (8 de septiembre de 2013).

## 2. ¿QUÉ ES LA INICIACIÓN CRISTIANA?<sup>8</sup>

### 2.1. La inserción en el misterio de Cristo y de la Iglesia por la fe, la catequesis y los sacramentos

9. La Iniciación Cristiana es la *inserción de un candidato en el misterio de Cristo, muerto y resucitado, y en la Iglesia, por medio de la fe y de los sacramentos*<sup>9</sup>.

*El Catecismo de la Iglesia Católica* afirma: la Iniciación Cristiana, como «participación en la naturaleza divina»<sup>10</sup>, «se realiza mediante el conjunto de los tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación, que es su afianzamiento; y la Eucaristía, que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en él»<sup>11</sup>.

10. La Iniciación Cristiana *tiene su origen en la iniciativa divina y supone la decisión libre de la persona* que se convierte al Dios vivo y verdadero, por la gracia del Espíritu, y pide ser introducida en la Iglesia.

La Iniciación Cristiana no es sólo un proceso de enseñanza y de formación doctrinal, sino que ha de ser considerada *una realidad que implica a toda la persona, la cual ha de asumir existencialmente su condición de hijo de Dios* en el Hijo Jesucristo, abandonando su anterior modo de vivir, *mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra gozosamente en la comunión de la Iglesia*, para ser en ella adorador del Padre y testigo del Dios vivo<sup>12</sup>.

Como enseña el *Catecismo de la Iglesia Católica*: “desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una Iniciación que consta de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de la fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística”<sup>13</sup>.

### 2.2. La Iniciación Cristiana es obra de Dios y respuesta del hombre por mediación de la Madre Iglesia

#### 2.2.1. Don de Dios y respuesta del hombre

11. La Iniciación Cristiana *es un don de Dios que recibe la persona humana por la mediación de la Madre Iglesia*<sup>14</sup>. La originalidad esencial de la

8 Cf. RAE 1-9.

9 Cf. RICA 8.

10 CCE 1212.

11 CCE 1275; cf. RICA Observaciones generales 1-2; PABLO VI, *Motu proprio Divinae Consortium Naturae* (15 agosto 1971) pp. 9-10 en el *Ritual de la Confirmación*.

12 IC 18.

13 CCE 1229.

14 Cf. LG 14 y Cf. JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Christifideles Laici* (30 diciembre 1988) 32-44.

Iniciación Cristiana consiste en que *Dios tiene la iniciativa y la primacía en la transformación interior de la persona y en su integración en la Iglesia*, haciéndole partícipe de la muerte y resurrección de Cristo.

Los que acogen el mensaje divino de la salvación, atendiendo a la invitación de la Iglesia, son acompañados por ella desde *el nacimiento a la vida de hijos de Dios hasta la madurez cristiana básica*<sup>15</sup>. La respuesta al don de Dios es una fe viva, explícita y operante en el seno de la comunidad eclesial<sup>16</sup>.

### **2.2.2. La mediación maternal de la Iglesia**

12. Después de su resurrección, Jesús, confiando a los apóstoles *la misión* que había recibido del Padre, *los envió a predicar el Evangelio* a toda criatura (cf. Mc 16,15) y a *realizar, mediante los sacramentos, la salvación que anunciaban* (cf. SC 6). Para esta misión les aseguró su presencia permanente hasta el fin de los siglos (cf. Mt 28, 20) y les infundió el Espíritu Santo (cf. Jn 20, 21-22; Hch 2, 8-36). En consecuencia, *el anuncio del Evangelio y la acción litúrgica responden a la iniciativa del Padre* que ha querido asociar a la Iglesia la obra salvadora de su Hijo y Señor nuestro Jesucristo, en el Espíritu Santo<sup>17</sup>.

Desde entonces *la Iglesia no ha dejado nunca de cumplir la misión que Cristo le ha encomendado*, anunciando a los hombres la salvación, incorporándolos a la participación de la vida trinitaria (cf. LG 8) en la comunidad que nace de ella, y enseñándoles a vivir según el Evangelio<sup>18</sup>. En este sentido la Iniciación Cristiana es *la expresión más significativa de la misión de la Iglesia y constituye la realización de su función maternal*, al engendrar a la vida a los hijos de Dios<sup>19</sup>.

### **2.2.3. La Iglesia particular, sujeto de la Iniciación Cristiana**

13. Esta *misión maternal* de la Iglesia<sup>20</sup>, aunque pertenece a todo el cuerpo eclesial, *se lleva a cabo en las Iglesias particulares*, en las que «está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica»<sup>21</sup>.

La comunidad eclesial debe asumir la responsabilidad de la Iniciación Cristiana de sus miembros y lo hará viviendo ella misma la vida cristiana como camino de crecimiento: engendrar, cuidar, alimentar y ayudar a crecer a los nuevos cristianos<sup>22</sup>.

---

15 Cf. IC 9-12; ICNNB 13; OPC 10.

16 Cf. CD 14; DGC 56.

17 Cf. CCE 1069; 1091; 1099; 1108; 1139; 1153.

18 "Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda" (EN 14); cf. EN 13-15.

19 IC 13; ICNNB 15; OPC 11.

20 Cf. IC 14.

21 CD 11; Cf. LG 26.

22 Cf. DGC 91; 256

### 2.3. La Iniciación es un noviciado de toda la vida cristiana

14. Por eso, la Iniciación Cristiana *es un camino o noviciado a la vez catequético, litúrgico, espiritual y vital*, un itinerario de conversión y crecimiento en la fe, que introduce en el misterio de Cristo y en el misterio de la Iglesia<sup>23</sup>. Esta inserción en el misterio de Cristo y de la Iglesia *consta principalmente de dos elementos*: la catequesis y las celebraciones litúrgico-sacramentales.
15. Completada la Iniciación Cristiana, es necesaria también la educación permanente de la fe en el seno de la comunidad eclesial<sup>24</sup>. «La educación permanente de la fe se dirige no sólo a cada cristiano, para acompañarle en su camino hacia la santidad, sino también a la comunidad cristiana en cuanto tal, para que vaya madurando tanto en su vida interna de amor a Dios y de amor fraterno, cuanto en su apertura al mundo como comunidad misionera»<sup>25</sup>. Esta educación permanente se ofrece ya en nuestra diócesis siguiendo el *Itinerario de Formación Cristiana para Adultos* de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar de la Conferencia Episcopal Española.

### 2.4. Dos formas de Iniciación Cristiana en la Archidiócesis de Sevilla

16. Se establecen dos formas típicas de recorrer el camino de la Iniciación Cristiana atendiendo a la edad: la Iniciación de adultos y la de niños.

#### 2.4.1. Iniciación de adultos

17. Para la evangelización existe en la Iglesia un itinerario o modelo típico de Iniciación Cristiana que está descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*. Esta Iniciación Cristiana se realiza mediante un itinerario que es a la vez catequético, litúrgico y espiritual y que se ha denominado históricamente Catecumenado<sup>26</sup>. Culmina con la recepción de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana. El Catecumenado ya ha sido instaurado y para este servicio se constituyó en 2006 el *Departamento Diocesano para el Catecumenado Bautismal* en la Archidiócesis de Sevilla<sup>27</sup>. En efecto, el catecumenado bautismal es la institución que, en el seno de la pastoral de Iniciación Cristiana de la diócesis, está al servicio del proceso de formación en la fe y en la vida cristiana de aquellos catecúmenos que desean recibir el Bautismo e incorporarse en la Iglesia<sup>28</sup>.
18. El mismo camino seguirán, para la plena incorporación a la Iglesia, aquellos

23 IC 20-21.

24 Cf. DGC 69 ss.

25 DGC 70.

26 OPC 7-8; 12.

27 Cf. Decreto de Instauración del Catecumenado Bautismal (12 de julio de 2006) en BOAS (agosto 2006) n. 2235 pp. 451-453. El vigente Estatuto de la Curia Diocesana le confiere actualmente el carácter de Delegación Diocesana (ECDS, Disp. Transitoria 1ª, en BOAS (marzo 2014) n. 2319 p. 116).

28 Cf. CIC 788, 2; 851, 1. *El Catecismo de la Iglesia Católica* señala que el Catecumenado “tiene por finalidad ayudar a los catecúmenos, en respuesta a la iniciativa divina y en unión con una comunidad eclesial, a que lleven a madurez su conversión y su fe”

adultos bautizados de párvulos, que deben completar su Iniciación Cristiana.

Esta es la forma que se aplicará a todos los mayores de 18 años.

Para su Iniciación sacramental se utilizará el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos- Capítulos I al IV. En ningún caso podrá utilizarse el Ritual del Bautismo de Niños.

#### **2.4.2. Iniciación de niños**

19. Se establece un catecumenado postbautismal para los niños que son incorporados a Cristo y a la Iglesia por el Sacramento del Bautismo siendo párvulos y se recorre, con la catequesis y con la recepción de los Sacramentos de la Eucaristía y de la Confirmación, a lo largo de la infancia y de la adolescencia.

Consiste en un itinerario *completo y continuado que ha de llevarse adelante sin interrupción como un verdadero catecumenado por etapas.*

Ha de salvaguardarse la unidad del proceso de Iniciación Cristiana, aunque los tres Sacramentos se reciban en momentos diversos<sup>29</sup>.

Ésta es la forma que se aplicará a los que comienzan su Iniciación en la infancia (entre los 0 y los 7 años). Para el Bautismo de estos infantes se utilizará el *Ritual del Bautismo de Niños*. También se utilizará para los niños mayores de 7 años que no tengan uso de razón y, por lo tanto, se asimilan a los infantes<sup>30</sup>. Es el caso, por ejemplo, de personas que presenten necesidades muy significativas de expresión oral, sin contar con un sistema de comunicación y/o de apoyo para su libre respuesta como creyente.

20. Los niños entre los 7 y los 14 años que soliciten el Bautismo se incorporarán al itinerario que van siguiendo los demás niños bautizados de su edad. En su momento se señalarán las peculiaridades propias, ya que los niños mayores de 7 años son equiparados por el Código de Derecho Canónico a los adultos a efectos de la pastoral de la Iniciación Cristiana<sup>31</sup>.

Estos niños han de contar con el permiso de sus padres o tutores<sup>32</sup> y han de ser iniciados sacramentalmente con el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos-Capítulo V*.

21. Dada la importancia de los padres y padrinos en el proceso de crecimiento y desarrollo de la gracia bautismal de los niños, se proponen también algunas sugerencias para la preparación tanto remota, como próxima e inmediata, de ellos a la Iniciación Cristiana de sus hijos.

---

29 RBN 2.

30 Cf. CIC 852, 2.

31 Cf. CIC 97 y 852.

32 Véase nº 79 de este Directorio.

### 3. "FUNCIONES" ECLESIALES BÁSICAS EN LA INICIACIÓN CRISTIANA: CATEQUESIS Y CELEBRACIONES LITÚRGICAS

22. La Iniciación Cristiana, como mediación de la Iglesia, se verifica principalmente mediante *dos funciones pastorales íntimamente relacionadas entre sí*: la catequesis y la liturgia<sup>33</sup>. Ambas constituyen visiblemente *dos dimensiones de una misma realidad: introducir a los hombres en el misterio de Cristo y de la Iglesia*<sup>34</sup>.

Jamás debe perderse de vista la *íntima complementariedad y apoyo mutuo* de las dos funciones. En efecto, «la *catequesis* está intrínsecamente unida a toda la acción litúrgica y sacramental, porque es en los sacramentos, y sobre todo en la Eucaristía, donde Jesucristo actúa en plenitud para la transformación de los hombres»<sup>35</sup>. La *liturgia*, por su parte, «debe ser precedida por la evangelización, la fe y la conversión; sólo así puede dar sus frutos en la vida de los fieles: la vida nueva según el Espíritu, el compromiso en la Iglesia y el servicio de su unidad»<sup>36</sup>.

La catequesis, en este sentido, prepara para la celebración de los sacramentos de la fe. La liturgia inspira además una peculiar y muy necesaria forma de catequesis, llamada mistagógica, que «pretende introducir en el Misterio de Cristo —es mistagogía— procediendo de lo visible a lo invisible, del signo a lo significado, de los "sacramentos" a los "misterios"»<sup>37</sup>.

#### 3.1. La Catequesis en la Iniciación Cristiana<sup>38</sup>

23. La catequesis debe procurar «una enseñanza, aprendizaje, convenientemente prolongado, de toda la vida cristiana»<sup>39</sup>, con el fin de iniciar a los catequizandos en el misterio de la salvación y en el estilo de vida propio del Evangelio. «La catequesis es elemento fundamental de la Iniciación Cristiana, y está estrechamente vinculada a los sacramentos de la Iniciación, especialmente al Bautismo, "sacramento de la fe". El eslabón que une la catequesis con el Bautismo, sacramento de la fe, es la profesión de fe que es, a un tiempo, elemento interior de este sacramento y meta de la catequesis»<sup>40</sup>.

#### 3.1.1. Características y tareas de la catequesis de Iniciación Cristiana

24. La catequesis al servicio de la Iniciación Cristiana se presenta como:
- a) «Una *formación orgánica y sistemática de la fe* [...] Indagación vital

33 Cf. DGC 47-48; 60; 65-66.

34 IC 39-60; ICNNB 14.

35 CT 23; CCE 1074.

36 CCE 1072.

37 CCE 1075; cf DGC 88; 108; 128

38 Cf. RAE 13-22.

39 AG 14.

40 DGC 66.

- y orgánica en el misterio de Cristo que es lo que, principalmente, distingue a la catequesis de las demás formas de presentar la Palabra de Dios»<sup>41</sup>.
- b) «Una *formación básica, esencial, centrada en lo nuclear* de la experiencia cristiana [...] La catequesis *pone los cimientos* del edificio espiritual del cristiano, alimenta las raíces de la vida de fe, capacitándole para recibir el posterior alimento sólido en la vida ordinaria de la comunidad cristiana»<sup>42</sup>.
  - c) «Un aprendizaje a *toda la vida cristiana*, una “Iniciación Cristiana integral”, que propicia un auténtico seguimiento de Jesucristo e introduce en la comunidad eclesial»<sup>43</sup>.
  - d) La catequesis de Iniciación Cristiana de niños, adolescentes y jóvenes, a diferencia de lo que ocurre en el catecumenado de adultos, *está definida también en cierto modo por la mistagogía*. En efecto, el camino hacia la adultez en la fe, abierto y configurado por el sacramento del Bautismo, se desarrolla por medio de los demás sacramentos de la Iniciación que dan sentido y vertebran todo el proceso iniciático.
  - e) La catequesis a personas con discapacidad, dependiendo de sus necesidades, “requiere de itinerarios adecuados y personalizados”<sup>44</sup>, sin renunciar a su grupo de referencia, y teniendo en cuenta sus propias capacidades.

### 3.1.2. Algunos criterios pedagógicos

25. Entre los principales criterios de orden pedagógico que han de inspirar la catequesis de Iniciación Cristiana, cabe señalar los siguientes<sup>45</sup>:
- a) Debe ser considerada como un proceso de maduración y de crecimiento de la fe, desarrollado de manera gradual y por etapas<sup>46</sup>.
  - b) *Esencialmente unida al acontecimiento de la Revelación y a su transmisión*, la catequesis de la Iniciación ha de inspirarse, como su fuente y modelo, en la pedagogía de Dios manifestada en Cristo y en la vida de la Iglesia, y ha de contar con la acción del Espíritu Santo en la comunidad y en cada cristiano<sup>47</sup>, «favoreciendo así una verdadera experiencia de fe y un encuentro filial con Dios»<sup>48</sup>.
  - c) Al estar «al servicio del que ha decidido seguir a Jesucristo, es *eminentemente cristocéntrica*» y sigue la celebración del misterio de

---

41 DGC 67; cf. CT 22.

42 DGC 67.

43 DGC 67.

44 Cf. DGC 189.

45 Cf. IC 43.

46 Cf. DGC 88.

47 Cf DGC 139-142.

48 DGC 143.

- Cristo en el *año litúrgico*<sup>49</sup>.
- d) *A lo largo de todo el proceso, el catequizando crece en la fe ayudado por la oración y el ejemplo de toda la comunidad, meditando asiduamente el Evangelio, tomando parte activa en la liturgia, practicando la caridad fraterna y soportando con fortaleza las pruebas de la vida*<sup>50</sup>.
  - e) La catequesis recorre múltiples caminos para salir a su encuentro y adaptar la transmisión del mensaje cristiano y la pedagogía de la fe a las diversas necesidades para una necesaria atención a las distintas y variadas situaciones de las personas<sup>51</sup>.
  - f) La catequesis al servicio de la Iniciación Cristiana está *impregnada por el misterio de la Pascua*, del paso del hombre viejo al hombre nuevo en la conversión continua, de la lucha y superación del mal y del pecado con la ayuda de la gracia divina.
26. Por otra parte, el *Directorio General para la Catequesis* en el número 59 establece dos condiciones para cualquier forma de catequesis:
- a) El modelo de toda catequesis es el catecumenado bautismal, que es formación específica que conduce al adulto convertido a la profesión de su fe bautismal en la noche pascual. Esta formación catecumenal ha de inspirar, en sus objetivos y en su dinamismo, a las otras formas de catequesis.
  - b) *La catequesis de adultos*, al ir dirigida a personas capaces de una adhesión plenamente responsable, *debe ser considerada como la forma principal de catequesis*, a la que todas las demás, siempre ciertamente necesarias, de alguna manera se ordenan. Esto implica que la catequesis de las otras edades debe tenerla como punto de referencia, y articularse con ella.

### 3.1.3. Contenidos

27. En cuanto proceso de Iniciación Cristiana, la catequesis deberá integrar los elementos fundamentales que configuran la vida cristiana<sup>52</sup>. Éstos son:

#### a) La Iniciación en el conocimiento de la fe

28. La catequesis, en este ir avanzando hacia Jesucristo, deberá ser<sup>53</sup>:
- Una invitación al catequizando a *entrar en el diálogo de Salvación* que le lleve al encuentro con Cristo y con la Iglesia que vive, alaba, celebra y cree en su Señor.
  - Una oportunidad para el *reconocimiento e incorporación en la Historia de la Salvación*. El año litúrgico ofrecerá el marco adecuado para el anuncio narrativo de la historia salvífica y la celebración e inserción

49 DGC 89.

50 Cf. AG 13; RICA 19.

51 DGC 165

52 Cf. ICNNB 24-25; OPC 17.

53 Cf. ICNNB 26-27; OPC 18.

en el Misterio de Cristo.

- Una presentación *sistemática y orgánica* de los misterios de la salvación que llevará al catecúmeno al conocimiento de la fe, cuya síntesis se contiene en el Símbolo y se profesa en la confesión bautismal.
- La catequesis será *básica e integral*. El objetivo es conducir al catecúmeno al íntimo conocimiento del misterio de la salvación. Esta catequesis *estará dispuesta por grados, presentada íntegramente*, acomodada al año litúrgico y basada en celebraciones de la Palabra.
- La catequesis será *flexible y adaptada* según las necesidades, y capacidades, de los catequizandos. El Evangelio es para todos, y todos están llamados a ser sus testigos.

#### **b) La Iniciación a la vida litúrgica y a la oración**

29. Propio del itinerario catequético es también la Iniciación a la vida litúrgica y a la oración. Ambas dimensiones van jalonando el conjunto del itinerario, abriendo horizonte y desarrollando la relación personal y comunitaria con el Señor<sup>54</sup>.

La catequesis prepara para la celebración de los sacramentos de la Iniciación y ayuda a entender el significado de los gestos y de los símbolos propios de la liturgia, a la vez que trata de impulsar las actitudes internas que les ayuden a vivir intensa y activamente la celebración. Esta catequesis expone la continuidad entre los acontecimientos de la Historia de la Salvación y los signos sacramentales de la Iglesia<sup>55</sup>.

#### **c) El aprendizaje y la práctica de la vida cristiana**

30. El itinerario catequético supone también un aprendizaje y un ejercicio de la vida cristiana en todas sus dimensiones. Ello supone el progreso en la conversión, la adquisición progresiva de las costumbres evangélicas y el ejercicio de los compromisos personales y eclesiales<sup>56</sup>.

El catequizando habrá de ejercitarse en las características propias del ser cristiano: relaciones con el prójimo fundamentadas en el mandamiento nuevo, amor a los padres y hermanos, perdón de amigos y enemigos, solidaridad con el necesitado, agradecimiento de los dones recibidos, amor y respeto a la vida y a la creación como obra de Dios, sincero deseo de verdad, justicia y paz. Deberá descubrir las responsabilidades y compromisos en la comunidad, así como profesar públicamente la fe y dar testimonio del Evangelio.

#### **d) La conversión continua y el camino ascético-penitencial**

31. El itinerario catequético iniciará a los catequizandos en el carácter

---

54 Cf. ICNNB 28; OPC 19.

55 Cf. IC 40-48.

56 Cf. ICNNB 29-30; OPC 20.

ascético-penitencial propio de la vida del cristiano. Por ello les formará para convertirse al Señor, seguir a Cristo asumiendo el Evangelio y poniéndolo en práctica, en el servicio generoso y en el sacrificio. A lo largo de este camino los catequizandos irán transformando su mente y su corazón. Así irán fortaleciéndose en Cristo que es Camino, Verdad y Vida y se prepararán para el día de la celebración de los Sacramentos de la Iniciación<sup>57</sup> y para el Sacramento de la Penitencia.

### **e) La participación en la vida de la comunidad cristiana**

32. En el itinerario catequético, a los catequizandos se les irá preparando y enseñando a participar en la vida de la comunidad cristiana, la cual los abraza como suyos con amor y cuidado maternal. Es un aprendizaje en el sentido de una inserción progresiva en la realidad de la Iglesia, como Cuerpo de Cristo, que posee la Palabra y el sacramento<sup>58</sup>.

La formación catequética llevada a cabo en el grupo catecumenal, los encuentros, la acogida y la oración serán una primera experiencia eclesial. Esto se realizará mediante acciones educativas abiertas, flexibles y adaptadas, y en un clima de gran acogida, a través del cual puedan incorporarse activamente a la vida de dicha comunidad cristiana.

Y juntamente con ello se trata también de ir conociendo actividades y servicios de la comunidad en favor de los más pobres y necesitados, ir asumiendo responsabilidades, y participar en encuentros con otros grupos de Iniciación, movimientos y otras realidades eclesiales, para ir adquiriendo así un conocimiento y comprensión de la Iglesia. En este aprendizaje toda la comunidad debe constituirse en escuela de eclesialidad, involucrándose. También cooperarán en la misión de la Iglesia, cada uno según sus capacidades. El iniciando deberá adquirir en este período la experiencia de cooperación en alguna de las tareas misioneras o asistenciales que tenga establecidas la comunidad cristiana, adaptadas a su edad (actividad en su movimiento apostólico o comunidad; o participación en alguna actividad de Cáritas, grupos juveniles y otros).

Quienes acompañan al catecúmeno le irán mostrando estas realidades misteriosas presentes en la Iglesia y a la vez enseñando a vivir la novedad y originalidad de la vida que se recibe por el don del Bautismo en la Iglesia<sup>59</sup>.

### **3.2. La Liturgia en la Iniciación Cristiana**

33. La Iniciación Cristiana también *comprende esencialmente la celebración de los sacramentos* que consagran los comienzos de la vida cristiana en analogía con las etapas de la existencia humana<sup>60</sup>. Como todos los actos litúrgicos, «por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la

57 Cf. RICA 25, 1.

58 Cf. ICNNB 31; OPC 21.

59 Cf. DGC 86.

60 Cf. CCE 1210; 1212.

Iglesia», los sacramentos son acciones sagradas por excelencia, «cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia»<sup>61</sup>. *Los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía son, por eso, «fuente» y «cima» de la Iniciación, junto con las celebraciones de la Palabra de Dios y los escrutinios*<sup>62</sup>.

34. En el itinerario de los que fueron bautizados siendo párvulos está presente también la *Penitencia*, que otorga el perdón de los pecados cometidos después del Bautismo.
35. Junto a las celebraciones de los Sacramentos existen otras peculiares *celebraciones litúrgicas* que jalonan el itinerario de la Iniciación Cristiana: las principales son la *Entrada en el Catecumenado* y el *Rito de la Elección* para la recepción de los sacramentos.
36. Para expresar la ayuda divina y la solicitud de la Iglesia para con los iniciados pueden tener lugar también las *celebraciones de bendición, de exorcismos, de la penitencia* (no sacramentales) y las "entregas" de los grandes documentos de la fe, de la oración y de la moral de la Iglesia.

### **3.2.1. La unidad de los Sacramentos de la Iniciación**

37. El Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía *guardan entre sí una íntima unidad*, constantemente reclamada por el Magisterio desde el Concilio Vaticano II. En efecto, «los sacramentos de la Iniciación Cristiana se ordenan entre sí para llevar a su pleno desarrollo a los fieles, que ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo»<sup>63</sup>. Se trata de expresar «la unidad del Misterio pascual, el vínculo entre la misión del Hijo y la infusión del Espíritu Santo, y la conexión entre el Bautismo y la Confirmación»<sup>64</sup>.

La celebración de estos sacramentos, aun dentro de las peculiaridades de las legítimas tradiciones litúrgicas de Oriente y de Occidente, *confiere una unidad que se proyecta sobre todo el proceso* de la Iniciación Cristiana<sup>65</sup>.

### **3.2.2. El año litúrgico y el Domingo en la Iniciación Cristiana**

38. Todo el año litúrgico, iluminado por la luz de la Pascua, es «año de gracia del Señor» (cf. Lc 4, 19), y ámbito en el que se hace realidad la economía de la salvación en el «hoy» de la liturgia<sup>66</sup>. En consecuencia, tanto las catequesis como las celebraciones durante la Iniciación cristiana se organizarán en todo al año litúrgico.
39. Entre todos los tiempos de la celebración del misterio de Cristo en el año litúrgico, sobresale el «*día del Señor*» o *Domingo*, «*fundamento* y

---

61 SC 7.

62 Cf. SC 10.

63 RICA Observaciones generales 2; cf. LG 31.

64 RICA Observaciones previas 34.

65 Cf. CIC 842, 2; 851, 1; etc.

66 Cf. CCE 1168 y 1165.

*núcleo del año litúrgico»*<sup>67</sup>. El Domingo, verdadera Pascua semanal, *tiene como centro la celebración eucarística*, es también el día de la Iglesia, «encuentro de la comunidad de los fieles con el Señor resucitado que la invita a su banquete»<sup>68</sup>; es «la asamblea litúrgica, en que los fieles “deben reunirse, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, para recordar la pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús y dar gracias a Dios, que los hizo renacer a la esperanza viva por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos”»<sup>69</sup>.

40. Entre todos los aspectos del Domingo<sup>70</sup>, destaca su condición de *día propio y especialmente indicado para celebrar los sacramentos de la Iniciación y otros ritos que jalonan el itinerario catecumenal y para recordar que el Bautismo es el fundamento de toda la existencia cristiana*<sup>71</sup>.

En este sentido la celebración del Domingo ocupa un *papel clave en la formación de la identidad cristiana y en la maduración en la fe* de quien avanza en el proceso de la Iniciación y se prepara para recibir los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía.

Para los cristianos, el «*Domingo es un día irrenunciable*», como ha recordado el papa Juan Pablo II en su carta apostólica *Dies Domini*, de 31 de mayo de 1998, en la que exhorta a valorar el Domingo, día distintivo de los cristianos, a causa de su estrecha relación con el núcleo mismo del misterio cristiano. Los que han recibido el Bautismo no pueden vivir sin celebrar la Eucaristía en el Domingo, día del Señor<sup>72</sup>.

41. Dada la importancia del Domingo, *habrá que hacer un esfuerzo pastoral importante* para devolverle su identidad y que no quede desdibujada o engullida por las formas nuevas que hay de vivir el fin de semana. *Se nos impone el reto*, también como parte de la Nueva Evangelización, de volver a unir Domingo y celebración de la Eucaristía. También habrá que reorientar, en cuanto sea posible, al Domingo la celebración de los demás sacramentos de la Iniciación: Bautismo y Confirmación.

### **3.2.3. La importancia de la pastoral litúrgica de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana**

42. Tanto en la preparación catequética y litúrgica como en la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, *se debe atender* no sólo a las condiciones que afectan a la validez sacramental y a la licitud de las acciones litúrgicas, sino igualmente a *todo aquello que está relacionado*

67 Cf. SC 106; 102.

68 Cf. CCE 1166.

69 CCE 1167.

70 Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Instrucción pastoral Sentido evangelizador del Domingo y de las fiestas* (1992), 13-23, en Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española 36 (1992) 211-228.

71 Cf. *Ibidem* 21. Véase también Juan Pablo II, 1 de abril de 1998: *L'Osservatore Romano*, ed. española de 3-IV-1998, p. 12.

72 Cf. DD 46-49.

con la expresividad, la verdad y la belleza de los signos, y a la participación consciente, activa y fructuosa de quienes reciben los sacramentos y asisten a la celebración<sup>73</sup>. Téngase en cuenta que la celebración litúrgica contribuye de manera decisiva a la formación de la fe de los fieles, avivando y nutriendo esa misma fe, creando un clima adecuado de comprensión de los textos y de los signos y, sobre todo, ayudándoles a vivir «hoy el acontecimiento de la salvación»<sup>74</sup>. En este sentido conviene tener muy en cuenta lo que señalan los respectivos rituales respecto a la celebración: lugar y tiempo propios y oportunos, forma de pronunciar o de cantar los textos y de realizar los gestos, ambiente comunitario y religioso, participación de los fieles, de los padres y padrinos, y de los mismos candidatos a los sacramentos<sup>75</sup>.

### 3.2.4. Celebraciones durante la Iniciación de los niños

43. Se tendrán peculiares celebraciones de “entregas”. Las celebraciones de la palabra pueden hacerse después de la catequesis. Las sesiones catequéticas pueden concluir con las bendiciones<sup>76</sup>.

Estas bendiciones a los catequizandos pueden también ser impartidas por el sacerdote a todo el grupo de catequizandos al finalizar la Eucaristía dominical.

44. En cuanto a las celebraciones de “entregas”, se utilizarán los siguientes criterios:

- Responderán a los cuatro núcleos del Catecismo: Misterio de la Fe, Celebración de la Fe, Vida de Fe, Oración, para que no sólo reciban un conocimiento por la catequesis, sino que también lo interioricen por la celebración y la memorización de algunas oraciones.
- Se usarán como “entregas” aquellos “documentos” que están en el apéndice del *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica* y en los catecismos de la Conferencia Episcopal *Jesús es el Señor y Testigos del Señor*. Se trata de los venerables “documentos” de fórmulas de fe y de oraciones que nos ha aportado la tradición secular de la Iglesia.
- En el caso de personas con discapacidad, en función de sus necesidades y de sus capacidades, se podrá utilizar los mismos “documentos” del punto anterior, u otros que proveerá la Delegación Diocesana de Catequesis.
- Las “entregas” se harán en íntima relación con el año litúrgico y con los tiempos y grados de la Iniciación Cristiana.
- También estarán orientados a la participación activa y consciente, cada uno según sus capacidades, interior y exterior en la celebración de los Sacramentos, particularmente de la Eucaristía.

---

73 Cf. SC 11.

74 Cf. DGC 89.

75 Véanse las “Orientaciones previas” de cada uno de los Rituales.

76 Estas bendiciones están descritas en dos libros litúrgicos: el RICA 121-124; 374 y en el *Bendicional* 171-176.

#### 4. "LUGARES" ECLESIALES DE LA INICIACIÓN CRISTIANA <sup>77</sup>

45. Los «lugares»<sup>78</sup> propios de la Iniciación Cristiana son: la Catedral, la Parroquia como ámbito propio y principal; la familia como institución originaria e "iglesia doméstica" donde se educa a los hijos; y la escuela católica como comunidad educativa, humana y cristiana.

También existen otros espacios que no son propiamente "lugares" de la Iniciación Cristiana pero que contribuyen grandemente a ella: las asociaciones y movimientos laicales, como espacios y medios subsidiarios y complementarios de la Parroquia.

En nuestra realidad diocesana se valora también las aportaciones de las Hermandades y Cofradías a la catequesis de la Iniciación.

Aunque en todos estos lugares se hace presente la Iglesia particular, sujeto de la Iniciación Cristiana, la Parroquia tiene la condición de ser la última localización de la Iglesia en un lugar y representar a la Iglesia visible establecida por todo el mundo<sup>79</sup>. Por ello, se buscará siempre la vinculación con ella.

Es fundamental que el proyecto de Iniciación Cristiana establecido en este Directorio sea asumido, desde el propio ámbito, por todos los «lugares» mencionados, dado que es la Iglesia particular como tal –no cada institución por su cuenta– la que ejerce la misión maternal.

En cualquier caso hay que asegurar, por una parte, el acompañamiento eclesial de los que están en el proceso de Iniciación a cargo de cada comunidad y su progresiva inserción en la comunidad eclesial, especialmente de aquellos que presentan discapacidad<sup>80</sup>. Por otra parte, se favorecerá la dimensión eclesial de los nuevos creyentes, contribuyendo a acrecentar la conciencia misionera y maternal de toda la Iglesia particular.

#### 4.1. "Lugares" propios de la Iniciación Cristiana:

##### 4.1.1. La Catedral

46. Por su vinculación con el Obispo, la Santa Iglesia Catedral<sup>81</sup> es el lugar originario y propio de la Iniciación Cristiana. A su vez, la Parroquia de forma individual o bien varias Parroquias unidas por arciprestazgos o zonas pastorales, son el lugar donde se realiza el itinerario de Iniciación, particularmente para adultos.

En vistas de la eclesialidad, el proceso de Iniciación debe estar siempre abierto a la realidad de la Iglesia diocesana; por ello, algunas de las celebraciones (por ejemplo, el rito de la elección, los sacramentos de Iniciación Cristiana, entregas, encuentros de catequistas y catecúmenos

<sup>77</sup> Cf. RAE 23-26.

<sup>78</sup> Cf. IC 32; 39-41.

<sup>79</sup> Cf. SC 42.

<sup>80</sup> DGC 189.

<sup>81</sup> OPC 39-41.

de la Archidiócesis) se tendrán en la Iglesia Catedral<sup>82</sup>. Si en ella participan personas con discapacidad, se requerirán los espacios y apoyos adecuados y accesibles para su efectiva participación junto con la comunidad diocesana.

#### **4.1.2. La Parroquia**

47. El cristiano recibe la fe en la Iglesia y por mediación de la Iglesia. La parroquia nació para acercar las mediaciones de la Iglesia a todos sus miembros. En ella se vive la comunión de fe, de culto y de misión con toda la Iglesia. La Parroquia, constituida de modo estable en la Iglesia particular, «es el lugar privilegiado donde se realiza la comunidad cristiana»<sup>83</sup>. En ella están presentes todas las mediaciones esenciales de la Iglesia de Cristo: la Palabra de Dios, la Eucaristía y los sacramentos, la oración, la comunión en la caridad, el ministerio ordenado y la misión. Es, por tanto, Iglesia de Dios y ha de ser considerada como verdadera célula de la Iglesia particular, en la que se hace presente la Iglesia universal<sup>84</sup>. El signo de la función maternal de la Iglesia es precisamente la pila bautismal, la cual es obligatoria en toda parroquia, y que sólo ésta, al igual que la Catedral posee<sup>85</sup>.

Los presbíteros que presiden las comunidades parroquiales hacen las veces del Obispo, de quien reciben misión y autoridad<sup>86</sup>. Juan Pablo II dice que la parroquia es «la misma Iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas»<sup>87</sup>. La Parroquia es, por tanto, después de la Catedral, ámbito privilegiado para realizar la Iniciación Cristiana en todas sus facetas catequéticas y litúrgicas del nacimiento y del desarrollo de la fe<sup>88</sup>, así como espacio de promoción y desarrollo de la persona en todas sus dimensiones.

#### **4.1.3. La Familia**

48. «Por el hecho de haber dado la vida a los hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarles; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos»<sup>89</sup>. Lo mismo ocurre, en cuanto padres cristianos, respecto de la educación en la fe: «antes que nadie, los padres cristianos están obligados a formar a sus hijos en la fe y en la práctica de la vida cristiana, mediante la palabra y el ejemplo»<sup>90</sup>. Este derecho y deber, que la Iglesia

---

82 Cf. DGC 218-219.

83 CC 268.

84 Cf. CD 11; CIC 369.

85 Cf. CIC 858.

86 Cf. SC 42; CIC 515, 1.

87 ChL 26.

88 Cf. CT 67; CC 268; DGC 257-258.

89 *Carta de los derechos de la familia de la Santa Sede*, 22 de octubre de 1983, art. 5, en *Ecclesia* 2152 (1983) 1515-1517.

90 CIC 774, 2.

reconoce a los padres como educadores de la fe, brota del sacramento del matrimonio y de la consideración de la familia «como Iglesia doméstica». En efecto, la misión de la familia cristiana es un verdadero ministerio, «por medio del cual se irradia el Evangelio, hasta el punto de que la misma vida de familia se hace itinerario de fe y, en cierto modo, Iniciación Cristiana y escuela de los seguidores de Cristo»<sup>91</sup>.

Por eso, a pesar de las dificultades por las que atraviesa hoy, la familia cristiana sigue siendo una estructura básica en la Iniciación Cristiana, y es un gran reto pastoral: la familia cristiana no puede renunciar a su misión de educar en la fe a sus miembros y ser lugar, «en cierto modo insustituible», de catequización<sup>92</sup>. La familia que transmite la fe hace posible el despertar religioso de sus hijos y lleva a cabo la responsabilidad que le corresponde en la Iniciación Cristiana de sus miembros<sup>93</sup>, muy en especial de aquellos que presentan necesidades de apoyo (discapacidad). En esto último, cuando se tienen cubiertas sus necesidades de comunicación y de comprensión – expresión, hay que ocuparse de otras no menos importantes en la vida de la discapacidad. Y junto con la familia, Dios está con ellos, en la alegría, en el dolor, en los éxitos y en los fracasos.

#### 4.1.4. La Escuela Católica<sup>94</sup>

49. «Se entiende por escuela católica aquella que dirige la autoridad eclesiástica competente o una persona jurídica eclesiástica pública, o que la autoridad eclesiástica reconoce como tal mediante documento escrito»<sup>95</sup>. «La escuela católica es un “lugar” muy relevante para la formación humana y cristiana»<sup>96</sup>, que «entra de lleno en la misión salvífica de la Iglesia y particularmente en la exigencia de la educación de la fe... El proyecto educativo de la escuela católica se define precisamente por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy»<sup>97</sup>.

En cuanto escuela «debe procurar la formación integral de la persona humana, en orden a su fin último y, simultáneamente, al bien común de la sociedad»<sup>98</sup>. Pero su carácter específico de escuela católica, la convierte en una comunidad cristiana, en constante referencia a la Palabra de Dios y al encuentro siempre renovado con Jesucristo. La escuela católica se

91 FC 39; cf. CC 272.

92 Cf. CT 68; DGC 255.

93 Cf. IC 34.

94 Importante a este respecto es el documento XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013). Particularmente para la escuela católica 31-38.

95 CIC 803, 1.

96 DGC 259.

97 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La Escuela Católica* 9.

98 CIC 795.

convierte también en comunidad humana de referencia para cuantos están en contacto con ella. Por todo ello, es también una mediación eclesial para completar la Iniciación Cristiana de sus alumnos en lo que se refiere al proceso catequético postbautismal de niños y preadolescentes, y la Iniciación en los Sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía.

La escuela católica instará a sus alumnos a que realicen o completen el proceso de la Iniciación Cristiana en la Parroquia a la que pertenezcan los candidatos. Con todo, si los alumnos prefirieran hacerlo en el ámbito de la escuela católica, lo podrán realizar siempre que este Directorio sea asumido en todos sus términos respecto al proceso, etapas, objetivos, material, edades, etc., y se trabaje en estrecho contacto con la parroquia en la que se encuentra situada. En relación a la Iniciación cristiana de personas con necesidades de apoyo, ha de establecerse una mutua cooperación con el catequista especial y/o de apoyo de la parroquia de referencia. En este sentido, consideramos que una buena gestión de la atención a la diversidad desde la escuela católica conlleva necesariamente, desde su misma identidad y misión, un proyecto educativo que lo renueve e impulse, animando todas sus opciones y actividades y a todos los educadores y colaboradores de la comunidad educativa con los miembros de la comunidad parroquial.

Sin embargo, la escuela católica no es ámbito para la administración del Bautismo ni a niños ni a adultos. Esto ha de hacerse en la Parroquia que corresponda a los candidatos.

## **4.2. Otros espacios complementarios para la profundización en la fe**

### **4.2.1. Las Hermandades y Cofradías**

50. Las Hermandades y Cofradías constituyen un hecho muy relevante en nuestra Archidiócesis de Sevilla. Contribuyen grandemente al florecimiento de la vida cristiana entre nosotros. Aunque entre sus fines se encuentra la formación cristiana de los miembros, en la que se ha avanzado grandemente, sin embargo, por su propia naturaleza, no es un "lugar" para la Iniciación Cristiana<sup>99</sup>.

No obstante, por mandato del Obispo o del párroco, en estrecha unidad con la Parroquia en la que tengan establecida su sede canónica, y siguiendo fielmente las indicaciones de este Directorio, las Hermandades y Cofradías podrán ejercer aquellas funciones de la Iniciación Cristiana que explícitamente se les encomiende respecto de sus propios hermanos, especialmente de aquellos que presenten alguna discapacidad, para lo cual deberá contar con la referencia de un catequista especial y/o de apoyo de la Parroquia.

---

<sup>99</sup> Cf. *Las Hermandades y Cofradías*, Carta Pastoral de los Obispos del Sur de España (12 de octubre de 1988) 11-12; 25-26.

#### 4.2.2. La Enseñanza Religiosa Escolar en centros no católicos<sup>100</sup>

51. Los centros educativos no católicos no son ámbitos de la Iniciación Cristiana y, por lo tanto, no pueden ni preparar ni celebrar los Sacramentos de la Iniciación. No obstante, existen colegios que, aunque canónicamente no son católicos, su ideario y su proyecto educativo sí son confesionalmente católicos. Esto últimos, para completar la Iniciación Cristiana de sus alumnos, en lo que se refiere al proceso catequético postbautismal de niños y preadolescentes, y la Iniciación en los Sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, necesitarán tener un proyecto pastoral aprobado por la Delegación Episcopal de Catequesis, seguir en todo las indicaciones de este Directorio y trabajar estrechamente con las parroquias en las que se encuentren situados.
52. Estos centros puede contribuir decisivamente a los objetivos propios de la Iniciación Cristiana, al ofrecer algunas dimensiones de carácter ético y moral que nacen de las relaciones entre la fe y la cultura, y entre la fe y la vida<sup>101</sup>. En este sentido tiene también una misión evangelizadora. Por ello es tan importante la estrecha colaboración de los profesores de religión católica con el párroco propio y los catequistas de los alumnos. Dado que es un complemento importante, las Parroquias, los Movimientos y Asociaciones se esfuerzan por animar a los padres a que pidan la enseñanza religiosa para sus hijos. Lo harán con la intención de que lo religioso se integre en la formación humana de sus hijos<sup>102</sup>.

### 5. OFICIOS Y MINISTERIOS EN LA INICIACIÓN CRISTIANA

53. A lo largo del itinerario de Iniciación el catequizando estará acompañado por aquellos que en la iglesia particular desempeñan la responsabilidad de la Iniciación Cristiana. Ellos dan testimonio de la fe y de la vida cristiana, y así ayudan a quienes se inician al fortalecimiento de esta vida evangélica y a que avancen en el camino del seguimiento de Jesucristo<sup>103</sup>.

#### 5.1. El Obispo

54. Al Obispo, como "maestro auténtico de la fe"<sup>104</sup>, "principal dispensador de los misterios de Dios, responsable de toda la vida litúrgica"<sup>105</sup> le corresponde instaurar el Catecumenado, regular su ejercicio y disponer la

100 Cf. XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013) 66-78; 91 .

101 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, Orientaciones pastorales para la enseñanza religiosa escolar 40-41; EC 38-43.

102 Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, Orientaciones pastorales para la enseñanza religiosa escolar 62-63.

103 Cf. ICNNB 16-23; OPC 35-38.

104 LG 25.

105 CD 15; Ceremonial de los Obispos 404.

pastoral de Iniciación Cristiana de en nuestra Iglesia particular<sup>106</sup>. Prueba de esta solicitud pastoral es la promulgación del presente Directorio.

## 5.2. Los Presbíteros y Diáconos

55. Los Presbíteros, por el sacramento del Orden que les hace cooperadores del Orden Episcopal, reciben la misión de construir y edificar, como ministros de Cristo Cabeza, todo su Cuerpo que es la Iglesia y, por esto, son asimismo educadores de la fe. En concreto, y particularmente aquellos presbíteros que tienen encomendada la cura pastoral, en general en una Parroquia, tienen una responsabilidad directa en la catequesis de la Iniciación atendiendo al cuidado pastoral y personal de los catequizandos <sup>107</sup>.
56. El Magisterio de la Iglesia exhorta continuamente al presbítero: "la Iglesia espera de vosotros que no dejéis nada por hacer con miras a una obra catequética bien estructurada y bien orientada"<sup>108</sup>. Así, el Código de Derecho Canónico, hablando del Párroco dice que éste ha de procurar especialmente, teniendo en cuenta las normas dictadas por el Obispo diocesano:
- que se imparta una catequesis adecuada para la celebración de los sacramentos;
  - que los niños se preparen bien para recibir por primera vez los sacramentos de la Penitencia, de la Santísima Eucaristía y de la Confirmación, mediante una catequesis impartida durante el tiempo que sea conveniente;
  - que los mismos, después de la primera comunión, sean educados con una formación catequética más amplia y profunda;
  - que, en la medida que lo permita su propia condición, se dé formación catequética también a las personas con discapacidad<sup>109</sup>;
  - que, por diversas formas y actividades, la fe de los jóvenes y de los adultos se fortalezca, ilustre y desarrolle<sup>110</sup>.
- Además, como catequista de catequistas deberá cuidar la formación de aquellos educadores de la fe encargados de la catequesis de la Iniciación, dedicando a esta tarea sus mejores desvelos<sup>111</sup>, especialmente de aquellos que se dedican al servicio de la discapacidad<sup>112</sup>.
57. También los diáconos, ordenados para el ministerio del servicio, participan

---

106 DGC 223. La responsabilidad del Obispo sobre la Iniciación Cristiana la exponía el papa Juan Pablo II en la *Exhortación Apostólica Postsinodal Pastores Gregis (16 de octubre de 2003)* n. 39. Cf. además CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos "Apostolorum Successores"* (22 de febrero de 2004) 142-157, y en particular 129, 144, 149-150.

107 Cf. OPC 36; RICA Observaciones generales 13; Observaciones previas 45; CIC 528-530.

108 CT 64.

109 DGC 189.

110 Cf. CIC 777.

111 Cf. DGC 225.

112 DGC 190.

de la responsabilidad catequética. En comunión con el Obispo y bajo la guía del párroco, ejercen una especial responsabilidad como guías de otros catequistas y también como educadores de la comunidad cristiana<sup>113</sup>.

### 5.3. Las Delegaciones Diocesanas para el Catecumenado y de Catequesis

58. El Obispo, responsable primero y directo de la pastoral de Iniciación Cristiana, organizará su desarrollo de la forma más oportuna. En este sentido encuentra una eficaz ayuda, tanto en la *Delegación Diocesana de Catequesis*, como en la *Delegación Diocesana para el Catecumenado*, organismo encargado de promover y coordinar en la Archidiócesis la pastoral catecumenal de adultos<sup>114</sup>.

### 5.4. Los Padrinos

59. La Iglesia siempre ha otorgado gran importancia en la Iniciación Cristiana a la figura del padrino o garante del catecúmeno. Según una antiquísima tradición, la Iglesia no admite a *un adulto al Bautismo* sin un padrino, tomado de entre los miembros de la comunidad cristiana. El padrino le ayudará en todas las fases de preparación a los sacramentos, y, después, contribuirá a su perseverancia en la fe y en la vida cristiana<sup>115</sup>. En el *Bautismo de un niño* debe haber también un padrino. El padrino representa a la familia como extensión espiritual de la misma y a la Iglesia Madre, y, particularmente en el caso de los niños, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida<sup>116</sup>. Según costumbre, a cada uno de los confirmandos también le asiste un padrino, que lo lleva a recibir el Sacramento, lo presenta al ministro de la Confirmación para la unción sagrada, procura después que se comporte como verdadero testigo de Cristo y lo ayuda a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido. Es conveniente que el padrino del Bautismo sea también el padrino de la Confirmación. Así, se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo y la Confirmación, y se hace más eficaz el ministerio y la misión del padrino<sup>117</sup>.
60. Los padrinos tienen una verdadera función eclesial de ayudar al desarrollo de la gracia bautismal junto con los padres<sup>118</sup>. Y su importancia es aún más decisiva cuando los padres difícilmente pueden garantizar la educación de la fe del niño. La situación de las familias en nuestros días hace más necesario que nunca el ministerio de los padrinos, con frecuencia, como suplencia de la propia familia y que tengan la conciencia explícita del

---

113 Cf. CIC 757.

114 Cf. OPC 37.

115 OPC 38.

116 RICA Observaciones generales 8-9.

117 RC 5.

118 CCE 1255.

parentesco espiritual y las obligaciones correspondientes que el padrino tiene con el ahijado. La elección de los padrinos de los niños, que primariamente corresponde a los padres<sup>119</sup>, no puede deberse a razones de compromiso social, sino en tanto que puedan garantizar la perseverancia en la fe y en la vida cristiana de sus ahijados.

61. En las circunstancias actuales y pensando en la situación de los no bautizados, de los confirmandos y también de las familias, la misión del padrino quizás podría ser asumida, con más significado y coherencia, por un catequista designado por el párroco en diálogo con los padres del bautizando o con el confirmando.
62. Las normas para la elección de los padrinos son las siguientes:

Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una<sup>120</sup>.

Criterios eclesiales para la elección de los padrinos<sup>121</sup>:

- elegido por los padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro;
- que tenga capacidad para realizar esta misión e intención de desempeñarla;
- haya cumplido dieciséis años, a no ser que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- sea católico y haya recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana, es decir, esté bautizado y confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar o confirmar.

### 5.5. Los Catequistas

63. En la catequesis de Iniciación Cristiana la figura del catequista es básica<sup>122</sup>. Llamado por la Iglesia a ejercer el servicio de la catequesis, ha de estar «dotado de una fe profunda, de una clara identidad cristiana y eclesial y de una honda sensibilidad social»<sup>123</sup>. Ha de destacar por su madurez humana, cristiana y apostólica<sup>124</sup>, así como por su formación y capacitación catequética<sup>125</sup>, como corresponde al cometido que ha de desempeñar: ser guía espiritual de los catequizandos, acompañándoles en el aprendizaje y

---

119 Cf. CIC 874.

120 CIC 873.

121 Cf. RICA Observaciones generales 8-10; RICA Observaciones previas 42-43; RBN 16-20; RC 5-6; CIC 872-874; 892-893.

122 Cf. RAE 27

123 DGC 237.

124 Cf. DGC 239.

125 Cf. DGC 240-245.

maduración de la fe<sup>126</sup>.

Los catequistas ejercen una función eclesial relevante, ya que también ellos son transmisores de la fe de la Iglesia, y no simplemente unos animadores o monitores que coordinan y acompañan el trabajo del grupo. Precisamente por esto, la formación de estos catequistas debe ser cuidada de un modo especial<sup>127</sup>, sobre todo de aquellos que tienen la misión de acompañar a las personas con discapacidad que requieran de apoyos a lo largo del proceso.

El catequista que acompaña el proceso de Iniciación tendrá que vivir el encuentro personal con Jesucristo; tener un conocimiento de la fe, porque "cuando enseña ha de procurar que su doctrina esté llena del espíritu evangélico"<sup>128</sup>; participar en las celebraciones litúrgicas de la comunidad eclesial, especialmente en la Eucaristía dominical, y llevar una vida de oración propia de un cristiano.

## 5.6. La Familia

64. En la vida de los niños y adolescentes, la familia tiene un papel propio y especialmente importante. Así, pues, la familia ha de estar implicada en el itinerario de Iniciación Cristiana. Sin duda se nos presenta otro reto pastoral por cuya consecución hay que trabajar.

La petición del Bautismo de infantes y de niños deberá contar siempre con el consentimiento de los padres y la disposición para ayudar a los niños a la preparación para el Bautismo en lo que dependa de ellos<sup>129</sup>. A lo largo de todo el itinerario de Iniciación se les deberá ayudar a descubrir las consecuencias de este consentimiento. Será recomendable y deseable que los padres conozcan y participen en el proceso de fe y de preparación a los sacramentos de Iniciación que los hijos están viviendo y se vayan abriendo espacios en la familia a la oración asidua y a la escucha de la Palabra de Dios. Se ayudará a la familia para introduzcan y acompañen a sus hijos en la vivencia del Domingo, particularmente participando en la Eucaristía. Por encontrarnos a menudo con situaciones familiares diversas, la comunidad cristiana y sus responsables deberán ejercer, en muchos casos, un mayor discernimiento y una amplia acción de acompañamiento.

## 5.7. El Grupo de Iniciación

65. El grupo tiene una función importante en los procesos de desarrollo de la persona y de la catequesis. Es un elemento de aprendizaje y está llamado

126 Se trata en definitiva de «lograr que el catequista pueda animar eficazmente un itinerario catequético en el que, mediante las necesarias etapas, anuncie a Jesucristo, dé a conocer su vida, enmarcándolo en la historia de la salvación, explique los misterios del Hijo de Dios, hecho hombre por nosotros, y ayude, finalmente, al catecúmeno o al catequizando a identificarse con Jesucristo en los sacramentos de Iniciación» DGC 235.

127 Cf. RICA 48; DGC 232.

128 RICA 48.

129 Cf. RICA 308 b; 320; CIC 868, 1.

a ser una experiencia de comunidad y una forma de participación en la vida eclesial, encontrando en la más amplia comunidad eucarística su plena manifestación y su meta.

En el grupo de Iniciación se irá dando un avance progresivo de la fe, un auténtico camino de conversión, la experiencia de la vida litúrgica con los ritos oportunos, la vivencia del año litúrgico y un aprendizaje y noviciado integral de la vida cristiana: las relaciones fraternas entre los miembros del grupo, la oración en común, las actividades encaminadas a introducir en la práctica de la caridad cristiana y del testimonio evangelizador, la asistencia con los otros miembros y el propio catequista a la Eucaristía dominical<sup>130</sup>. Todo esto favorecerá el descubrimiento de Cristo, del Evangelio, de la Iglesia y, gradualmente, se acrecentará el conocimiento de la fe, viviendo y celebrando la presencia del Señor.

Además, el grupo se constituye como espacio de referencia para la inclusión de los catequizandos con discapacidad. Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales. En el grupo los catequizandos se relacionan y, además, trabajan a su propio ritmo de aprendizaje. De esta forma se favorecen la comunicación y las relaciones interpersonales, lo que genera un clima de participación que facilita dinámicas de trabajo dentro de la catequesis.

Dicho grupo exige, por una parte la atención especial del catequista, y por otra parte el acompañamiento personal a cada uno de los miembros en su itinerario espiritual por parte de los responsables de la catequesis.

---

130 DGC 159.

## 6. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA: BAUTISMO, CONFIRMACIÓN Y EUCARISTÍA

### 6.1. El Bautismo<sup>131</sup>

66. El «Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión. El Bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la Palabra»<sup>132</sup>. El Bautismo, «por sí mismo es sólo un principio y un comienzo porque todo él tiende a conseguir la plenitud de la vida en Cristo. Así pues, el Bautismo se ordena a la profesión íntegra de la fe, a la plena incorporación a la economía de la salvación tal como Cristo en persona estableció y, finalmente, a la íntegra incorporación en la comunión eucarística»<sup>133</sup>.

#### 6.1.1. Fundamento de todo el itinerario de la Iniciación

67. Para los adultos, la recepción de los Sacramentos de la Iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía es la meta de todo el itinerario de Iniciación Cristiana. Para los párvulos y los niños, la celebración del Bautismo señala el comienzo de la Iniciación Cristiana y el principal punto de referencia para todo el itinerario que ha de venir después<sup>134</sup>. En toda celebración del Bautismo la Iglesia confiesa que la participación en la vida divina<sup>135</sup> es un don del amor universal, precedente y gratuito del Padre<sup>136</sup>. Esto es aún más manifiesto en el Bautismo de los párvulos, practicado por la Iglesia desde la antigüedad, ante la petición de unos padres creyentes o favorables a la fe, y abiertos, al menos, a la futura educación cristiana de estos niños. Es, más todavía, signo del amor divino, si cabe, cuando se trata del Bautismo de aquellos párvulos que están en peligro inmediato de muerte, o de aquellas personas con grave discapacidad<sup>137</sup>.
68. A lo largo de todo el itinerario de la Iniciación Cristiana se deberá tener presente este acontecimiento fundamental, obra de Dios, y nada deberá oscurecer este inicio del cual depende la vida en Cristo y en la Iglesia<sup>138</sup>; esto sucedería si se considerara que el hecho de haber sido bautizado como párvulo disminuye el valor del don recibido.

131 Cf. RAE 29-33; 41; 45-56. 107-130.

132 CCE 1213; cf. 1277, 1279.

133 UR 22.

134 Cf. IC 69

135 Cf. 2 P 1,4.

136 Cf. 1 Tm 2,3-4; 1 Jn 4,10.

137 Para las situaciones más difíciles ver CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre El Bautismo de los Niños (20 de octubre de 1980).

138 Cf. CCE 1277. 1279.

### **6.1.2. Afrontar pastoralmente este reto: la importancia del Bautismo de párvulos**

69. En relación con el problema de la dilación de la administración del Bautismo a los párvulos, lo más preocupante es que se llega a un debilitamiento de la conciencia acerca de la necesidad y del significado salvífico del Bautismo, del que con frecuencia se silencia su finalidad de remisión de los pecados. Se trata de un problema que afecta a todos los ámbitos de la pastoral, y repercute especialmente en la conciencia de la necesidad de la Iglesia; en el reconocimiento de cuál es la verdadera dimensión del diálogo interreligioso, y en del carácter único y universal de la salvación de Jesucristo<sup>139</sup>.

La Iglesia confiesa «que hay un solo Bautismo para el perdón de los pecados»; por esto procura no descuidar «la misión que ha recibido del Señor de hacer renacer del agua y del Espíritu a todos los que pueden ser bautizados»<sup>140</sup> y no deja de afirmar la urgencia de que los niños reciban cuanto antes la adopción de hijos de Dios<sup>141</sup>.

70. Así justifica el papa Benedicto XVI el Bautismo de párvulos: “La cuestión —la comento brevemente— del Bautismo de los niños. ¿Es justo hacerlo, o sería más necesario hacer primero el camino catecumenal para llegar a un Bautismo verdaderamente realizado? Y la otra cuestión que se plantea siempre es: «¿Podemos nosotros imponer a un niño qué religión quiere vivir, o no? ¿No debemos dejar a ese niño la decisión?». Estas preguntas muestran que ya no vemos en la fe cristiana la vida nueva, la verdadera vida, sino que vemos una opción entre otras, incluso un peso que no se debería imponer sin haber obtenido el asentimiento del sujeto. La realidad es diversa. La vida misma se nos da sin que podamos nosotros elegir si queremos vivir o no; a nadie se le puede preguntar: «¿quieres nacer, o no?». La vida misma se nos da necesariamente sin consentimiento previo; se nos da así y no podemos decidir antes «sí o no, quiero vivir o no». Y, en realidad, la verdadera pregunta es: «¿Es justo dar vida en este mundo sin haber obtenido el consentimiento: quieres vivir o no? ¿Se puede realmente anticipar la vida, dar la vida sin que el sujeto haya tenido la posibilidad de decidir?». Yo diría: sólo es posible y es justo si, con la vida, podemos dar también la garantía de que la vida, con todos los problemas del mundo, es buena, que es un bien vivir, que hay una garantía de que esta vida es buena, que está protegida por Dios y que es un verdadero don. Sólo la anticipación del sentido justifica la anticipación de la vida. Por eso, el Bautismo como garantía del bien de Dios, como anticipación del sentido, del «sí» de Dios que protege esta vida, justifica también la anticipación de la vida. Por lo tanto, el Bautismo de los niños no va contra la libertad; y es necesario darlo, para justificar también el don —de lo contrario discutible—

---

139 Cf. IC 73-75; ICNNB 3-4.

140 CCE 1257.

141 Cf. CCE 1250-1252; 1257; 1263-1264.

de la vida. Sólo la vida que está en las manos de Dios, en las manos de Cristo, inmersa en el nombre del Dios trinitario, es ciertamente un bien que se puede dar sin escrúpulos. Y así demos gracias a Dios porque nos ha dado este don, que se nos ha dado a sí mismo. Y nuestro desafío es vivir este don, vivir realmente, en un camino post-bautismal, tanto las renunciaciones como el «sí», y vivir siempre en el gran «sí» de Dios, y así vivir bien<sup>142</sup>.

Desde estas convicciones debemos volver a empeñarnos en animar a los padres a que bauticen a sus hijos recién nacidos.

### 6.1.3. La preparación de padres y padrinos

71. La preparación de los padres y padrinos del niño que va a ser bautizado puede considerarse como un factor de la Iniciación Cristiana de éste y un momento de gracia para los mismos padres y padrinos<sup>143</sup>. Esta preparación constituye hoy una de las mayores y más graves preocupaciones de los pastores ante la carencia de signos de vida cristiana que se observa en un buen número de padres, apenas evangelizados, y que mantienen actitudes de indiferencia y de alejamiento de la comunidad eclesial y de la práctica religiosa.

La formación de los padres y padrinos reviste una gran importancia, y no debe reducirse a una simple preparación ceremonial de la celebración del Bautismo de los niños. Por eso, más adelante se proponen algunas indicaciones para padres y padrinos en la Iniciación Cristiana de sus hijos y ahijados.

La ayuda que necesita hoy la familia aconseja que existan en la comunidad colaboradores efectivos de los padres y, en ocasiones, verdaderos sustitutos de éstos en la educación cristiana de los hijos. En algunos casos, son hoy los abuelos los que realmente hacen esta función. Con este fin se ha de exhortar a los padres y a las familias a que elijan bien a los padrinos, de acuerdo con las condiciones exigidas por la Iglesia como se recordaba al hablar del ministerio de los padrinos.

### 6.1.4. Atención a las situaciones especiales

72. Por otra parte, cada día son más frecuentes los casos de padres que se encuentran en situación eclesialmente irregular y que, no obstante, solicitan el Bautismo para sus hijos. Hay que partir del principio de que la situación moral o legal de los padres no impide, de por sí, el Bautismo de su hijo. Ciertamente, la situación irregular puede ser un motivo para interrogarse sobre la educación cristiana que tales padres puedan dar a sus hijos, aunque no siempre ni necesariamente. El sacerdote deberá prestarles una atención especial en un diálogo sincero y respetuoso.

142 ASAMBLEA ECLESIAL DE LA DIÓCESIS DE ROMA, "LECTIO DIVINA" DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI, Basílica de San Juan de Letrán (11 de junio de 2012).

143 Cf. IC 76-78

El Bautismo de los hijos puede ser la ocasión para invitarles a una regularización de su situación, poniendo en práctica los principios y pautas pastorales que el papa Juan Pablo II indica en la exhortación apostólica *Familiaris consortio* <sup>144</sup>.

En estos casos y en todos aquellos en los que los padres se muestran indiferentes al Bautismo de su hijo y, sin embargo, no se oponen a él, para proceder a la celebración del Sacramento habrá que contar con algunas garantías de que al niño le será dada una educación católica, exigida por el Sacramento, e impartida por algún miembro de la familia o por el padrino o la madrina, o por algún miembro de la comunidad parroquial, particularmente los catequistas. En este sentido debe estimarse que ante una promesa, que ofrezca una esperanza fundada de educación cristiana, ésta ha de ser considerada como suficiente<sup>145</sup>.

73. Sólo cuando las garantías son insuficientes, será prudente retrasar el Bautismo. Pero los pastores deberán mantenerse en contacto con los padres, de manera que pueda llegarse, si es posible, a las condiciones requeridas para la celebración del Bautismo. Debe quedar bien claro, además, que la eventual demora que pudiera ser necesaria en ausencia absoluta de garantías suficientes no es un medio de presión, sino la ocasión de un diálogo más intenso con la familia<sup>146</sup>. Ahora exponemos algunos criterios.

#### **a) Padres que se niegan a cualquier tipo de preparación**

74. Si los padres no están dispuestos a ningún tipo de preparación, y no hay esperanza fundada de que el niño vaya a ser educado en la religión católica debe diferirse el Bautismo, haciendo saber la razón a sus padres<sup>147</sup>. Especialmente en estos casos, el sacerdote y los responsables de la preparación prebautismal han de mostrar el rostro maternal de la Iglesia y la sublime dignidad del Bautismo de niños, mediante un cuidadoso diálogo pastoral, evitando cualquier apariencia de inflexibilidad<sup>148</sup>.

#### **b) Padres creyentes con poca práctica religiosa**

75. Es frecuente que pidan el Bautismo para sus hijos padres que se profesan católicos, pero que omiten casi por completo sus deberes religiosos o se

---

144 Cf. FC 81. 84.

145 "A propósito de garantías, debe estimarse que toda promesa, que ofrezca una esperanza fundada de educación cristiana de los hijos, merece ser considerada como suficiente" CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre El Bautismo de los Niños* (20 de octubre de 1980) 31.

146 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción sobre El Bautismo de los Niños* (20 de octubre de 1980) 30.

147 Cf. CIC 868.

148 Cf. IC 81; "Debe quedar bien claro, ante todo, que el rechazo del Bautismo no es un medio de presión. Por lo demás, no se debe hablar de rechazo, y menos aún de discriminación, sino de demora pedagógica, destinada según el caso a hacer progresar la familia en la fe o a hacerle tomar una mayor conciencia de sus responsabilidades" SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Pastoralis actio* (30 de mayo de 1980) 31.

sienten desvinculados de la Iglesia, llevados del ambiente secularizado, por dejadez o falta de formación religiosa. En todos estos casos, el sacerdote y el equipo de pastoral de Bautismos, con actitud de acogida, comprensión y diálogo pastoral, procurarán suscitar en los padres su responsabilidad a la hora de cuidar la fe de su hijo una vez bautizado, procurando ofrecerles medios para la revitalización cristiana de sus vidas. En estos casos ha de darse una *esperanza fundada*<sup>149</sup> de que la educación cristiana estará garantizada, por ellos, por los padrinos, por los abuelos o por los catequistas del equipo de pastoral bautismal de la Parroquia.

### c) Padres católicos en situación irregular

Pueden considerarse dos casos:

#### 1. Padres casados canónicamente anteriormente con otro cónyuge, divorciados y vueltos a casar civilmente.

76. Éstos están en situación irregular pero, a pesar de todo, se sienten católicos. Por eso piden el Bautismo para sus hijos y tienen voluntad sincera de facilitar su posterior educación en la fe católica. Cuando hay constancia de las disposiciones positivas de los solicitantes y está asegurada la educación católica del bautizado, se puede celebrar el Bautismo<sup>150</sup>.

#### 2. Padres casados civilmente o conviviendo habitualmente "more uxorio".

77. Ante todo es necesario un diálogo pastoral de los sacerdotes y sus colaboradores con estos padres para conocer las causas concretas de esta situación y, con discreción y respeto, ayudarles a allanar el camino para regularizar su unión<sup>151</sup>, haciéndoles ver la incoherencia de pedir el Bautismo para su hijo y negarse a recibir la gracia del sacramento del Matrimonio. Si finalmente decidieran regularizar su situación, no se debe unir en la misma celebración el sacramento del Matrimonio con el Bautismo de su hijo<sup>152</sup>. Si después de este diálogo pastoral, persisten en solicitar el Bautismo de su hijo rechazando el Matrimonio canónico, y no ofrecen garantías suficientes para su educación de la fe, el Bautismo debe ser diferido<sup>153</sup>. Debe quedar claro que no se trata de una sanción por no estar casados canónicamente, ni de una coacción para que se casen y, menos aún, discriminación hacia su hijo, sino consecuencia del valor del Sacramento de la fe y de la necesaria coherencia para educar en esa misma fe.

149 Cf. CIC 868 y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción Pastoralis actio (30 de mayo de 1980) 31.

150 Cf. CCE 1650-1651; FC 84.

151 Cf. FC 81.

152 En los rituales del Bautismo y del Matrimonio, están previstas la unión del Bautismo o del Matrimonio con la Eucaristía, pero en ninguno está prevista la unión del Bautismo y del Matrimonio o de estos y la Eucaristía.

153 Cf. CIC 868.

#### **d) Padres no creyentes o no católicos**

78. Se impone en este caso un discernimiento mucho más preciso acerca de los motivos de la petición del Bautismo y han de ser mayores las garantías de la futura educación en la fe de su hijo. Si hay una promesa formalmente hecha y unas garantías suficientes, como pueden ser la elección de unos padrinos que se ocuparán seriamente de la educación del bautizado, o por el apoyo cierto de una persona cualificada en la comunidad cristiana, no puede razonablemente rechazarse el Bautismo pues, en definitiva, lo primordial es la salvación del niño. En otro caso no se podría bautizar de infante y habría que diferir el Bautismo hasta que lo pida el propio sujeto. Puede también darse entre nosotros que padres no católicos, pero cristianos pertenecientes a otras Iglesias o comunidades cristianas en diálogo ecuménico con la Iglesia Católica, soliciten el Bautismo para sus hijos, sobre todo si no tienen relación con ningún ministro de su confesión cristiana. Es una ocasión para establecer un diálogo pastoral con ellos mediante el cual ofrecerles un conocimiento más profundo de la fe católica para poderles ofrecer la plenitud de los medios de salvación<sup>154</sup>. Ante esta petición de Bautismo, se ha de consultar a la Curia diocesana, pues no todos los casos son iguales ni pueden solucionarse del mismo modo.

#### **e) Otras situaciones**

79. Caso de que uno de los padres se opusiere a que su hijo fuera bautizado, o realizara los demás sacramentos de la Iniciación, salvo peligro de muerte<sup>155</sup>, se consultará con la Curia diocesana, para valorar la conveniencia pastoral de posponer el Bautismo o los otros Sacramentos de la Iniciación<sup>156</sup>.
80. Para cualquier otra situación especial no prevista anteriormente se consultará a la Curia diocesana.

### **6.1.5. La celebración del Bautismo**

#### **a) El lugar del Bautismo**

81. El lugar propio de la celebración del Bautismo, fuera del caso de necesidad, es el templo que tenga pila bautismal; esto es, en primer lugar la iglesia Catedral, y, en segundo lugar, la iglesia Parroquial.

Como norma general, el niño debe ser bautizado en la iglesia Parroquial de sus padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa<sup>157</sup>. Para ello se requerirá la autorización expresa y por escrito del Párroco al que corresponden los padres.

No puede admitirse la celebración del Bautismo en los lugares donde, de

---

154 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Nota doctrinal acerca de algunos aspectos de la evangelización (3 de diciembre de 2007) 12.

155 Cf. CIC 868,2.

156 Cf. CIC 867.

157 Cf. RBN 63 y CIC 857.

acuerdo con el CIC 858<sup>158</sup>, no haya pila bautismal.

### **b) El tiempo del Bautismo**

82. En cuanto al tiempo de la celebración del Bautismo, si es posible, se administrará en Domingo y en la Vigilia Pascual<sup>159</sup> particularmente el de adultos. Dado el carácter de la Cuaresma como tiempo de preparación al Bautismo de los catecúmenos y de renovación de la conciencia bautismal de los fieles, parece oportuno que durante la misma no se celebre dicho Sacramento, a no ser por causa grave, para que la Vigilia Pascual y Tiempo Pascual aparezcan como el tiempo bautismal por excelencia<sup>160</sup>.

### **c) La Anotación del Bautismo**

83. Los párrocos deben anotar, cuidadosamente y sin demora, en el libro de Bautismos de la parroquia la celebración de los Bautismos a tenor de los cánones 535, 877 y 878 del CIC, remitiendo oportunamente a la Curia diocesana la relación de los celebrados en el año.

## **6.2. La Confirmación<sup>161</sup>**

La Confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras. La Confirmación, como el Bautismo, imprime en el alma del cristiano un signo espiritual o carácter indeleble; por eso este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida<sup>162</sup>.

84. Tanto en la preparación catequética como en la celebración del sacramento de la Confirmación, a fin de salvaguardar, en todo momento, la verdadera naturaleza de este sacramento y el lugar propio que le corresponde en la vida de la Iglesia y de los creyentes, se debe tener en cuenta:
1. El sacramento de la Confirmación es uno de los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana; en consecuencia, «todos los bautizados deberían ser convocados a recibir este sacramento que no puede entenderse como un sacramento de élites o sólo para grupos de selectos»<sup>163</sup>. El sacramento de la Confirmación es para todos los Bautizados.
  2. El sacramento de la Confirmación ha de entenderse como un don gratuito de Dios, sin reducirlo a una pura y simple ratificación personal del Bautismo recibido y de la fe y compromisos bautismales; por

158 Salvo disposición del Ordinario del lugar en los casos de los que tratan los cánones CIC 858,2, 859 y 860.

159 Cf CIC 856.

160 Cf. RBN 47.

161 Cf. RAE 34-52; 131-148.

162 CCE 1319-1317.

163 COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 2.

- tanto, «el esfuerzo de la preparación no deberá oscurecer nunca sino realzar la primacía del don que Dios otorga con el sacramento. La Confirmación, aunque implica necesariamente la libre respuesta del creyente que tiene uso de razón es, ante todo, un don gratuito de la iniciativa salvadora de Dios»<sup>164</sup>. Por esta razón, son también sujetos del sacramento de la Confirmación aquellas personas que no son conscientes como, por ejemplo, los párvulos, los discapacitados<sup>165</sup>, las personas en peligro de muerte, los ancianos, etc.
3. La Confirmación no significa minusvaloración del Bautismo de los párvulos. No se puede, pues, partir de cero «como si nada le hubiese ocurrido al candidato en su Bautismo y en su primera catequesis [...] Sin embargo éstos pueden encontrarse a veces en tal situación que requiere un proceso previo de evangelización, en el sentido estricto de esta palabra, para que pueda aflorar en ellos el don de Dios que recibieron en el Bautismo y en los otros sacramentos»<sup>166</sup>.
  4. «La Pastoral de la Confirmación tiene como meta, muy en primer término, llevar al confirmando a participar plena y activamente en el banquete eucarístico, ya que, como consideran la Tradición y la liturgia, la Confirmación está específica y directamente ordenada a la Eucaristía»<sup>167</sup>. Por ello, también debe buscarse y exigirse la participación habitual en la Eucaristía dominical de los que se encuentran en el proceso de la Iniciación Cristiana<sup>168</sup>.
  5. La confirmación es prolongación del acontecimiento de Pentecostés, por eso acentúa la dimensión eclesial y misionera de la vocación bautismal, en íntima conexión con el acontecimiento pascual, con el que forma una unidad inescindible. Esta dimensión eclesial presupone que la catequesis preparatoria transmite «la fe íntegra de la Iglesia, sin los silencios ni omisiones» de algunas partes de la confesión de la fe y de la moral evangélica.
  6. La preparación catequética a este Sacramento, como toda Iniciación Cristiana, debe estar inserta dentro de un proceso de carácter catecumenal.
85. Por consiguiente habrá de iniciar, entre otras cosas, a la oración, como dimensión fundamental de la existencia cristiana. Deberá transmitir la enseñanza moral de la Iglesia y despertar y fortalecer el

---

164 COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 3.

165 Se refiere a aquellas personas con discapacidad que presenten dificultades de expresión oral y que no cuenten con algunos de los sistemas de comunicación y/o de apoyo para su libre respuesta como creyente.

166 COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 4.

167 COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación* (24 de octubre de 1991) 5.

168 Cf. JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de mayo de 1998) 36.

sentido de la conciencia moral y de la necesidad de la conversión a lo largo de toda la vida; conversión que tiene su expresión culminante en el sacramento de la reconciliación.

Inseparablemente, ha de disponer también a los confirmandos para el servicio de la Iglesia y del mundo con los dones que Dios les concede. En este sentido, esta pastoral habrá de poner al candidato en disposición de descubrir a qué vocación y servicio determinados Dios lo llama para la edificación de la Iglesia, la evangelización y la impregnación del mundo con los valores evangélicos<sup>169</sup>, teniendo en cuenta los talentos que el Señor concede a cada uno.

### 6.2.1. Cuándo administrar el sacramento de la Confirmación

86. La normativa canónica universal señala la administración de la Confirmación «en torno a la edad de la discreción, a no ser que la Conferencia Episcopal determine otra edad»<sup>170</sup>. En España la *Conferencia Episcopal Española*, por Decreto de 25 de noviembre de 1983, fijó «como edad para recibir el sacramento de la Confirmación la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a que hace referencia el canon 891»<sup>171</sup>.

87. En la Archidiócesis de Sevilla se asume lo fijado por la *Conferencia Episcopal Española*. Por tanto, la edad para recibir el sacramento de la Confirmación queda fijada a los catorce años, o 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Situar la celebración del Sacramento de la Confirmación en torno a los catorce años posibilita que la educación cristiana no se cierre con la Primera Comunión y se prolongue hasta haber recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana.

Los católicos que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación, deben recibirla antes de ser admitidos al Matrimonio, con el fin de completar la Iniciación Cristiana<sup>172</sup>. Los novios que solicitan el Sacramento del Matrimonio y no están confirmados deberán recibir previamente la Confirmación. La preparación consistirá en una catequesis de adultos apropiada que se desarrollará a lo largo de un curso pastoral y que incluirá la preparación al Matrimonio.

### 6.2.2. Lugar de la celebración

88. La Catedral y el templo Parroquial, por su condición de templo bautismal y sede de la comunidad cristiana es, de ordinario, el lugar propio para la celebración del sacramento de la Confirmación.

En el caso de celebrarse en la escuela católica u otros colegios de inspiración

169 COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación (24 de octubre de 1991) 5. Cf. también JUAN PABLO II, Alocución a los obispos del Sur de Francia en visita "ad limina" (27-X-1987); IC 88-90.

170 CIC 891.

171 Decreto (25-XI-1983) art. 10, en Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española 3 (1984) 102.

172 . CIC 1065, 1; *Ritual del Matrimonio*, n. 18.

católica, tendrá lugar siempre en un recinto sagrado, prefiriéndose en la medida de lo posible el templo Parroquial como expresión de pertenencia a dicha comunidad de referencia. Cualquier excepción a los supuestos anteriores, deberá contar con la licencia del Párroco del lugar.

### **6.2.3. El tiempo de la celebración**

89. En cuanto al tiempo de la celebración, es recomendable que sea en Domingo, en tiempo de Pascua, proximidad de Pentecostés, Visita Pastoral, titularidad de la Parroquia, o alguna otra fecha significativa. Por razón de fuerza mayor se optaría por cualquier otra fecha.

### **6.2.4. Anotación de la Confirmación**

90. Los nombres de los confirmados, dejando constancia del ministro, de los padres y padrinos, y del lugar y día de la celebración del sacramento, deben inscribirse en el libro de Confirmaciones que se guarda en el archivo parroquial. Así pues, los rectores de templos -o responsables de los centros- en los que se haya autorizado la celebración de la Confirmación comunicarán oportunamente al párroco los datos citados. Además, es obligación del Párroco, notificar dichos datos a las Parroquias donde los confirmados fueron bautizados, para que, a tenor de los cánones 535,2 y 895-896 del CIC, se pueda proceder a la anotación en el libro de Bautismo. Asimismo, remitirá oportunamente a la Curia diocesana la relación de los celebrados en el año.

## **6.3. La Eucaristía<sup>173</sup>**

91. El tercer sacramento de la Iniciación Cristiana es la Eucaristía; en ella la Iniciación alcanza su culminación. La Eucaristía significa y realiza la comunión de vida con Dios y la unidad de la Iglesia, es pre-gustación de la vida eterna y compendio y suma de nuestra fe<sup>174</sup>. La Eucaristía es fin y culminación de los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación<sup>175</sup>. Se comprende, pues, la importancia y la necesidad de las debidas disposiciones con que se han de preparar todos los que participan sacramentalmente del banquete eucarístico<sup>176</sup>.
92. Ahora bien, en la primera participación en la Eucaristía, es muy conveniente que ésta vaya precedida no sólo de la necesaria catequesis de la Iniciación Cristiana, sino también de una verdadera introducción y un hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo la del Domingo, tanto con sus padres como con el grupo de catequesis, particularmente los niños y jóvenes.
- Es un momento muy oportuno para ayudar a los niños a conocer los signos, las respuestas, y las actitudes internas y corporales que requiere la

---

173 Cf. RAE 57-63; 149-177.

174 Cf. CCE 1324-1327.

175 CCE 1244; cf. 1385-1389.

176 Cf. CIC, c. 914.

participación litúrgica. La preparación para la Primera Comunión, a pesar de los inconvenientes que provienen de los excesos en la fiesta familiar y social con este motivo, debe orientarse hacia una verdadera integración de los niños y de sus padres en la vida de la comunidad cristiana.

### 6.3.1. La edad y la preparación para la Primera Comunión

93. Desde las disposiciones de San Pío X, se señala la «edad del discernimiento» y «uso de razón» para participar en la comunión eucarística por primera vez. En nuestra diócesis la edad propia para recibir por primera vez la comunión sacramental será a los nueve años o 4º de Educación Primaria.

94. Si varios hermanos quieren hacer la Primera Comunión, el mayor esperará al menor.

95. Para ello requiere «que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una preparación cuidadosa, de manera que entiendan el misterio de Cristo en la medida de su capacidad, y puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción»<sup>177</sup>.

Por este motivo, «los padres en primer lugar y quienes hacen sus veces, así como también el párroco, tienen obligación de procurar que los niños que han llegado al uso de razón se preparen convenientemente y se nutran cuanto antes, previa confesión sacramental, con este alimento divino»<sup>178</sup>.

De este modo la Iglesia ejerce su maternidad, iniciada en el Bautismo, preparando a estos pequeños por la Penitencia según su propia capacidad y conduciéndolos hacia la mesa del Señor, para alimentarlos con la Palabra divina y con el Cuerpo de Cristo en la comunidad de los hermanos<sup>179</sup>.

96. En este sentido es muy importante entender que la preparación para la Primera Comunión ha de comprender también la Iniciación litúrgica y un cierto hábito de asistencia a la Misa dominical<sup>180</sup>. Los padres, padrinos y los catequistas tienen una grave responsabilidad en ir educando este hábito. La asistencia a la Misa dominical, en especial todo durante el periodo catequético, constituirá un elemento de discernimiento importante para ser admitidos a la recepción del sacramento<sup>181</sup>.

Por eso, no les exige una preparación superior o unos conocimientos completos de la doctrina cristiana, al considerar que se encuentran y se mantendrán en la etapa básica de formación catequética y de Iniciación en todos los aspectos de la vida cristiana. De hecho será la primera síntesis de fe. Pero en modo alguno la primera participación eucarística clausura la catequesis, sino que debe ser contemplada como una verdadera Iniciación sacramental en el Misterio eucarístico para quienes, hechos ya hijos de

177 CIC 913, 1.

178 CIC 914.

179 Véase la Declaración de la CONGREGACIÓN PARA LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *La Penitencia antes de la Primera Comunión* (24 de mayo de 1974), en AAS 65 (1973), 410; y CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio para las Misas con Niños*, (1 de noviembre de 1973) 12.

180 Cf. JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de Mayo de 1998) 36.

181 Cf. IC 103.

Dios por el Bautismo, pueden comenzar a percibir ya las realidades de la salvación, según su capacidad y bajo la acción del Espíritu Santo y llegar a una segunda síntesis de fe conforme vayan avanzando en edad<sup>182</sup>.

97. Una vez celebrada la «Primera Comunión» la participación del niño, del adolescente y del joven en la Eucaristía especialmente la dominical, es parte sustantiva de su proceso de Iniciación Cristiana. Por eso no puede realizarse un proceso de Iniciación Cristiana de niños, adolescentes y jóvenes, si no tiene en la Eucaristía su fuente y su cima<sup>183</sup>.

La formación básica de la fe, recibida durante los años de la Iniciación Cristiana, se abre y se prolonga en la educación permanente de esa misma fe en el seno de la comunidad cristiana<sup>184</sup>.

### **6.3.2. La celebración de la Eucaristía en que se comulga por primera vez**

98. La Iglesia celebra con gozo, en las familias y en las parroquias, la plena incorporación de nuevos hijos a la celebración y participación en la Eucaristía, que significa y realiza la comunión de vida con Dios y la unidad del Pueblo de Dios por las que la Iglesia es ella misma<sup>185</sup>. Sin embargo, el peso social que rodea hoy la celebración de la Primera Comunión es un factor que oculta en no pequeña medida tanto el valor de la Iniciación Cristiana como el de su sentido eclesial. A pesar de los generosos y positivos esfuerzos de muchas comunidades, no siempre se consigue salvar estas dificultades.

Convencidos de la importancia que tiene el cuidado de la celebración en el desarrollo de la catequesis y durante la misma celebración de la primera comunión, se debe poner el énfasis en el desarrollo de una celebración que nunca olvide el sentido cristiano, y sea expresión de la comunidad eclesial que celebra la Eucaristía con sencillez y solemnidad.

Para la celebración de la Eucaristía en la que los niños participan por vez primera pueden seguirse las orientaciones del Directorio para la Misa con niños.<sup>186</sup>

Es tarea de los sacerdotes, catequistas y responsables de la formación, el cuidado de la celebración, que no debe ser improvisada y evitará cualquier posible desorden. Es importante la motivación de toda la comunidad eclesial que se prepara a vivir un acontecimiento importante en el camino de maduración de sus miembros<sup>187</sup>.

### **6.3.3. Tiempo y lugar de la celebración**

99. En relación al momento de la celebración, el día más apropiado será el

---

182 Cf. IC 101-102.

183 Cf. IC 106.

184 Cf. DGC 69-72.

185 Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS Y CONSILIIUM, *Instrucción Eucharisticum mysterium* 6.

186 CIC 932.

187 Cf. IC 104-105

Domingo u otro día de suficiente relevancia para la comunidad eclesial, especialmente en tiempo de Pascua.

100. La celebración de la Primera Comunión se realizará en el templo Parroquial. En el caso de celebrarse en la escuela católica u otros colegios de inspiración católica, tendrá lugar siempre en un recinto sagrado, prefiriéndose en la medida de lo posible el templo Parroquial como expresión de pertenencia a dicha comunidad de referencia. Cualquier excepción a los supuestos anteriores, deberá contar con la licencia del Párroco del lugar.

#### **6.4. El Sacramento de la Penitencia y los Sacramentos de la Iniciación Cristiana<sup>188</sup>**

101. Dentro del proceso de la Iniciación Cristiana, ocupa también un lugar importante la celebración del sacramento de la Penitencia, aunque éste no sea un sacramento de Iniciación, en sentido estricto, sino de curación<sup>189</sup>. En efecto, la llamada de Cristo a la conversión que recibe cada persona que oye el Evangelio –“convértios y creed en el Evangelio”– es el fundamento de toda la Iniciación Cristiana, pero esta llamada resuena continuamente en la vida de los ya bautizados. Se trata de una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia, que siendo santa, recibe en su propio seno a los pecadores<sup>190</sup>.

102. Las relaciones entre los Sacramentos de la Iniciación y el Sacramento de la Penitencia están expuestas magistralmente en el *Catecismo de la Iglesia Católica* 1425-1429. De ahí tomamos algunos textos:

La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho “santos e inmaculados ante Él” (Ef 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es “santa e inmaculada ante Él” (Ef 5,27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la Iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos (cf DS 1545; LG 40).

Del Sacramento de la Penitencia, los bautizados «obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados»<sup>191</sup>.

«Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificado en atención al don del Espíritu Santo»<sup>192</sup>. Este sacramento se debe celebrar también antes de participar, por primera vez, de la Eucaristía, incluso en el

188 Cf. RAE 64-68; 178-181.

189 Así lo denomina el *Catecismo de la Iglesia Católica* Cf. CCE 1420-1421.

190 Cf. CCE *Compendio* 299.

191 CCE 1422.

192 CCE 1310.

caso de los niños, evitando cualquier práctica contraria<sup>193</sup>.

- 103 Ahora bien, no se trata solamente de un requisito inmediato para los que van a ser confirmados o van a comulgar por primera vez. Este sacramento debe estar presente, por tanto, para los bautizados en todo el itinerario de la Iniciación Cristiana; y constituir un aspecto doctrinal y práctico tanto de la catequesis como de la introducción en la vida litúrgica de la Iglesia para los que se disponen a recibir estos sacramentos<sup>194</sup>.

#### **6.4.1. La celebración de la Penitencia**

- 104 Atendiendo a la condición de estos bautizados, niños, adolescentes, jóvenes o adultos, ha de procurarse que la celebración del perdón y de la reconciliación sea verdaderamente expresiva y eclesial desde el punto de vista litúrgico. El modo más apropiado para realizar esta Iniciación son las celebraciones penitenciales no sacramentales, que pueden dar paso a la «*Reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual*», tal como se describe en el Ritual de la Penitencia. La «*Reconciliación de un solo penitente*», siempre deberá ser ofrecida y facilitada oportunamente, porque será la forma habitual en el futuro. Es muy conveniente que, antes de acceder a la participación eucarística, los niños hayan celebrado más de una vez el sacramento de la Penitencia. Este sacramento, por otra parte, cuya celebración viene requerida no sólo por motivos personales, sino también por el espíritu de los diferentes tiempos litúrgicos, debe estar presente de manera periódica en el proceso catequético de niños, de los adolescentes y de los jóvenes<sup>195</sup>.

---

193 Cf CIC 914; Apéndice del *Directorio Catequístico General* (1971).

194 Véanse a este respecto las indicaciones en Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral *Dejaos reconciliar con Dios*, de 15-IV-1989, 76; Cf. IC 107-108.

195 Cf. IC 109.

## 7. ITINERARIO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS<sup>196</sup>

105. Este itinerario tiene como destinatarios a aquellos adultos, mayores de 18 años, que piden la Iniciación Cristiana y a aquellos adultos, que habiendo recibido el Bautismo de párvulos o niños, no la han completado por no haber recibido la catequesis o no haber recibido los sacramentos de la Confirmación y/o la Eucaristía.

### 7.1. Iniciación Cristiana de Adultos

106. Cuando alguna persona mayor de 18 años pida la Iniciación se comunicará a la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal* al que le corresponde organizar la pastoral catecumenal en la Archidiócesis de Sevilla, conforme al presente Directorio, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. En el caso de que presente alguna necesidad de apoyo (discapacidad), esta Delegación lo comunicará al equipo de Catequesis Especial y/o de Apoyo y al Departamento de Pastoral del Sordo con el fin de promover las adaptaciones necesarias y los apoyos que requieran.

Los jóvenes entre 14 y 18 se integrarán en los grupos de pastoral juvenil de la Parroquia. Si en estos grupos hubiera jóvenes que presenten alguna discapacidad serán orientados y acompañados por un catequista responsable de la catequesis especial y/o de apoyo parroquial.

Las etapas y tiempos de la Iniciación Cristiana de los adultos son los siguientes:

#### 7.1.1. El anuncio misionero o precatecumenado

107. Todos los cristianos somos misioneros, estamos llamados al anuncio del Evangelio. Aún más en el contexto de nuestra sociedad necesitada de una Nueva Evangelización.

Pues, el primer tiempo es el del anuncio misionero o precatecumenado, que cuando este anuncio es acogido por alguien, acaba con el ingreso de quien se quiere hacer cristiano en el grado de los catecúmenos<sup>197</sup>.

Durante este tiempo el acento ha de ponerse en el anuncio del evangelio del que debe brotar la fe y la conversión inicial y ha de madurar la voluntad de seguir a Jesucristo<sup>198</sup>. También se ha de trabajar para suscitar en los catecúmenos la búsqueda de la verdad, el sentido de la vida, y ayudar a discernir el deseo y la motivación que les lleva a la petición del Bautismo.

Son elementos fundamentales en este momento entre el cristiano y el que aún no conoce a Cristo, la acogida, el diálogo, el testimonio de la fe, el servicio de la caridad. En efecto, la predicación evangélica se da en la Iglesia de distintas formas y a través del testimonio y de la palabra de todos los cristianos.

196 Cf. RAE 10-12. 69-90.

197 Cf. IC 24; 119-120; OPC 13.

198 Cf. RICA Observaciones previas 9-11; DGC 88.

No es de extrañar, pues, que la petición del Bautismo por parte de un adulto se produzca entre nosotros vinculada a una persona concreta, que ha sido el *misionero*, (novio, cónyuge, amigo...) o en referencia a una situación eclesial determinada que le ha provocado un primer encuentro con Cristo.

El mediador humano principal en el anuncio misionero (cónyuge, amigo...) está llamado a ser el «fiador» del que habla el RICA y su misión será acompañarlo en su relación con la comunidad cristiana.

108. «La admisión (al «precatecumenado») se hará en una reunión de la comunidad local, con tiempo suficiente para que brote la amistad y el diálogo»<sup>199</sup>. Al no haber tiempo determinado ni programas de contenidos –el contenido es el anuncio explícito con obras y palabras del Evangelio, particularmente del kerigma– en esta etapa «espérese hasta que los candidatos, según su disposición y condición, tengan el tiempo necesario para concebir la fe inicial y para dar los primeros indicios de su conversión»<sup>200</sup>. El acompañante del precatecúmeno determinará con él el momento en que éste pueda ser presentado al párroco o a la comunidad para iniciar la etapa del Catecumenado.

### 7.1.2. La entrada en el Catecumenado

109. Una vez que alguien se ha decidido por seguir a Cristo en la Iglesia y está dispuesto a realizar el Catecumenado, se hace el rito de la “Entrada en el Catecumenado”<sup>201</sup>. Desde entonces adquiere los derechos y prerrogativas de que se relacionan más adelante.

Este rito es de gran importancia, porque entonces, los que quieren hacerse cristianos, se presentan por primera vez y manifiestan a la Iglesia su deseo, y ésta, cumpliendo su deber apostólico, admite a los que pretenden ser sus miembros. A éstos Dios les otorga su gracia, ya que su deseo se muestra patente en esta celebración, que también es digno de su recepción y primera consagración por parte de la Iglesia<sup>202</sup>.

Para dar este paso se requiere en los candidatos una vida espiritual inicial y unos conocimientos rudimentarios de la doctrina cristiana: a saber, la primera fe concebida en el tiempo del “precatecumenado”, la conversión inicial y la voluntad de cambiar de vida y de empezar el trato con Dios en Cristo, y, por tanto, los primeros sentimientos de penitencia y el uso incipiente de invocar a Dios y hacer oración, acompañados de las primeras experiencias en el trato y espiritualidad de los cristianos<sup>203</sup>.

De estas disposiciones deben juzgar los pastores con la ayuda de los padrinos de catecumenado (“sponsors”), catequistas y diáconos, según

---

199 RICA Observaciones previas 12.

200 RICA 50.

201 Cf. IC 25.

202 RICA Observaciones previas 14.

203 RICA Observaciones previas 15.

los indicios externos<sup>204</sup>.

A partir de este momento los catecúmenos son ya de “la casa de Cristo”: son alimentados por la Iglesia con la palabra de Dios y favorecidos con las ayudas litúrgicas. Por tanto, los catecúmenos han de estimar de todo corazón, la asistencia a la liturgia de la palabra y el recibir bendiciones y sacramentales<sup>205</sup>.

Por la signación y la unción catecumenal, entre otros ritos iniciales, el nuevo converso comienza a ser catecúmeno, pero no «fiel», porque no ha recibido aún el sacramento de la fe, el Bautismo.

Una vez realizado el rito, se informará a la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal* para que inscriba los nombres de los catecúmenos en el Libro que se custodia en la Curia, añadiendo la mención del ministro y de los padrinos, así como la fecha y el lugar de la admisión<sup>206</sup>.

Después de este rito comenzará el catecumenado.

### 7.1.3. El tiempo del Catecumenado

110. El catecumenado<sup>207</sup> es un tiempo prolongado en el que la Iglesia transmite su fe y el conocimiento íntegro y vivo del misterio de la salvación mediante una catequesis apropiada, gradual, adaptada, accesible e íntegra, teniendo como referencia el sagrado recuerdo de los misterios de Cristo y de la historia de la salvación en el año litúrgico<sup>208</sup>, y acompañada de celebraciones de la Palabra de Dios y de otros ritos y plegarias. De esta manera se les ayuda para que lleguen a la madurez las disposiciones manifestadas en la entrada en el catecumenado.

La duración del período del Catecumenado depende de la gracia de Dios y de varias circunstancias, a saber: de la organización de todo el Catecumenado, de la cooperación de cada catecúmeno, de los medios necesarios para acudir a la catequesis del Catecumenado y permanecer en él y, finalmente, de la ayuda de la comunidad local. Ordinariamente tendrá una duración de un año litúrgico, pero teniendo en cuenta las circunstancias.

Las celebraciones de la palabra de Dios pueden hacerse después de la catequesis, comprendiendo los exorcismos menores; también pueden concluir con las bendiciones.

Para la organización concreta del catecumenado se contará siempre con la ayuda de la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal*. En caso de catecúmenos con necesidades de apoyo (discapacidad), esta Delegación contará con el asesoramiento del equipo de catequesis especial y/o de apoyo, y el Departamento de Pastoral del Sordo, de la Delegación Diocesana de Catequesis.

204 RICA Observaciones previas 16.

205 RICA Observaciones previas 18.

206 Cf. RICA Observaciones previas 17.

207 Cf. IC 26; 121; OPC 14.

208 Cf SC 102.

El tiempo del catecumenado concluye con el Rito de la Elección o inscripción del nombre<sup>209</sup>. Para ser elegidos se requiere la fe iluminada y la voluntad de recibir los sacramentos.

#### **7.1.4. El rito de la Elección**

111. Con el segundo grado de la Iniciación, comienza el tiempo de la purificación e iluminación, destinado a la preparación intensiva del espíritu y del corazón. En este grado, la Iglesia hace la "elección", o sea, la selección y admisión de los catecúmenos que por su disposición personal sea idóneos para acercarse a los sacramentos de la Iniciación en la próxima celebración. Se llama "elección" porque la admisión, hecha por la Iglesia, se funda en la elección de Dios, en cuyo nombre actúa la Iglesia; se llama también "inscripción de los nombres", porque los candidatos, en prenda de fidelidad, escriben su nombre en el libro de los elegidos<sup>210</sup>.

Una vez realizado el rito de la Elección se informará a la *Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal* para que se asiente el nombre de los elegidos en el Libro que se custodia en la Curia diocesana, además se señalará el ministro, el día y lugar de la Elección.

112. Este tiempo ha de ayudar a los responsables del itinerario catecumenal a asegurarse de que los candidatos están capacitados para ser admitidos a los sacramentos de Iniciación en las fiestas pascales. Es el momento en el que hay que valorar la idoneidad del catecúmeno de acuerdo con diversos criterios de discernimiento. El criterio general es el señalado en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, "conversión de la mente y de las costumbres, suficiente conocimiento de la doctrina cristiana y sentimientos de fe y caridad"<sup>211</sup>; además se tendrá en cuenta: el amor a Jesucristo y el deseo de conocerle más y seguirle; que el candidato sepa rezar las oraciones básicas del cristiano; la asistencia regular al camino catequético; alguna práctica en obras de caridad y amor al prójimo; y que progresivamente se sienta miembro pleno de la comunidad cristiana a la que ya pertenece.

Con la celebración de la "elección" concluye el catecumenado mismo, y por tanto el largo aprendizaje de la mente y del corazón. Por esta razón, para que alguien pueda ser inscrito entre los "elegidos", se requiere de él la fe iluminada y la voluntad deliberada de recibir los sacramentos de la Iglesia. Hecha la elección, se le instará a seguir a Cristo con mayor generosidad<sup>212</sup>. En lo que toca a la Iglesia, la elección es como el centro de la atenta solicitud hacia los catecúmenos. El Obispo, los presbíteros, diáconos, catequistas, padrinos y toda la comunidad local, cada uno en su orden y a su modo, después de diligente reflexión, dé su parecer acerca de la

---

209 Cf RICA 133-151.

210 RICA Observaciones previas 22.

211 RICA 23.

212 Cf. RICA 133-142.

instrucción y aprovechamiento de los catecúmenos. Finalmente acójase con la oración a los “elegidos”, para que toda la Iglesia los conduzca consigo al encuentro de Cristo.

Después, durante la celebración del rito, tiene lugar la manifestación de su voluntad y la sentencia del Obispo o de su delegado delante de la comunidad. Así se comprende que la elección, rodeada de tanta solemnidad, sea como el eje de todo el catecumenado<sup>213</sup>.

Desde el día de la “elección” y de su admisión los catecúmenos reciben la denominación de “elegidos”. También, se les denomina “competentes”, porque todos juntos pretenden o rivalizan o compiten en recibir los sacramentos de Cristo y el don del Espíritu Santo. Se llaman, también, “iluminados”, ya que el Bautismo mismo recibe, también, el nombre de “iluminación”, y por él los neófitos son inundados con la luz de la fe<sup>214</sup>.

113. Este rito se celebrará, de ordinario, el primer Domingo de la Cuaresma antes de que sean iniciados sacramentalmente y según lo indicado en el RICA<sup>215</sup>, presidido por el Obispo o por el Delegado para el Catecumenado Bautismal o, con delegación expresa, por el Párroco.

#### **7.1.5. El tiempo de la purificación y de la iluminación**

114. La tercera etapa a que da lugar el rito de la elección es el llamado tiempo de la purificación y de la iluminación<sup>216</sup> como disposición inmediata a la celebración de los sacramentos de Iniciación, que constituyen el centro y culmen de todo el catecumenado<sup>217</sup>.

La formación en esta etapa tiene preferentemente un carácter espiritual y ascético. Se dirige a los corazones y a las mentes para purificarlas por el examen de la conciencia y por la penitencia, y para iluminarlas por un conocimiento más profundo de Cristo, el Salvador. Es el tiempo en el que, a través del anuncio de la misericordia de Dios, se descubren las propias limitaciones, el reconocimiento de los propios pecados y la llamada al compromiso personal para seguir a Cristo.

Esto se verifica por medio de varios ritos, especialmente por los “escrutinios” y las “entregas”<sup>218</sup>.

- 1) Los “escrutinios”, que se celebran solemnemente en los domingos, se dirigen a estos dos fines: a descubrir en los corazones de los elegidos lo que es débil, morboso o perverso para sanarlo; y lo que es bueno, positivo y santo para asegurarlo. Los escrutinios se ordenan a la liberación del pecado y del diablo, y al fortalecimiento en Cristo, que es el camino, la verdad y la vida de los elegidos.

213 RICA Observaciones previas 23.

214 RICA Observaciones previas 24.

215 RICA 133-151.

216 Cf RICA Observaciones previas 21-26; 152-207.

217 Cf. RICA Observaciones previas 21-25; 181; IC 27, 122; OPC 15.

218 RICA Observaciones previas 25.

2) Las “entregas”, por las cuales la Iglesia entrega o confía a los elegidos antiquísimos documentos de la fe y de la oración, principalmente: el Símbolo y la Oración dominical. Estas entregas tienden a la iluminación de los elegidos. En el Símbolo, en el que se recuerdan las grandezas y maravillas de Dios para la salvación de los hombres, se inundan de fe y de gozo los ojos de los elegidos; en la Oración dominical, en cambio, descubren más profundamente el nuevo espíritu de los hijos, gracias al cual, llaman Padre a Dios, sobre todo durante la reunión eucarística.

115. Los escrutinios tendrán lugar, de ordinario, los Domingos III, IV y V de Cuaresma. Se celebran tres escrutinios. El Símbolo se entrega en la semana que sigue al primer escrutinio y la Oración Dominical después del tercer escrutinio<sup>219</sup>. Donde haya catecúmenos se seguirá, para toda la comunidad, el Ciclo A de las lecturas dominicales.

Si la Iniciación tuviera lugar en la Vigilia Pascual, el Sábado Santo por la mañana pueden hacerse los ritos inmediatamente preparatorios: la recitación del Símbolo; el rito del “Effeta”; el Rito de la elección del nombre cristiano; y la unción con el óleo de los catecúmenos si no se ha hecho antes<sup>220</sup>.

Si, por causa justa, la Iniciación no tuviera lugar en la Vigilia Pascual o en el Día de Pascua, los escrutinios y las entregas se harán en el tiempo oportuno, según las indicaciones de la Delegación Diocesana para el *Catecumenado Bautismal*.

### **7.1.6. Celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana**

116. La celebración tendrá lugar en la Vigilia pascual, en la Catedral o en la Parroquia, presidiendo el Obispo<sup>221</sup> o un ministro delegado por él, y se seguirá el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*<sup>222</sup>. Si no fuere posible la presidencia del Obispo o su delegado en la Vigilia Pascual, los sacramentos de la Iniciación Cristiana se celebrarán en un Domingo del tiempo pascual. La cincuentena pascual es considerada como «un gran Domingo», y cada eucaristía dominical es la gran celebración del «día en que actuó el Señor»<sup>223</sup>. Por causa justa, la Iniciación puede celebrarse en un tiempo distinto siguiendo las indicaciones de la Delegación Diocesana para el Catecumenado Bautismal.

### **7.1.7. El tiempo de la mistagogía**

117. A la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana sigue el

---

219 Cf. RICA 152-191; Observaciones previas 52-53.

220 Cf. RICA 193-206; Observaciones previas 54.

221 A tenor del CIC 863, deberá ofrecerse siempre al Obispo la celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana en el caso de los mayores de 14 años.

222 Cf. RICA 208-234.

223 Cf. IC 28.

tiempo de la profundización en los misterios recibidos, o de la mistagogía<sup>224</sup>. La mistagogía es, en primer término, una etapa catequética y sacramental a la vez, delimitada por la octava pascual y que puede extenderse hasta Pentecostés. En ella los iniciados, renovados en su espíritu, asimilan más profundamente los misterios de la fe y los sacramentos en los que se nutre la Iglesia, experimentando cuán suave es el Señor<sup>225</sup>. «La inteligencia más plena y fructuosa de los misterios se adquiere con la renovación de las explicaciones y sobre todo con la recepción continuada de los sacramentos»<sup>226</sup>.

118. Pero la mistagogía configura también toda la trayectoria de la vida cristiana, que progresa y se enriquece día a día en la comprensión más plena de las Sagradas Escrituras y en la frecuencia de los sacramentos. En este sentido la Iniciación Cristiana de los que son bautizados nada más nacer, está definida también por la mistagogía. De ahí la importancia de la celebración del Domingo para todos los fieles cristianos, como día en el que se hace memoria del Bautismo y se nutre la fe con la Palabra de Dios y con la participación eucarística<sup>227</sup>.

## **7.2. Adultos ya bautizados que completan su Iniciación Cristiana**

119. En la medida de lo posible, seguirán el mismo camino, para la plena Iniciación Cristiana, aquellos adultos bautizados de párvulos, que no han recibido la debida catequesis o no están Confirmados o no han participado en la Eucaristía, y viven alejados de la fe y de la comunidad cristiana. El desarrollo ordinario de la catequesis y las celebraciones litúrgicas (incluidas las bendiciones y entregas propias del catecumenado) para estos bautizados no catequizados seguirán el orden propuesto en el itinerario de Iniciación Cristiana de Adultos; pero al proponerla el sacerdote, el diácono o el catequista, tenga presente la peculiar condición de estos adultos que ya han recibido el Bautismo<sup>228</sup>.

Para su Iniciación sacramental se utilizará el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos- Capítulo IV.

## **7.3. Duración y material catequético**

120. Aunque es muy difícil medir los tiempos en la Iniciación Cristiana, dado que depende de la gracia de Dios y de la respuesta del candidato, es oportuno establecer un tiempo de catequesis (catecumenado) que dure un curso escolar tanto para la Iniciación Cristiana de Adultos, como para aquellos adultos que necesitan completar su Iniciación.
121. El material para la catequesis de los adultos sin bautizar que piden su Iniciación, como para la de aquellos que necesitan completarla, será el

224 Cf. IC 29-31; OPC 16.

225 Cf. RICA 235-239.

226 RICA Observaciones previas 37-40.

227 Cf. JUAN PABLO II *Carta Apostólica Dies Domini* (31 de Mayo de 1998).

228 ICA 297.

*Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica.* Puede utilizarse como guía la publicación de la Subcomisión Episcopal de Catequesis de la Conferencia Episcopal Española *Para dar razón de nuestra fe. Formación en la fe con el Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica.* También puede utilizarse el *Youcat* y para los que sólo necesitan completar su Iniciación con el Sacramento de la Confirmación el *Youcat Confirmación.*

122. En nuestra Archidiócesis, en el caso de personas con necesidades de apoyo, podrá utilizarse como material adaptado *Jesús es nuestro amigo*, junto con las orientaciones oportunas del equipo de catequesis especial y/o de apoyo, y el Departamento de Pastoral del Sordo, de la Delegación Diocesana de Catequesis.

#### **7.4. Obligaciones y prerrogativas del catecúmeno adulto no bautizado**

123. Desde que los adultos no bautizados empiezan el catecumenado, la Iglesia acoge ya a los catecúmenos como suyos por la vida de fe, esperanza y caridad que llevan<sup>229</sup>, y por ello gozan de un estatuto jurídico peculiar, que comprende una serie de obligaciones y prerrogativas que parten del derecho primero a ser instruidos en la doctrina de la fe y a ser educados en la forma de vida cristiana<sup>230</sup>.

124. Obligaciones<sup>231</sup>:

- supuesta su inscripción en el Catecumenado, a tenor del *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, harán los pasos sucesivos de la
- Iniciación Cristiana en él señalados;
- participarán en la liturgia de la Palabra semanal, sea con la comunidad cristiana, sea en actos peculiares;
- y llevarán una vida evangélica propia de su condición.

125. Prerrogativas:

- pueden impartírseles sacramentales, a tenor del c. 1170 del Código de Derecho Canónico;
- a cada uno acompañará en su itinerario catecumenal un padrino que le conozca, le ayude y sea testigo de sus costumbres, de su fe y de su voluntad;
- pueden y aún deben participar en la actividad apostólica de la Iglesia
- si contraen matrimonio, la comunidad cristiana les acompañará con una peculiar celebración religiosa<sup>232</sup>;
- están equiparados a los fieles en materia de exequias<sup>233</sup>.
- 

---

229 Cf. LG 14; CIC 206, 788; CEC 1249.

230 Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Normas complementarias del Nuevo Código de Derecho Canónico*, decreto 2, artículo 3 (15 de julio de 1985).

231 Cf. OPC 32-34.

232 La celebración está descrita en el *Ritual del Matrimonio Capítulo III*.

233 Cf. CIC 1183, 1.

## 8. INICIACIÓN CRISTIANA DE PÁRVULOS QUE SE COMPLETA A LO LARGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA<sup>234</sup>

126. Éste que vamos a describir será el itinerario típico y constituirá el proceso ordinario y normativo para la Iniciación Cristiana de infantes, que se completará a lo largo de la niñez y la adolescencia, en la Archidiócesis de Sevilla.

El itinerario se compone de tres etapas consecutivas de duración variable en las que se utilizará un catecismo de la Conferencia Episcopal Española<sup>235</sup>. El itinerario se basa en la evangelización y la catequesis y en la recepción de los Sacramentos de la Iniciación dependiendo de la edad de los candidatos. Los lugares esenciales de la Iniciación son la familia y la parroquia. La formación recibida en el itinerario debe ser complementada en el colegio por la enseñanza religiosa escolar.

En esquema:

EDAD	ETAPA		CATECISMO	ADAPTACIÓN CATEQUÉTICA (DISCAPACIDAD)	SACRAMENTOS
0-7	Primer Anuncio del Evangelio	Despertar religioso en la familia	Los primeros pasos en la fe	Orientaciones del Equipo de Catequesis Especial y/o apoyo, y Departamento de Pastoral del Sordo	Bautismo
		Despertar religioso en la parroquia			
8-10	Primera síntesis de fe		Jesús es el Señor	Jesús es nuestro amigo	Eucaristía
11-14	Segunda síntesis de fe		Testigos del Señor	Orientaciones del Equipo de Catequesis Especial y/o apoyo, y Departamento de Pastoral del Sordo	Confirmación

127. Aquellos *niños no bautizados* que pidan ser iniciados, cuya edad esté comprendida entre *los 8 y los 10 años* se integrarán en el itinerario de los ya bautizados en el momento del *Despertar religioso en la Parroquia* con las particularidades que se exponen en el lugar correspondiente.

128. Los preadolescente no bautizados cuya edad esté comprendida entre *los 11 y los 14 años* se integrarán en el itinerario de los ya bautizados en el momento de la *Segunda síntesis de fe*. Las celebraciones propias se indican en su momento.

Para mayor claridad se indica en esquema:

<sup>234</sup> Cf. RAE 91-106.

<sup>235</sup> En la Archidiócesis de Sevilla la versión adaptada del catecismo de la Conferencia Episcopal Española es el material *Jesús es nuestro amigo*.

Infantes (0-7 años)	Niños no bautizados (8-10 años)	Preadolescentes no bautizados (11-14 años)
<b>Bautismo</b>		
Despertar religioso (0 a 7 años)		
Primera Síntesis de fe (8 a 10 años)	Aquí se incorporan los niños no bautizados de 8 a 10 años	
Eucaristía	Bautismo y Eucaristía	
Segunda síntesis de fe (11 a 14 años)		Aquí se incorporan los preadolescentes no bautizados entre 11 y 14 años
Confirmación	Confirmación	Bautismo, Confirmación y Eucaristía

### 8.1. Primer anuncio del Evangelio a los niños: El despertar religioso (de 0 a 7 años)

129. Esta etapa abarcaría desde los 0 años hasta los 7 años. Comienza cuando un infante recibe el Bautismo.

Es una etapa dirigida primeramente a los padres y padrinos; ayudar al niño a desarrollar la gracia bautismal redunda en beneficio de los propios educadores; y, en un segundo momento, a los infantes para el *despertar religioso*<sup>236</sup>.

#### 8.1.1. Despertar religioso en la familia (0-6 años)

La etapa del despertar religioso aunque es muy amplia, ya que abarca desde los primeros años de vida, puede situarse en torno a los 6 años o primer curso de Educación Primaria.

Esta etapa es muy importante porque sin ella la catequesis posterior carecerá de los cimientos necesarios para que el mensaje cristiano pueda calar en los niños. Por eso, hay que animar a los padres y padrinos, a los abuelos y a cuantos rodean al niño, para que en la vida diaria y en los acontecimientos familiares, sociales y eclesiales vayan acercando a los pequeños a la fe<sup>237</sup>.

La infancia y la niñez, comprendidas y tratadas ambas según sus rasgos peculiares, representan el tiempo de la llamada primera socialización y de la educación humana y cristiana en la familia, en la escuela y en la comunidad cristiana, y por eso hay que considerarlas como un momento

236 Cf. XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013) 39-51; 88-89.

237 CT 36: Un momento con frecuencia destacado es aquel en que el niño pequeño recibe de sus padres y del ambiente familiar los primeros rudimentos de la catequesis. Ante los padres cristianos nunca insistiríamos demasiado en esta Iniciación precoz, mediante la cual son integradas las facultades del niño en una relación vital con Dios: obra capital que exige gran amor y profundo respeto al niño, el cual tiene derecho a una presentación sencilla y verdadera de la fe cristiana.

decisivo para el futuro de la fe<sup>238</sup>.

130. La finalidad de esta etapa es despertar la dimensión religiosa a través del conocimiento del amor de Dios en el seno de la familia.
131. Los objetivos generales del despertar religioso para los niños en esta edad son:
- Descubrir la presencia y el amor de Dios Padre y Creador en la vida cotidiana y en el mundo que le rodea.
  - Agradecer y alabar a Dios por los regalos que nos hace, en especial por la creación, la vida y la familia.
  - Conocer los hechos más importantes de la vida de Jesús y reconocer su amistad.
  - Descubrir que la Iglesia es una gran familia formada por muchas y diversas personas, a la que él pertenece.
  - Discernir entre el bien y el mal y adquirir actitudes y valores cristianos básicos.
  - Aprender las principales oraciones del cristiano
132. En caso de discapacidad, se contará con las orientaciones que la Delegación Diocesana de Catequesis transmita a los catequistas a través de cursos y talleres, así como de reuniones preparatorias.

### **8.1.2. Despertar religioso en la Parroquia (7 años)**

133. A los 7 años, o 2º curso de Enseñanza Primaria, y para garantizar este primer anuncio del Evangelio, se tendrá el despertar religioso en la Parroquia que tendrá una duración de 1 ciclo litúrgico.
134. La finalidad de esta etapa es realizar un primer anuncio de Dios en la vida del niño, despertando su capacidad trascendente y dándole a conocer el amor de Dios entregado en su Hijo Jesús.
135. Los objetivos son los mismos que hemos señalado para el *Despertar religioso en la familia* y, más directamente, adquirir los rudimentos de la fe, en caso de no haber despertado a ella y realizar una primera y básica profesión de la fe.
136. Para esta etapa del despertar religioso en la familia se dispone del material *Los primeros pasos en la fe* de la Conferencia Episcopal Española. En caso de discapacidad, se contará con las orientaciones que la Delegación Diocesana de Catequesis transmita a los catequistas a través de cursos y talleres, así como de reuniones preparatorias. Debe organizarse en cada parroquia la entrega del material diocesano a comienzo del curso catequético. Para ello se convocará a los padres y padrinos.
137. Como celebraciones y ayudas litúrgicas para los padres y padrinos durante toda esta etapa se sugieren:
- La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano. En estas celebraciones es

---

238 CGC 178.

de desear que participen los infantes y los niños con sus familias. En efecto, en virtud de la obligación de conciencia que libremente aceptaron en el Bautismo de sus hijos, los padres deben enseñarles gradualmente a orar, rezando diariamente con ellos y enseñándoles a rezar privadamente. Si los niños, preparados de este modo desde sus tiernos años, participan en la misa con la familia, empezarán con más facilidad a cantar y a orar en la comunidad litúrgica, más aún, presentarán de algún modo ya el misterio eucarístico<sup>239</sup>.

- La celebración anual del aniversario del matrimonio con la renovación de las promesas matrimoniales.
- La celebración anual de la fiesta de la Sagrada Familia, con la bendición de las familias.
- La bendición anual de las familias y de sus miembros<sup>240</sup>.
- La bendición de los niños ya bautizados<sup>241</sup>, anualmente con ocasión del tiempo pascual y del día del Bautismo del Señor y en otras ocasiones.  
Bendición de los niños con ocasión del comienzo de las distintas etapas de la educación: infantil y primaria.
- Bendición de los niños con ocasión del comienzo del curso escolar.  
La presentación de los niños a la Virgen en la Fiesta de la Presentación del Señor y en otras ocasiones.

## **8.2. Primera síntesis de fe (de 8 a 10 años)**

138. En el comienzo de la primera etapa de la infancia adulta, en torno a los 8 años, y una vez concluido el despertar religioso, se inicia también el proceso catequético propiamente hablando con la primera síntesis de fe que dura desde los 8 a los 10 años. Comprende tres años.

### **8.2.1. Celebración de ingreso en la Iniciación de niños**

139 Al Inicio del primer año se hace la Celebración de Ingreso en la Iniciación de Niños.

Aquellos niños entre los 8 y 10 años que no estén bautizados realizarán el *Rito de Entrada en el Catecumenado* descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 314-329. Se ha de contar siempre con el permiso por escrito de los padres o tutores<sup>242</sup>. Se escogerá también, para ellos, un padrino o una madrina o uno y una.

Se trata de un paso importante. Por eso, conviene subrayarlo con una celebración en algún domingo<sup>243</sup> en la que estén presentes los padres, los

---

239 SECRETARÍA DE ESTADO Y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio para las misas con niños* (1 de enero de 1973) 10.

240 Bendicional 29-37.

241 Bendicional 68-76.

242 Véase nº 79 de este Directorio.

243 RICA 314.

padrinos y los que serán sus catequistas.

En esta celebración se presentan a la comunidad cristiana los niños que comenzarán la catequesis. Los niños expresarán su deseo de recibir la catequesis y la comunidad, representada por los padres, los abuelos, los padrinos y los catequistas se comprometerán a ayudarlo en esta tarea. También los niños con discapacidad, según sus capacidades, serán acompañados por su catequista de referencia.

Esta celebración significará el comienzo del proceso catequético o Iniciación Cristiana de los Niños y se hará al inicio del curso catequético, después de haber hecho la *Celebración de Envío o Bendición de los Catequistas*<sup>244</sup>.

### 8.2.2. Catequesis para la Primera Síntesis de Fe

140. Es el momento de una catequesis destinada a introducir al niño de manera orgánica en la vida de la Iglesia, incluida también una preparación inmediata a la celebración de los sacramentos: catequesis didáctica, pero encaminada a dar testimonio de la fe; catequesis inicial, mas no fragmentaria, puesto que deberá revelar, si bien de manera elemental, todos los principales misterios de la fe y su repercusión en la vida moral y religiosa del niño; catequesis que da sentido a los sacramentos, pero a la vez recibe de los sacramentos vividos una dimensión vital que le impide quedarse en meramente doctrinal, y comunica al niño la alegría de ser testimonio de Cristo en su ambiente de vida<sup>245</sup>; catequesis adaptada a las necesidades de todos los niños, especialmente de aquellos que requieran de apoyo, ya sea de manera puntual o significativa en su proceso catequético.

La Catequesis tendrá como base el catecismo de la Conferencia Episcopal Española *Jesús es el Señor*.

141. La duración es de 2 ciclos litúrgicos.

142. La finalidad de la catequesis es triple:

- Encuentro personal con el Señor: Propiciar el encuentro personal con Jesucristo e introducir al niño en las cuatro dimensiones de la fe.
- Descubrimiento de Jesús en la Iglesia: Ayudar al niño a profundizar en el conocimiento de Jesucristo y a reconocer su presencia en los sacramentos, especialmente en la Eucaristía.
- Vida moral: Se le alentará a llevar una vida según los mandamientos.

Los objetivos durante este periodo son:

- Descubrir el amor y la misericordia de Dios a través de la Historia de la Salvación y comenzar a reconocer la propia vida como proyecto de Dios.
- Conocer y valorar la presencia y la acción de Jesucristo hoy entre nosotros a través de los sacramentos, la Palabra y el prójimo.

<sup>244</sup> Para esta celebración de envío de los catequistas puede utilizarse la que propone el *Bendicional* 163-171.

<sup>245</sup> CT 37.

- Conocer en profundidad los Sacramentos de Iniciación Cristiana y su unidad, y celebrar la Eucaristía y la Penitencia (y el Bautismo para quienes sea necesario).
- Descubrir la acción del Espíritu Santo en la Iglesia y adquirir alguna responsabilidad o misión como miembro de la comunidad.
- Conocer los rasgos de la identidad cristiana, aprender y vivir el mandamiento nuevo del amor de forma concreta e identificarlo en la vida de los santos.
- Conocer las principales oraciones del cristiano, orar de forma habitual y confiada, y tener una relación de amistad con el Señor por medio de la oración en sus distintas formas y expresiones.

Se tendrán peculiares celebraciones de “entregas catecumenales” que oportunamente se ofrecerán. Las celebraciones de la Palabra pueden hacerse después de la catequesis. Las sesiones catequéticas pueden concluir con las bendiciones<sup>246</sup> que podrá hacer el catequista. Estas bendiciones a los catequizandos pueden también ser impartidas por el sacerdote a todo el grupo de catequizandos al finalizar la Eucaristía dominical.

143. Durante los dos años que dura esta etapa se pueden hacer las celebraciones y entregas siguientes:

- Asistencia a la Eucaristía cada Domingo y fiesta de precepto.
- Primera celebración del Sacramento de la Penitencia (Adviento y Cuaresma).
- Entrega del catecismo *Jesús es el Señor*.
- Entrega de la cruz y del Evangelio.
- Entrega del Padrenuestro.
- Entrega del Decálogo.
- Entrega del Credo.
- Celebraciones propias de cada núcleo temático.

Este tiempo concluye con la admisión a los Sacramentos de la Penitencia y de la Primera Comunión. Para ser admitidos se requiere la fe iluminada y la voluntad de recibir los Sacramentos.

144. Como medidas de apoyo a la catequesis de niños con discapacidad, podrá utilizarse como material de referencia *Jesús es nuestro amigo*. También podrá utilizarse otros materiales, siempre que se adapten a las necesidades de los catequizandos, ya sean niños con sordera y/o discapacidad auditiva, niños con discapacidad intelectual, niños con ceguera y/o discapacidad visual, etc.

145. Si en un grupo hubiere un niño con discapacidad, en el mismo deberán estar presente dos catequistas: el catequista del grupo y el catequista de apoyo. Este último constituye una referencia importante para el niño con necesidades de apoyo, por cuanto le permitirá adaptar tanto las actividades

---

246 Estas bendiciones están descritas en dos libros litúrgicos: el RICA 121-124; 374 y en el *Bendicional* 171-176.

grupales como promover su participación en la comunidad parroquial. En cada parroquia deberá haber un catequista especial y/o de apoyo.

### **8.2.3. Admisión al Sacramento de la Penitencia y al Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Primera Comunión**

146. En este grado se hace la selección y admisión de los catequizandos que por su disposición personal sean idóneos para acercarse al Sacramento de la Penitencia y al Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Primera Comunión.
147. Las disposiciones canónicas sobre el Sacramento de la Penitencia señalan que “para recibir el saludable remedio del sacramento de la penitencia, el fiel ha de estar de tal manera dispuesto, que rechazando los pecados cometidos y teniendo propósito de enmienda, se convierta a Dios”<sup>247</sup>.
148. Sobre la participación en la Santísima Eucaristía el Código de Derecho Canónico indica: “Para que pueda administrarse la santísima Eucaristía a los niños, se requiere que tengan suficiente conocimiento y hayan recibido una preparación cuidadosa, de manera que entiendan el misterio de Cristo en la medida de su capacidad, y puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción”<sup>248</sup>.
149. Además: “Los padres en primer lugar, y quienes hacen sus veces, así como también el párroco, tienen obligación de procurar que los niños que han llegado al uso de razón se preparen convenientemente y se nutran cuanto antes, previa confesión sacramental, con este alimento divino”<sup>249</sup>. Corresponde también al párroco vigilar para que no reciban la santísima Eucaristía los niños que aún no hayan llegado al uso de razón, o a los que no juzgue suficientemente dispuestos”.
150. Como criterios de discernimiento pueden servir los siguientes:
  - El interés por su Iniciación como cristiano manifestado en la participación periódica y regular en las sesiones de catequesis correspondientes y se indagará también sobre la matriculación en la asignatura de la enseñanza de la religión católica en las escuelas.
  - De acuerdo a su edad, el suficiente conocimiento del símbolo de la fe y sentimientos de fe y de caridad.
  - La conversión de la mente y de las costumbres expresadas en el esfuerzo por un comportamiento cristiano coherente.
  - Estar iniciado en la oración personal y en la participación en la liturgia de la Iglesia, particularmente en la Eucaristía dominical.
  - El deseo expreso de recibir el Sacramento de la Penitencia y el Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Primera Comunión.
151. En el itinerario de la Iniciación Cristiana ha de darse suma importancia a

---

247 CIC 987.

248 CIC 913,1.

249 CIC 914.

la introducción y al hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo del Domingo<sup>250</sup>.

A este respecto, se ha de recordar que corresponde ante todo a los padres educar a sus hijos para la participación en la Misa dominical.

Los catequistas han de incluir en el proceso formativo de los muchachos que les han sido confiados la Iniciación a la Misa, ilustrando el motivo profundo de la obligatoriedad del precepto<sup>251</sup>.

152. Los niños entre 8 y 10 años que no han sido bautizados serán admitidos también al Bautismo.

#### **8.2.4. Tiempo cercano a la recepción de los Sacramentos: Penitencia y Eucaristía (y en su caso Bautismo)**

153. El siguiente tiempo a que da lugar la admisión es el tiempo que dispone a los catequizandos a la celebración de los Sacramentos.

Se trata de iniciar durante este periodo a la Penitencia como virtud y como sacramento.

La formación de la conciencia del niño y la catequesis sobre el Sacramento de la Penitencia son tareas de la máxima importancia tanto en sí mismas como en la perspectiva de una renovación en profundidad de la vida cristiana. Se trata de que el niño pueda ir penetrando conscientemente en el ámbito de las relaciones filiales con Dios, en el amor de Jesucristo y en la experiencia de la comunidad cristiana. Al llegar a la edad de la discreción, el niño podrá ir descubriendo, a través de una catequesis apropiada, el sentido del pecado como crisis de las relaciones personales con Dios y con los demás, y del perdón como reconciliación; ir también ratificando su opción libre y personal por el cumplimiento de la voluntad del Padre<sup>252</sup>. La forma más apropiada de iniciar al niño en el Sacramento de la Reconciliación son las celebraciones penitenciales, adaptadas a su edad y situación.

Durante este periodo se tendrán dos o tres celebraciones penitenciales no sacramentales, que puede presidir el sacerdote o el catequista, durante las cuales se puede hacer "entrega" a los catequizandos de los *Actos del Penitente, del Acto de Contrición*<sup>253</sup>, presentándose de un modo adaptado a los niños con discapacidad, según sean sus necesidades y capacidades. Los niños no bautizados tendrán los *escrutinios o ritos* penitenciales tal como se describen en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 330-342.

154. Otra de las dimensiones típicas de este periodo es la iluminación, que no afecta solamente a la celebración del Sacramento de la Penitencia, sino que también es preparación próxima para la celebración del Sacramento

---

250 C 58

251 JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Dies Domini* (31 de mayo de 1998) 36.

252 Ritual de la Penitencia 68.

253 Estas entregas van dirigidas directamente a la participación activa, consciente y fructuosa en el Sacramento de la Penitencia.

de la Iniciación Cristiana: la Eucaristía.

Es fundamental que el niño participe en una celebración que ya debería conocer, porque ha frecuentado la celebración dominical de la Eucaristía, percibe el significado de cuanto se realiza y sabe las respuestas y los gestos que permiten la participación exterior.

Para subrayar la unidad de los Sacramentos es conveniente que a la primera celebración del Sacramento de la Penitencia anteceda la *Celebración de la Renovación de las Promesas Bautismales*. Así se subraya la relación Bautismo-Penitencia y Bautismo-Eucaristía.

Cuando los niños bautizados renuevan las Promesas Bautismales, *los niños no bautizados reciben el Sacramento del Bautismo*. También puede hacerse en otra celebración aparte, siempre y cuando no se trate de ocultar la celebración del Bautismo de estos niños ni tampoco dar mayor realce del debido a esta celebración. Para la administración del Sacramento del Bautismo a aquellos niños que no lo estén se utilizará el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 343-360.

### 8.2.5. Celebración del Sacramento de la Penitencia

155. La celebración del Sacramento de la Penitencia tendrá lugar, si es posible, durante la Cuaresma del segundo año de la catequesis para la Primera Síntesis de Fe.

A la recepción del Sacramento de la Penitencia, por primera vez, es necesario darle el relieve y la solemnidad que tal ocasión merece. Debe ser una celebración que revista un carácter de fiesta tanto en lo interior (el gozo de ser reconciliado con Dios y con la Iglesia) como en lo exterior (vestidos, disposición del lugar de la celebración, cantos, ágape posterior, etc.).

156. Existen dos formas ordinarias de celebrar este Sacramento<sup>254</sup>:

*El rito para reconciliar a un solo penitente*<sup>255</sup>: que conlleva la acogida del penitente, la lectura de la Palabra de Dios, la confesión de los pecados y la aceptación de la satisfacción, la oración del penitente, la imposición de manos y la absolución, y, por último, la acción de

254 La tercera fórmula es extraordinaria. No se puede usar salvo en los casos previstos. Es el *Rito para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución general (Ritual de la Penitencia-Capítulo III: 148-156)*. Las exigencias canónicas para la celebración de esta tercera fórmula imposibilitan que, en el contexto de la Iniciación Cristiana, pueda realizarse tal forma. Además su uso, al revestir un carácter extraordinario, sería contraproducente en la Iniciación Cristiana de niños, jóvenes y adultos, fuera de las ocasiones previstas en el mismo derecho. Las normas de aplicación de esta forma extraordinaria se encuentran en: *Ritual de la Penitencia*, 31-35; 76-81; SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE *Normas sobre la absolución sacramental impartida de modo general* (16 de junio de 1972); CIC 961; JUAN PABLO II Exhortación Apostólica *Reconciliación y Penitencia* (2 de diciembre de 1984) 33; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia. Dejaos reconciliar con Dios* (15 de abril de 1989) 73; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA *Criterios acordados para la absolución sacramental colectiva a tenor del canon 961, § 2* (18 de noviembre de 1988); CCE 1483; JUAN PABLO II *Carta Apostólica Misericordia Dei* (7 de abril de 2002) 4-6.

255 *Ritual de la Penitencia*- Capítulo I pp. 83-104.

gracias y la despedida del penitente. Hay que procurar que cada una de las celebraciones contenga todos los elementos que prevé el ritual. Se hará en el confesionario<sup>256</sup>.

*Rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual*<sup>257</sup>: cuyos elementos son el canto, saludo, oración, liturgia de la Palabra con homilía, examen de conciencia, rito de la reconciliación que comprende la confesión general de los pecados, la confesión y absolución individual, la acción de gracias por la misericordia de Dios, la oración final de acción de gracias y, por último, la bendición solemne y la despedida.

Dado el carácter comunitario y festivo que debe revestir, es preferible utilizar la segunda fórmula para acercarse por primera vez al Sacramento de la Penitencia.

No obstante, la educación del sentido penitencial y la introducción correcta de las formas de reconciliación de los penitentes, piden una cierta complementariedad de los dos tipos de celebración que pueden ir alternándose cuando los niños necesiten celebrar el Sacramento de la Penitencia. No hay que olvidar que, en el futuro, el modo más frecuente será la primera forma de celebración de este sacramento: el *Rito para reconciliar a un solo penitente*. Y, probablemente, tendrán la necesidad de celebrarlo de esta manera justo antes de la Celebración del Sacramento de la Iniciación: Primera Comunión.

157. Sería deseable que los padres y padrinos de los niños recibieran el Sacramento de la Penitencia al mismo tiempo que los niños.

### **8.2.6. Celebración del Sacramento de la Iniciación: la Primera Comunión**

158. La incorporación a Cristo, que tiene lugar por el Bautismo, se renueva y se consolida continuamente con la participación en el Sacrificio eucarístico, sobre todo cuando ésta es plena mediante la comunión sacramental<sup>258</sup>.

La Santísima Eucaristía lleva la Iniciación Cristiana a su plenitud y es como el centro y el fin de toda la vida sacramental, por eso la celebración de este Sacramento de la Iniciación Cristiana ha de cuidarse esmeradamente. La celebración de la Eucaristía en la «primera comunión» no puede quedar reducida a su carácter social, perdiendo su verdadero sentido<sup>259</sup>. Así, es necesario abrir caminos nuevos, no con la fuerza de la imposición, sino con una educación y unas motivaciones adecuadas, y con la colaboración de toda la comunidad.

Por esto, es necesario fomentar encuentros de los responsables de la catequesis con los padres presentándoles además el sentido de la Iniciación cristiana de sus hijos por medio de la participación en la Eucaristía.

---

256 CIC 964.

257 *Ritual de la Penitencia*- Capítulo II pp. 105-147.

258 JUAN PABLO II Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003) 22.

259 IC 104.

La celebración de la primera Comunión no difiere desde el punto de vista ritual de cualquier otra celebración eucarística. Así, se debe cuidar el sentido de la celebración en orden a que ésta pueda adaptarse verdaderamente a los niños. Por esto es importante seguir las sugerencias del *Directorio para la Misa con niños*, sobre todo «en relación con el canto, el desarrollo de algunos ritos y el uso de las plegarias eucarísticas»<sup>260</sup>.

Es tarea de los sacerdotes, catequistas y responsables de la formación, el cuidado de la celebración, que no debe ser improvisada y evitará cualquier posible desorden. Es importante la motivación de toda la comunidad eclesial que se prepara a vivir un acontecimiento importante en el camino de maduración de sus miembros.

En relación al momento de la celebración, el día más apropiado será el Domingo u otro día de suficiente relevancia para la comunidad eclesial, especialmente en tiempo de Pascua.

Sería de desear que los padres y padrinos comulgaran con sus hijos en esta celebración de la Eucaristía, siempre y cuando no se encuentren en situación canónica irregular y tengan las disposiciones personales debidas<sup>261</sup>.

### 8.3. Segunda síntesis de fe (de 11 a 14 años)

159. La segunda etapa o Iniciación cristiana de preadolescentes va desde el tiempo de la primera participación sacramental en la Eucaristía hasta los 14 años. En esta etapa se recibe el último sacramento de la Iniciación: la Confirmación. Es el periodo de la segunda síntesis de fe.

160. *Aquí se integrarán aquellos preadolescentes no bautizados, que pidan la Iniciación Cristiana, en las edades comprendidas entre los 11 y los 13 años.*

Para esta etapa se utilizará el segundo catecismo de la Iniciación Cristiana de niños y adolescentes de la Conferencia Episcopal Española *Testigos de Jesús, el Señor*. Este catecismo tiene como objetivo fundamental promover una mayor profundización en los contenidos de la fe que el catecismo anterior, *Jesús es el Señor* con el que se trabajó en la primera síntesis de fe. Esto se realizará mediante una catequesis mistagógica sobre los sacramentos ya recibidos o por recibir. Conducirá a una síntesis de fe más completa y a una experiencia cristiana en el seno de la Iglesia.

161. La duración del periodo es de 4 ciclos litúrgicos.

162. La finalidad de este periodo es hacer gustar al niño de la gracia recibida en los sacramentos y ayudarle a vivir como cristiano. Ayudarle a acoger la plenitud del don del Espíritu Santo en el sacramento de la Confirmación.

163. Los objetivos generales de este periodo son:

- Profundizar en la fe de la Iglesia y adquirir una síntesis integral de

<sup>260</sup> IC 104.

<sup>261</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE Carta sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados y vueltos a casar (14 septiembre 1994) 6; BENEDICTO XVI *Exhortación Apostólica Sacramentum Caritatis* (22 de febrero 2007) 29..

la fe, fundamento de la vida cristiana en todas sus dimensiones y descubrir lo conveniente de tener fe para tener una vida plena.

- Avanzar en el descubrimiento de Jesucristo para entrar en comunión con él en el seno de la comunidad cristiana y reconocerle como el Salvador que continua vivo y presente entre nosotros en su Palabra, en los sacramentos, en el testimonio de sus discípulos, y en la vida entera de la Iglesia.
- Asimilar los rasgos fundamentales de la identidad cristiana y descubrir la vida moral como una llamada a vivir y a amar de forma buena y verdadera, reconociendo en los mandamientos caminos de vida.
- Conocer y celebrar los sacramentos de la Iglesia, y profundizar especialmente en los ya recibidos.
- Profundizar en el sacramento de la Confirmación, que nos fortalece para ser testigos y miembros de la Iglesia a la que pertenecemos desde el Bautismo.
- Reconocer que la Iglesia vive de la Eucaristía y es lugar de comunión.
- Profundizar en la vida de oración a través de sus fuentes: la Palabra de Dios, la Tradición de la Iglesia, la Liturgia

Estos objetivos podrán ser adaptados según las necesidades de apoyo específico de los niños y preadolescentes con discapacidad. Así, pues, se presentarán los contenidos de la fe de forma completa, sistemática, adaptada, flexible y orgánica que permitan configurar la vida cristiana de los niños y adolescentes en todas sus dimensiones.

164. Las celebraciones que pueden hacerse durante este tiempo son:

- Al inicio de curso una celebración con la entrega del Catecismo de la Conferencia Episcopal *Testigos del Señor*.
- Asistencia a la Eucaristía cada Domingo y fiesta de precepto.
- Participación en las celebraciones de todo el año litúrgico.
- Celebración asidua del Sacramento de la Penitencia.
- Entrega de la Biblia.
- Entrega de las Bienaventuranzas.

165. Aquellos niños entre los 12 y 14 años que no estén bautizados realizarán el *Rito de Entrada en el Catecumenado* descrito en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 314-329. Se ha de contar siempre con el permiso por escrito de los padres o tutores<sup>262</sup>. Se escogerá también, para ellos, un padrino o una madrina, o uno y una.

Se trata de un paso importante. Por eso, conviene subrayarlo con una celebración en la que estén presentes los padres, los padrinos, los que serán sus catequistas y algunos miembros más de la comunidad cristiana<sup>263</sup>. En esta celebración se presentan a la comunidad cristiana los que comenzarán el Catecumenado de preadolescentes. Ellos expresarán su

---

<sup>262</sup> Véase nº 79 de este Directorio.

<sup>263</sup> RICA 314.

deseo de recibir la catequesis y la comunidad, representada por los padres, los padrinos y los catequistas, se comprometerá a ayudarles en esta tarea.

### 8.3.1. Admisión a la Confirmación

166. En este grado se hace la selección y admisión de los catequizandos que por su disposición personal sean idóneos para acercarse al Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Confirmación.

Según el Código de Derecho Canónico, "fuera del peligro de muerte, para que alguien reciba lícitamente la Confirmación se requiere que, si goza de uso de razón, esté convenientemente instruido, bien dispuesto y pueda renovar las promesas del Bautismo"<sup>264</sup>.

Por su parte, el Catecismo de la Iglesia Católica añade: "El candidato a la Confirmación que ya ha alcanzado el uso de razón (...), debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y testigo de Cristo, en la comunidad eclesial y en los asuntos temporales"<sup>265</sup>.

Así, pues, antes de admitir a los catequizandos a la celebración del Sacramento la Confirmación, y de los no bautizados a los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana, hay que hacer un necesario discernimiento acerca de la asimilación de los aspectos fundamentales de la educación en la fe.

167. Como criterios de discernimiento pueden servir los siguientes:

- El interés por su Iniciación como cristiano manifestado en la participación periódica y regular en las sesiones de catequesis correspondientes. Se valorará también la matriculación en la asignatura de la enseñanza de la religión católica en las escuelas; si no lo estuviera se indagarán las causas.
- Conocimiento adecuado del contenido de la profesión de fe cristiana y sentimientos de fe y de caridad.
- La conversión de la mente y de las costumbres, expresada en el esfuerzo por un comportamiento cristiano coherente en todos los ámbitos de su vida, expresadas de modo flexible en el caso de jóvenes con discapacidad.
- Cierta práctica de la oración personal y en la participación en la liturgia de la Iglesia, particularmente su asistencia habitual a la Eucaristía dominical.
- El deseo expreso y la petición formal, a la que se acompañará certificación de partida de bautismo actualizada, de recibir este Sacramento de la Iniciación Cristiana: la Confirmación; los no bautizados manifestarán su deseo expreso de recibir los tres sacramentos.

Es necesario insistir que en el itinerario de la Iniciación Cristiana ha de

---

264 CIC 889,2.

265 CCE-1319.

darse suma importancia a la introducción y al hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo del Domingo<sup>266</sup>.

### **8.3.2. Tiempo cercano a la recepción de los Sacramentos: Confirmación (y en su caso Bautismo, Confirmación y Eucaristía)**

168. El siguiente tiempo a que da lugar la admisión es el tiempo que dispone a los catequizandos a la celebración del Sacramento de la Iniciación: la Confirmación. Hay que prepararse con una oración más intensa para recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo<sup>267</sup>.

Este periodo de preparación inmediata se hará a modo de catequesis intensiva en la que se descubrirá el sentido del sacramento y su significado en la vida del cristiano y de la Iglesia.

También se intensificará la vida espiritual, para ello pueden servir unos días de Ejercicios o de Retiro Espiritual, u otro género de experiencias espirituales e intensas de naturaleza personal y comunitaria.

Por eso este tiempo es también importante para ayudarles a profundizar en su vida cristiana invitándolos a la ascesis, la conversión continua o penitencia como virtud y a frecuentar el Sacramento de la Penitencia, donde junto a la experiencia de la misericordia de Dios, puedan crecer en la recta formación de su conciencia moral.

Los preadolescentes no bautizados pueden tener los escrutinios o ritos penitenciales tal como se describen en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* nn. 330-342.

### **8.3.3. Celebración del Sacramento de la Iniciación: la Confirmación**

169. La celebración litúrgica de la Confirmación posee una esencial dimensión eclesial y evangelizadora. Todo el Pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmandos y por los miembros de la comunidad local, será invitado a participar en esta celebración, y se esforzará en manifestar su fe con los frutos que ha producido en ellos el Espíritu Santo<sup>268</sup>.

La referencia de la Confirmación a Pentecostés y su vinculación ordinaria, en la Iglesia Latina, al Obispo, sucesor de los apóstoles, promotor de la misión y vínculo de comunión, resalta la dimensión específicamente eclesiológica y evangelizadora de la Confirmación. La recepción del Espíritu Santo por el ministerio del Obispo muestra estrechamente el vínculo entre los confirmados y la Iglesia<sup>269</sup>.

En aquellos casos que por facultad del Obispo el sacramento sea administrado por personas distintas de él, cuídese destacar y hacer

---

266 IC 58.

267 CCE 1310; Ritual de la Confirmación 3. 6; CIC 893, 1-2.

268 Cf. RC 4.

269 Cf. RC 7.

presente el ministerio del Obispo por parte de quienes lo representan<sup>270</sup>. Los ritos y las palabras de la Confirmación deben expresar con claridad las cosas que significan para que, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participe plena, activa y comunitariamente. De ahí la importancia de cuidar los aspectos litúrgicos de la celebración, evitando en todo punto la improvisación. Se procurará que la acción sagrada sea festiva y solemne, pues éste es su significado para la Iglesia local. Se cuidará especialmente el canto como expresión de la alegría pentecostal.

Algunas observaciones litúrgicas particulares: hay que procurar que las ofrendas lo sean de verdad para los pobres o para las necesidades de la Iglesia, evitando que la procesión de ofrendas sea un momento de protagonismo de los confirmandos, subrayado por moniciones que no parecen precisas en este momento, que más bien debe ser acompañado por un canto apropiado.

Igualmente, hay que evitar ritos que puedan suponer reiteraciones del rito sacramental, como por ejemplo: la imposición de cruces a los confirmandos por parte del párroco o del responsable de la catequesis diciéndoles que quedan incorporados a la comunidad, manifiestos, etc....

Los preadolescentes no bautizados reciben ahora los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana. Para ello se utilizará el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos nn. 343-365.

### **8.3.4. Profundización y crecimiento en la fe: Pastoral Juvenil**

170. Este tiempo cierra la segunda síntesis de fe y la Iniciación Cristiana sacramental y catequética, pero abre hacia la Pastoral Juvenil.

Acompañar en la fe y fomentar el continuo crecimiento del confirmado en la comunidad es algo absolutamente necesario, de manera particular cuando las circunstancias sociales y culturales no favorecen el desarrollo de la vocación cristiana. La comunidad cristiana, en sus diversos ámbitos, debe esforzarse en ofrecer espacios y medios pastorales que ayuden a los confirmados a vivir su compromiso cristiano y eclesial y su vinculación comunitaria a la Iglesia.

En cualquier caso, las parroquias deberán contar con una pastoral juvenil que ayude a los ya confirmados a seguir profundizando en su fe y en la vida de la Iglesia, especialmente deberán contar con un animador pastoral que acompañe a aquellos jóvenes con discapacidad que precisen de apoyos en cualquier momento de su participación eclesial.

El final de la Iniciación Cristiana exige, por su propia naturaleza, el comienzo de una nueva etapa en la vida cristiana del bautizado confirmado, que estaría caracterizada por la vocación concreta que cada uno recibe del Espíritu que supone una llamada al servicio desinteresado y generoso al

---

270 Cf. RC 18.

prójimo, ya sea desde el laicado, desde una vocación religiosa específica, o desde el ministerio sacerdotal.

Quien ha recibido la Iniciación Cristiana vive intensamente su condición de renacido por el Bautismo y ungido por el Espíritu en la Vida Eucarística. La familiaridad eucarística se prolonga incesantemente en la celebración del Día del Señor<sup>271</sup>.

---

271 Cf. JUAN PABLO II Carta Apostólica Dies Domini 36.

## 9. INICIACIÓN CRISTIANA Y DISCAPACIDAD: CRITERIOS GENERALES.

171. Las personas con discapacidad, y todos aquellos que viven en exclusión social, son el centro de la acción pastoral de Jesús. Es más, ellos constituyen la razón de ser de su pedagogía de amor y servicio a los demás. En eso consiste el núcleo de su acción evangelizadora. Jesús, el evangelizador por excelencia y el Evangelio en persona, se identifica especialmente con los más pequeños (cf. Mt 25,40).

“Si la Iglesia entera asume este dinamismo misionero, debe llegar a todos, sin excepciones. Pero ¿a quiénes debería privilegiar? Cuando uno lee el Evangelio, se encuentra con una orientación contundente: no tanto a los amigos y vecinos ricos sino sobre todo a los pobres y enfermos, a esos que suelen ser despreciados y olvidados, a aquellos que «no tienen con qué recompensarte» (Lc 14,14). No deben quedar dudas ni caben explicaciones que debiliten este mensaje tan claro. Hoy y siempre, «los pobres son los destinatarios privilegiados del Evangelio»<sup>272</sup> y la evangelización dirigida gratuitamente a ellos es signo del Reino que Jesús vino a traer. Hay que decir sin vueltas que existe un vínculo inseparable entre nuestra fe y los pobres. Nunca los dejemos solos.”<sup>273</sup>

172. En el presente Directorio, la discapacidad y sus medidas de apoyo se presentan de forma transversal a cada proceso catequético. El Evangelio es el mismo para todos. Por tanto, la acción evangelizadora, el mensaje y su proceso catequético son iguales para todos. No obstante, cualquier niño y adolescente que presente necesidades catequéticas especiales podrá contar con apoyos a lo largo de todo su proceso, ya sea de manera puntual o de carácter permanente. El acompañamiento de un catequista, responsable de acoger, acompañar y de facilitar su accesibilidad, supone un objetivo y un deber irrenunciable para una parroquia con “las puertas abiertas”<sup>274</sup> a todas las personas.

### 9.1. La persona con discapacidad.

173. La persona con discapacidad es sujeto activo y destinatario de evangelización y de catequesis. “La Iglesia acoge en su seno a las personas con discapacidad como un don de Dios para la manifestación de su gratitud y de su amor por la humanidad, y reconoce su existencia como lugar teológico donde Dios “obra sus maravillas”<sup>275</sup>

Las personas con discapacidad deben ser consideradas partes activas en la Iglesia. “Ellos están llamados a celebrar sacramentalmente su vida de

272 Cf. BENEDICTO XVI, *Discurso durante el encuentro con el Episcopado brasileño en la Catedral de San Pablo, Brasil* (11 mayo 2007), 3: AAS 99 (2007), 428.

273 Cf. FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*, 25: 48.

274 Cf. FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium*, 25: 47.

275 Cf. Comité para el Jubileo de la comunidad con personas con discapacidad. *Ficha de preparación de la Jornada jubilar del 3 de diciembre de 2000.*

fe, según los dones recibidos de Dios y el estado en que se encuentran. Así, participando en la catequesis, en la liturgia y en la vida de la Iglesia, podrán cumplir su camino de fe y transformarse en sujetos activos de evangelización, capaces de enriquecer con los propios dones y carismas a la comunidad cristiana" (C.E. de Emilia Romagna, 1981).

174. La meta final de la catequesis es la santidad. "El amor del Padre hacia estos hijos más débiles y la continua presencia de Jesús con su Espíritu nos dan la seguridad de que toda persona, por más limitada que sea, es capaz de crecer en santidad"<sup>276</sup>. Lleva, por tanto, a las personas con discapacidad a descubrir su vocación eclesial en modo responsable y activo, y a enriquecer al pueblo de Dios con los dones que el Señor les ha confiado.

### **9.2. La parroquia como espacio abierto a todos.**

175. Desde la experiencia pastoral de atención a las personas con capacidades diferentes en la vida de la Iglesia se deduce estas importantes convicciones:
- La parroquia como escuela para la vida.
  - La catequesis no debe quedar al margen de la pastoral comunitaria. Potenciadoras de experiencias enriquecedoras y de aprendizaje significativo en la vivencia de la fe.
  - Espacio de diálogo, respeto y reciprocidad, de comunicación y apertura a la vida.
  - La perspectiva de la discapacidad como riqueza para la vida de la parroquia.

### **9.3. La respuesta catequética a las necesidades de las personas con discapacidad.**

- 176 La dificultad de la catequesis especial y/o de apoyo no está en el contenido, que siempre será el mismo, sino en el método, es decir, en el proceso catequético que tenemos que recorrer para que un niño o preadolescente con discapacidad pueda recibir el mensaje evangélico, y hacerse partícipe en la vida de la Iglesia. Una interrogante que surge constantemente es, si una persona con discapacidad intelectual es sujeto de un proceso educativo en la fe o, si a estas personas con sus necesidades y capacidades, se les puede educar en la fe. En este sentido el Directorio General para la Catequesis indica claramente que *"la educación de la fe, que corresponde ante todo a la familia, requiere itinerarios adecuados y personalizados, tiene en cuenta las aportaciones de las ciencias pedagógicas y ha de llevarse a cabo en el contexto de una educación global de la persona"*<sup>277</sup>.
177. Desde tiempos del Concilio Vaticano II, la pastoral catequética encuentra en el catecumenado antiguo una fuente de inspiración para su realización y un punto de referencia necesario. De esta manera, la exigencia de

---

276 Cf. DGC 189.

277 Cf. DGC 189.

incluir la catequesis dentro de la nueva evangelización también debe ser considerada para la catequesis especial y/o de apoyo. Ésta también, y de forma transversal, está en íntima relación con la Iniciación Cristiana y los sacramentos que la acompañan.

#### **9.4 El proceso catequético de la discapacidad: criterios generales.**

178. Los criterios a seguir en cualquier proceso catequético con personas con discapacidad son los siguientes:

- Desarrollar una catequesis abierta, adaptada, flexible y accesible.
- Priorizar el corazón sobre la técnica catequética, sin que por ello se excluya. El acto catequético ha de ir en la línea del respeto a cada persona, a sus necesidades y potencialidades.
- Promover el protagonismo en la fe de los catequizandos. Ellos también son miembros activos de la Iglesia, y no meros receptores de compasión.
- Tener amplitud de miras, con el fin de poder abarcar a la persona en toda su dimensión, y a la parroquia como comunidad que lo acoge.
- Detectar las barreras, físicas y mentales, que obstaculizan su participación en la comunidad eclesial, así como para informar, sensibilizar, denunciar (desde la caridad fraterna) y visibilizar la realidad de estas personas.
- Atender al contexto social y familiar de los niños y adolescentes.
- Ofrecer colaboración con la familia.
- Implicar a los miembros de la parroquia en la construcción de una comunidad parroquial accesible, abierta, acogedora, promotora de iniciativas para todos sus miembros.

#### **9.5. El catequista especial y/o de apoyo.**

179. "Los características peculiares de esta catequesis, exigen de parte de los catequistas una preparación específica, y hacen que su servicio sea aún más meritorio"<sup>278</sup>. Para una correcta aplicación del Directorio, en cada parroquia deberá haber como mínimo un catequista responsable en catequesis y animación pastoral para niños y adolescentes con discapacidad, el cual necesita de una preparación específica para poder acompañar de manera adecuada y cualificada a todas estas personas.

180. Esta catequesis exige un equipo de catequistas, preparados y capacitados para realizar este servicio. De ahí que las comunidades cristianas, a través de sus párrocos, diáconos y colaboradores, deban proveer de personas que cuenten con este carisma al servicio de la evangelización desde la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad. Este catequista, entre otras tareas, deberá ser puente entre el equipo y el consejo pastoral, especialmente con el párroco, diácono, o responsable de cada comunidad; que esté atento a los requerimientos físicos y psicológicos que tienen

---

278 DGC 189.

que ver con el desarrollo de las actividades parroquiales; que adapte las sesiones de catequesis a las necesidades específicas de cada catequizando, promoviendo los apoyos necesarios en cada momento; acompañe en su vida parroquial, derribando barreras, ya sean físicas como psicológicas; realice talleres de sensibilización a todos los miembros de la comunidad parroquial; fomente la comunicación y la apertura a la vida en las familias, etc.

181. Se requiere contar con espacios adecuados a las necesidades de todas las personas. En este sentido, el catequista especial y/o de apoyo desempeña un rol importante para la comunidad, ya que facilita la participación abierta y plena de aquellas que presentan necesidades de apoyo específico.
182. El catequista responsable de la atención a las personas con discapacidad en su parroquia deberá mantener, a través de los canales de coordinación adecuados, una estrecha comunicación con el equipo de catequesis especial y/o de apoyo, y el Departamento de Pastoral del Sordo, de la Delegación de Catequesis. Es necesario mantener el espíritu de comunión entre la Delegación y los equipos de catequesis de cada vicaría / arciprestazgo / parroquia a través de una comunicación fluida y siempre de servicio y apoyo mutuo, con el fin de "abrir las puertas" de la parroquia a todas las personas.

## 10. PREPARACIÓN DE LOS PADRES Y PADRINOS PARA LA INICIACIÓN CRISTIANA

183. La Iniciación Cristiana de un hijo, o ser elegido padrino, es una buena ocasión para renovar la fe de muchos padres y padrinos que tal vez viven alejados de la fe. Por eso, para los padres y padrinos el acento se pone en el anuncio del Evangelio del que brotan la fe y la conversión inicial. También se trata de suscitar en ellos el deseo de la búsqueda de la verdad, del sentido de la vida y la motivación que lleva a los padres a pedir la Iniciación Cristiana de sus hijos.
184. Puede haber personas con necesidades de apoyo específico que sean elegidos padrinos de Bautismo o de Confirmación. En función de sus necesidades y capacidades serán orientados por los catequistas responsables de la atención pastoral a personas con discapacidad de sus parroquias. La preparación es la misma que se indica en el presente Directorio, igual para todos, contando con las adaptaciones precisas y los apoyos necesarios.

### 10.1. Preparación remota de padres y padrinos

185. Además del cotidiano testimonio de los fieles cristianos y de la continua preocupación de los pastores, es clave la pastoral prematrimonial, la propia pastoral matrimonial y la pastoral familiar con quienes hay que coordinar las diversas tareas<sup>279</sup>.

Como preparación remota es necesario que en la predicación se instruya a los fieles acerca del significado del Matrimonio y de los deberes de los cónyuges y padres cristianos. No faltará la necesaria referencia a la Iniciación Cristiana de los hijos de los padres cristianos, dado que durante la celebración del sacramento del Matrimonio los contrayentes deberán manifestarse dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia. Particulares momentos para esta instrucción son: los Domingos en la homilía cuando la temática de las lecturas lo permita, las homilías en las celebraciones del Matrimonio y del Bautismo, los catecumenados y otras catequisis

---

279 "El esfuerzo pastoral desplegado en ocasión del Bautismo de los niños debe insertarse en una acción más amplia, extendida a las familias y a toda la comunidad cristiana. En esta perspectiva, es importante intensificar la acción pastoral con los novios durante los encuentros de preparación matrimonial y después con los recién casados. Según las circunstancias, se hará una llamada a toda la comunidad eclesial, particularmente a los educadores, a las familias, a los movimientos de apostolado familiar, a las congregaciones religiosas y a los institutos seculares. En su ministerio, los sacerdotes dedicarán amplio espacio a este apostolado. En particular recordarán a los padres sus responsabilidades en suscitar y educar la fe de sus hijos. Corresponde en efecto a ellos comenzar la Iniciación religiosa del niño, enseñarle a amar a Cristo, como a un amigo íntimo, y en fin formar su conciencia. Esta tarea será tanto más fecunda y fácil en cuanto se apoya en la gracia bautismal presente en el corazón del niño." SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Pastoralis Actio* (30 de mayo de 1980) 32.

realizadas durante el noviazgo<sup>280</sup>.

Un momento de particular importancia es la preparación próxima e inmediata de aquellos que van a contraer Matrimonio, en la que los novios se disponen para la santidad y obligaciones del nuevo estado. En efecto, en el Matrimonio los cónyuges manifiestan el misterio de la unidad y del amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y participan del mismo<sup>281</sup>. Por ello, en la preparación al Matrimonio y en los cursillos prematrimoniales no puede faltar el tema de la Iniciación Cristiana, porque, al aceptar el sacramento del amor de Cristo a su Iglesia, los contrayentes asumen la misión maternal de la Iglesia<sup>282</sup>.

186. Las celebraciones y ayudas litúrgicas que se proponen, a modo de sugerencias pastorales, para esta etapa pueden ser:

- La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano.
- La *bendición de los prometidos*<sup>283</sup> que puede tener lugar cuando los futuros cónyuges y padres cristianos piden fecha para el Matrimonio o cuando se comienza el expediente matrimonial. En efecto, los honestos esponsales de los cristianos constituyen para las familias un acontecimiento singular, que conviene celebrar con algún rito especial y con la oración en común, para invocar la bendición divina y llevar a feliz término lo que felizmente comienza.
- La celebración del sacramento del Matrimonio.

## **10.2. Preparación próxima e inmediata de padres y padrinos.**

187. Comienza cuando los matrimonios cristianos esperan un hijo.

188. Es muy importante la acogida a los padres que piden la Iniciación Cristiana para su hijo, de modo que tenga todas las características de apertura personal y de ofrecimiento evangelizador por parte de la Iglesia. Porque la Iniciación Cristiana de un hijo es una buena ocasión para renovar la fe de muchos padres<sup>284</sup>.

Para prepararse adecuadamente al cumplimiento de su misión de modo que vivan plenamente conscientes este acontecimiento de gracia y acepten las obligaciones que conlleva, se hace necesario que los padres y padrinos asistan a:

### **10.2.1. Las catequesis prebautismales**

189. Las catequesis prebautismales<sup>285</sup> dirigidas a los padres y padrinos<sup>286</sup>,

---

280 Cf. Ritual del Matrimonio 14.

281 Cf. Ritual del Matrimonio 14.

282 Cf. RBN 54-56.

283 Los formularios se encuentran en el *Ritual del Matrimonio* 250-255 o en el *Bendicional* 93-100.

284 Cf. IC 77.

285 Cf. RBN 58.

286 Sobre la obligación de estas catequesis prebautismales para padres y padrinos cf. CIC 851,2.

incluidos también a los padres de aquellos niños que solicitan el Bautismo de sus hijos en edad escolar. En esta catequesis, además de en la misión educativa de los padres y en la catequesis sobre el Bautismo, se insistirá en la unidad de los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana y en el ministerio eclesial de los padrinos.

El objetivo de estas catequesis prebautismales es netamente evangelizador: proponerles una fe viva en Cristo y su mensaje, un conocimiento básico de la Revelación de Dios y de la Escritura, una experiencia, al menos mínima, de la Iglesia como comunidad de salvación y de amor fraterno, una conciencia de la necesidad de dar testimonio evangélico y un compromiso sincero de que sean, por su palabra y ejemplo, verdaderos iniciadores de los nuevos bautizados en la vida cristiana personal y comunitaria.

La duración de estas catequesis ha de ser suficientemente amplia para que cumpla los objetivos. Se establece un mínimo de tres catequesis, a las que obligatoriamente se deberá asistir.

El lugar idóneo es la parroquia a la que pertenecen los padres, incluso cuando por una causa justa el Bautismo se celebre en otra Parroquia. Para acreditar la catequesis prebautismal realizada el Párroco expedirá un documento en el que se certifique.

### **10.2.2. El diálogo prebautismal**

190. El diálogo prebautismal<sup>287</sup> con el sacerdote o los responsables de la pastoral bautismal. Este diálogo pretende:

- Hacerles reflexionar sobre las motivaciones de la petición del Bautismo, ayudándoles a que esta petición sea un verdadero ejercicio de fe.
- Preparar el rito, explicando las intervenciones de los padres y padrinos y su significado, para que se asegure la veracidad de sus respuestas.
- En muchos casos, habrá que realizar una elemental catequesis sobre el sacramento.  
En otros casos, habrá que realizar una catequesis general que busca una educación de la fe y no sólo una mera instrucción sobre la fe.
- Alguna vez, con padres descristianizados, habrá que evangelizar en sentido pleno o sensibilizar para una posterior evangelización.

### **10.2.3. La solicitud de la Iniciación Cristiana de sus hijos**

191. Como conclusión del diálogo prebautismal, los padres solicitarán la Iniciación Cristiana para su hijo y se comprometerán a cumplir las exigencias de la misma. La solicitud ha de hacerse por escrito y constará el derecho del niño a ser educado en cristiano que adquiere al recibir el Bautismo, y el compromiso de los padres y padrinos de educarle convenientemente en la

---

287 Cf. RBN 57.

fe cristiana y a que reciba los demás sacramentos de la Iniciación. Ha de ser éste un momento importante<sup>288</sup>. Hay que hacer un necesario discernimiento ante aquellos casos especiales que podemos encontrar<sup>289</sup>.

#### **10.2.4. Documentos para el Bautismo**

192. Se instruirá un expediente que contenga:

- Certificado literal actualizado de nacimiento del bautizando.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los padres y padrinos.
- Certificado actualizado de partida de Bautismo y de Confirmación de los padrinos.
- Certificado de cursillos prebautismales.
- Solicitud por escrito del Bautismo y aceptación de los compromisos que hemos indicado más arriba.

193. Las celebraciones y las ayudas litúrgicas durante este tiempo, para el infante y para los padres y padrinos, a modo de sugerencia, pueden ser:

- La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano.
- Bendición de la mujer antes del parto. Cuando se conozca el embarazo de la mujer puede invocarse sobre ella y sobre el hijo que va a nacer la bendición divina<sup>290</sup>.
- Bendición de un niño aún no bautizado<sup>291</sup>. Por ejemplo con ocasión de los cursillos prebautismales o de la petición de fecha para el Bautismo, puede resultar oportuno invocar una peculiar bendición sobre el niño aún no bautizado, igual que sobre un catecúmeno. De este modo, en la práctica pastoral puede proyectarse con más claridad el significado de la cruz que el ministro y los padres trazan sobre el niño: con este gesto se expresa que el niño es protegido con la señal de la salvación, queda consagrado a Dios y se dispone a recibir el Bautismo.
- Bendición de los padrinos<sup>292</sup>.

#### **10.3. Cooperación de padres y padrinos en la educación cristiana de sus hijos**

194. La familia cristiana constituye, "a su manera, una imagen y una representación histórica del misterio de la Iglesia". Por eso está llamada a realizar, a su escala, la misión misma de la Iglesia. Es como una "iglesia en

---

288 Cf. RBN 59.

289 Los criterios para el discernimiento respecto de los padres se encuentran en:

6.1.4. Atención a las situaciones especiales.

290 Cf. *Bendicional* 101-108.

291 Cf. *Bendicional* 77-84.

292 Para esta celebración puede tomarse como modelo la bendición de las personas destinadas a impartir la catequesis (cf. *Bendicional* 162-169).

miniatura", y puede y debe llamarse también "iglesia doméstica".

Como "iglesia doméstica" se da en la familia una realización verdadera de la *misión de la Iglesia*. La primera manifestación de esta misión es la transmisión de la fe.

En este tiempo debe continuar la relación pastoral de la comunidad parroquial con la familia del ya bautizado, mediante encuentros con el sacerdote, los catequistas y otros fieles laicos responsables de la pastoral familiar.

En la *catequesis* y todo el proceso de Iniciación en la fe es esencial la cooperación de los padres para que exista una verdadera transmisión de la fe.

En este punto la familia, como comunión de personas, se ve como el lugar privilegiado para esta transmisión de la fe, en especial en el momento que se denomina "despertar religioso".

**ID Y HACED DISCÍPULOS  
(CARTA CON MOTIVO DEL INICIO DE CURSO PASTORAL 2014-15)**

1de septiembre de 2014

A los sacerdotes y diáconos, seminaristas, miembros de la vida consagrada, movimientos, asociaciones, hermandades y fieles todos de la Archidiócesis

Queridos hermanos y hermanas:

**1.** "Id y haced discípulos de todos los pueblos..." (Mt. 28,19), son las palabras que con más fuerza y autoridad podemos escuchar a la hora de retomar los trabajos por el Evangelio en nuestra Iglesia particular después del descanso estival. Para que no sea una simple vuelta rutinaria a los quehaceres eclesiales de cada curso, reparemos por un momento en toda la hondura que tiene la misión de la Iglesia, en la que se encuadra nuestra labor. El fundamento último de la tarea evangelizadora está en Cristo. Él es "enviado" por el Padre para la salvación del mundo, y su obra continúa en la misión del Espíritu Santo. Desde este fundamento trinitario de la misión, Dios se revela como amor que se entrega.

**2.** La Iglesia continúa la misión del Hijo. También ella es "enviada" para hacer presente y ofrecer a los hombres y mujeres de todos los tiempos el amor de Dios. Por ello, es característico de la Iglesia ser enviada. Es también un rasgo esencial de la Iglesia ser el lugar en el que Dios busca a los hombres y el lugar natural de nuestro encuentro con Él. Por ello, la Iglesia en cuanto enviada es signo manifestativo de la caridad divina que se ha revelado en Jesucristo. Con esta convicción ponemos de nuevo la mano en el arado para labrar el campo de Dios. De este modo, nada nos resultará rutinario, porque como nos dice san Juan de la Cruz, "el alma que anda en amor, ni cansa ni se cansa".

**3.** En noviembre del año pasado, el papa Francisco, en la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual, nos emplazaba a constituirmos en "estado permanente de misión", capaz de transformarlo todo, para que cada estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo contemporáneo (cfr. EG 25ss.). Dios quiera que todos acojamos con convicción sincera y con auténtica pasión la llamada del Papa a la conversión pastoral, con el fin de que todas las realidades eclesiales y nosotros, los obispos, sacerdotes, consagrados y laicos comprometidos en la pastoral diocesana, adoptemos estilos más misioneros.

**4.** Además de alentar a todos a reemprender con nuevo vigor las tareas pastorales, para lo que contamos con la compañía del Señor y el aliento de su

Espíritu, quiero señalar algunos temas que van a marcar nuestros quehaceres eclesiales en este curso. Son los siguientes: la recepción de la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, la constitución del Consejo Diocesano de Pastoral, la prosecución de la Visita Pastoral, la publicación del Directorio diocesano de la Iniciación Cristiana, la presentación diocesana de la nueva Acción Católica General, la llamada Acción conjunta contra el paro, el Año de la Vida Consagrada, el Año Jubilar Teresiano y la puesta en marcha, si Dios quiere, de la Misión diocesana ad gentes.

### **Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium***

**5.** Durante este curso nos ocuparemos en primer lugar de favorecer la recepción de la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*. Es una gozosa exigencia de comunión eclesial, que nace del carácter programático de este documento, en el que se nos pide a todos que imprimamos una orientación más decididamente misionera a nuestras tareas pastorales. El papa Francisco pide a los obispos, sacerdotes, consagrados y laicos una verdadera conversión pastoral y misionera, con un trabajo previo de discernimiento y un empeño ulterior de programación con el estilo que el Papa nos pide. Ello exige que todos nos apliquemos a la lectura, estudio y reflexión personal y comunitaria de esta exhortación apostólica. En ella, el magisterio del Santo Padre nos ofrece sugerencias muy fecundas para orientar la acción pastoral de la Iglesia. Por ello, debemos empaparnos de su espíritu para descubrir y hacer nuestras, en un clima de comunión, las urgencias pastorales que el Papa nos señala. Esta es una de las tareas fundamentales que propongo para este curso a los sacerdotes, diáconos, miembros de la vida consagrada y a todas las personas implicadas en la pastoral diocesana.

### **Consejo Diocesano de Pastoral**

**6.** Conscientes de la importancia de la comunión eclesial para llevar adelante la misión que el Señor nos ha encomendado, vamos a proceder a la constitución del Consejo Diocesano de Pastoral, una vez renovados sus estatutos. La primera tarea que encomendaremos a este órgano de comunión y participación será la preparación, con el discernimiento necesario, de un nuevo Plan Pastoral Diocesano, que trace los caminos para dar una tonalidad más misionera y evangelizadora a nuestras iniciativas y tareas apostólicas, porque "si algo debe inquietarnos santamente y preocupar nuestra conciencia, es que tantos hermanos nuestros vivan sin la fuerza, la luz y el consuelo de la amistad con Jesucristo, sin una comunidad de fe que los contenga, sin un horizonte de sentido y de vida." (EG 49)

## **Visita Pastoral**

**7.** Con el mismo objetivo de animar y estimular las energías de todos los agentes de pastoral en las parroquias y de incrementar la comunión eclesial en orden a una acción apostólica más intensa, continuará la Visita Pastoral. En este curso haremos la Visita a las parroquias de los arciprestazgos de Villaverde del Río, Dos Hermanas y La Oliva-Bellavista en Sevilla.

## **Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana**

**8.** Una nueva tarea viene exigida por la promulgación del Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana, que tendrá lugar el próximo 20 de septiembre en la catedral, al mismo tiempo que entregaremos a todas las parroquias de la Archidiócesis el Catecismo Testigos del Señor. Agradezco a todos, sacerdotes y catequistas, sus aportaciones en el proceso de su elaboración. Gracias, sobre todo, al señor Obispo auxiliar y a los Delegados diocesanos de Liturgia y Catequesis que han dado forma al cuerpo del Directorio y han incorporado muchas de las propuestas presentadas. Durante este curso pastoral deberá ser estudiado en las parroquias y arciprestazgos por sacerdotes y catequistas y en todos los ámbitos diocesanos implicados en la iniciación cristiana, incluida la Escuela católica, de tal forma que pueda ponerse en práctica en sus aspectos normativos a partir del curso pastoral 2015-2016.

**9.** La iniciación cristiana es crucial en la Nueva Evangelización, porque no sólo es un proceso de formación doctrinal, sino que implica a toda la persona, que ha de asumir en todas las dimensiones de la vida su condición de hijo de Dios en Jesucristo, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra en la comunión de la Iglesia. Engendrar, cuidar, alimentar y ayudar a crecer a los nuevos cristianos, en su mayoría niños y adolescentes, es la misión maternal de la Iglesia. Todos somos conscientes de que la transmisión de la fe se ha debilitado extraordinariamente entre nosotros en las últimas décadas porque los dos cauces tradicionales, la familia y la escuela, no son ya, como lo fueron en el pasado, vías esenciales para la comunicación de la fe a los más jóvenes.

**10.** De todos son conocidas las dificultades, e incluso la asfixia, que desde hace años viene experimentando la enseñanza religiosa escolar, cuyo futuro es cada vez más problemático, a pesar de que es elegida cada año por más de un 70 % de los alumnos. Por otra parte, muchos padres bautizados han dimitido de su obligación fundamental de ser los primeros evangelizadores de sus hijos, que en muchos casos son verdaderos analfabetos en el plano religioso, como nos confiesan no pocos catequistas de primera comunión. Por desgracia, son muchos los padres jóvenes que han abdicado de enseñar a sus hijos a rezar, de ayudarles a conocer a Jesús y de iniciarles en la piedad y en las virtudes. Por ello, es urgente que las comunidades cristianas, sobre todo las parroquias, intensifiquen sus esfuerzos en relación con la iniciación cristiana de los niños y

adolescentes y también de los adultos que en su día se alejaron de la Iglesia y de la fe.

**11.** El Directorio de la Iniciación Cristiana quiere ofrecer las orientaciones precisas para esta tarea maternal de la Iglesia, buscando la unidad básica de criterios pastorales en nuestra Archidiócesis, estableciendo los itinerarios típicos para niños y adultos, y adoptando el Catecismo de la Iglesia Católica y los Catecismos de la Conferencia Episcopal Española como material catequético para todos, pues ello garantizará la fidelidad doctrinal en la transmisión de la fe y la integridad de los contenidos. A nadie se le escapa la trascendencia de la tarea eclesial de los catequistas, que exige obediencia y comunión con la Iglesia a la hora de llevarla a la práctica en el precioso quehacer de la iniciación cristiana. Que Dios recompense con muchos dones sobrenaturales a tantos catequistas fieles que, de forma gratuita y generosa, compartan su fe con nuestros niños y adolescentes. Cuentan desde luego con la gratitud, la oración y el afecto de sus obispos.

### **Acción Católica General**

**12.** Otro punto de atención preferente en este curso deberá ser la Acción Católica General, que tanto el señor Obispo auxiliar como un servidor, querríamos ver extendida por toda la Archidiócesis. Los obispos debemos amar y acompañar a todos los carismas existentes en nuestras Iglesias particulares. Pero si por alguno debemos mostrar preferencia es por la vieja, nueva y querida Acción Católica, camino de evangelización y de apostolado asociado íntimamente ligado al ministerio del Obispo y a la Iglesia diocesana y sus parroquias. En su historia más que centenaria ha sido cuna de numerosos santos, beatos y mártires y de innumerables hombres y mujeres que se han distinguido por su vida interior, su comunión estrecha con Jesucristo, su amor a la Iglesia, su formación sólida y su afán apostólico sobresaliente. Cómo nos gustaría a los dos obispos que la Acción Católica, sin excluir otros carismas, fuera, como lo fue en el pasado, el principio dinamizador de la vida parroquial. Los frutos serían ubérrimos. Estoy seguro de que a las parroquias que así lo entiendan, la ayuda de Dios nos les va a faltar. Tampoco la ayuda y el apoyo de sus obispos, que creen en la Acción Católica y la aman. En los últimos años, la Conferencia Episcopal Española le ha manifestado su apoyo explícito, que nosotros, pastores de la Iglesia en Sevilla, hacemos nuestro. Pedimos al Señor que crezca en nuestra Archidiócesis el número de sacerdotes convencidos de que es un camino muy válido para articular la pastoral parroquial e impulsar la Nueva Evangelización, pues la parroquia es su verdadera patria, dato este muy importante, pues no deja de ser cierto que si la Acción Católica no es posible sin los laicos, también lo es sin los sacerdotes.

**13.** Sé que no faltan quienes opinan que la Acción Católica está pasada de

moda. Muy distinta es la convicción del papa Francisco, que, como un servidor, fue también niño de Acción Católica y que tanto la apoyó siendo Arzobispo de Buenos Aires, y a la que recibió en el Vaticano el día 20 de marzo de 2013, tres días después de la inauguración de su ministerio. Este fue también el convencimiento de todos los papas desde Pío XI, el papa de la Acción Católica. También del papa Benedicto XVI, como revelan sus discursos y mensajes. Idéntica era también la convicción de Juan Pablo II, que en septiembre del año 2004 hacía memoria “del don precioso que ha sido, desde su nacimiento, la Acción Católica”. “En ella -añadía- generaciones de fieles han madurado la propia vocación a lo largo de un camino de formación cristiana que les ha llevado a la plena conciencia de la propia corresponsabilidad en la construcción de la Iglesia, estimulando el impulso apostólico en todos los ambientes de la vida”. Hablaba entonces el Papa de la necesidad que tiene la Iglesia de la Acción Católica y pedía relanzarla con la “humilde y valiente decisión de recomenzar desde Cristo”. Concluía con estas palabras: “Hoy me urge repetir una vez más: ¡la Iglesia tiene necesidad de la Acción Católica!”, a la que daba tres consignas que son el camino inexcusable para recrear también la Acción Católica en nuestra Archidiócesis: contemplación, comunión y misión, que equivale a la triada que profesaba la Acción Católica de nuestros años jóvenes: piedad, estudio y acción.

**14.** Las palabras que dirigiera el papa Francisco a la Acción Católica Italiana el pasado 3 de mayo, corroboran la actualidad de este movimiento y nos indican que puede y debe ser un apoyo decisivo en el marco de la Nueva Evangelización: “En el actual contexto social y eclesial, ustedes, laicos de la Acción Católica, son llamados a renovar la elección misionera, abierta a los horizontes que el Espíritu indica a la Iglesia y expresión de una nueva juventud del apostolado laical (...). Es el paradigma de la Acción Católica: el paradigma misionero. Ésta es la elección que hoy hace la Acción Católica. Sobre todo las parroquias, especialmente aquellas marcadas por el cansancio y la cerrazón, y hay tantas. Parroquias cansadas, parroquias cerradas (...). Se trata de asumir el dinamismo misionero para llegar a todos, privilegiando a quien se siente lejano y a los estratos más débiles y olvidados de la población (...). Este estilo de evangelización, animado por una fuerte pasión por la vida de la gente, está particularmente adaptado a la Acción Católica, formada por el laicado diocesano que vive en estrecha corresponsabilidad con los Pastores”. Los días 16 y 17 de octubre, en el Centro de Estudios Teológicos, tendremos la presentación de la Acción Católica General a cargo de los responsables nacionales, profundizando en los aspectos fundamentales de su ideario y de su metodología para insertarlo en la vida parroquial y diocesana. Confío que muchos sacerdotes y seglares acojáis este encuentro con interés.

## **Acción conjunta contra el paro**

**15.** En los inicios de este nuevo curso pastoral también quiero llamar vuestra atención sobre la llamada Acción conjunta contra el paro, que, por desgracias, sigue siendo una verdadera lacra social en gran parte de España y muy especialmente en Andalucía. El lema de la acción es Ante el paro, activa tu conciencia. La promueven conjuntamente Cáritas diocesana, las Delegaciones de Pastoral Obrera, Pastoral Social-Justicia y Paz, Migraciones y la Fundación Cardenal Spínola de Lucha Contra el Paro, con el apoyo de otras instituciones y movimientos eclesiales de la Archidiócesis. Como nos ha recordado el papa Francisco, hablando de la dimensión social de la evangelización, la aceptación del Evangelio provoca en quien lo recibe una reacción fundamental, cual es desear, buscar y cuidar el bien de los demás (cfr. EG 178). Ello implica tanto la cooperación para resolver las causas estructurales de la pobreza, como los gestos de solidaridad ante las miserias concretas que encontramos (cfr. EG 188). Con este aliento proponemos esta Acción conjunta contra el paro, porque en el trabajo libre, participativo y solidario, los hombres y mujeres expresan y acrecientan su dignidad de personas, y cuando el paro les impide acceder a él, es su propia dignidad personal la que se resiente.

**16.** En este campo es absolutamente necesario además seguir empeñados en el fortalecimiento y clarificación de la dimensión religiosa y eclesial de nuestra Cáritas diocesana, de las Cáritas parroquiales y de tantos proyectos de caridad nacidos en el seno de nuestra Iglesia diocesana de la mano de numerosas familias religiosas, movimientos, asociaciones y hermandades. Sabemos que todos estos empeños solidarios a favor de los pobres no son realidades solo periféricamente conectadas con la Iglesia. La diaconía de la caridad pertenece a su entraña más genuina. Es la expresión de una dimensión esencial de la vida de la comunidad cristiana, junto con el anuncio de la Palabra de Dios y la celebración de los sacramentos. Son tres dimensiones que debemos integrar en la opción preferencial por los pobres, porque -como nos dice el Santo Padre- la peor discriminación que sufren los pobres es la falta de atención espiritual, así que para la Iglesia la opción preferencial por ellos, además de ayudarles en sus necesidades materiales, debe traducirse principalmente en una atención religiosa privilegiada y prioritaria (cfr. EG 200).

## **Año de la Vida Consagrada**

**17.** El curso pastoral que comenzamos estará también marcado por la celebración del Año de la Vida Consagrada y el Año Jubilar Teresiano. El Año de la Vida Consagrada, convocado por el papa Francisco, se iniciará el 30 de noviembre de 2014, primer domingo de Adviento, y se clausurará el 2 de febrero de 2016, en el que celebraremos la Jornada Mundial de la Vida Consagrada coincidente con la fiesta de la Presentación del Señor. La celebración se

enmarca en el cincuentenario del Concilio Vaticano II y del decreto conciliar *Perfectae Caritatis* sobre la renovación de la vida religiosa. En el trascurso de un año largo daremos gracias a Dios por el don precioso que supone para la Iglesia la vida consagrada y visibilizaremos el aprecio de nuestra Archidiócesis por este género de vida y por el signo extraordinario de la presencia amorosa de Dios en el mundo que son los consagrados, testigos de la esperanza y de la misericordia divina y anticipo y profecía de lo que será la vida futura. Nuestra Archidiócesis tiene el privilegio de contar con la colaboración generosa de más de doscientos religiosos sacerdotes, muchos de los cuales trabajan en tareas parroquiales. Contamos también con el compromiso evangelizador de cerca de dos mil religiosas de vida activa, con un número estimable de miembros de institutos seculares y sociedades de vida apostólica y un pequeño número de vírgenes consagradas. Unos y otros trabajan con abnegación en la escuela católica, en la pastoral de la salud, en la cárcel, en la catequesis o en el servicio a los pobres, conscientes de que el Señor se ha encarnado en cada hombre, especialmente en los más débiles, los marginados, los enfermos, los presos, los niños, los ancianos y los que sufren por cualquier causa.

**18.** No olvido el gran don que supone para nuestra Iglesia diocesana la sola presencia y la oración constante de las cerca de quinientas monjas contemplativas, que desde su vida escondida con Cristo en Dios, no son extrañas a la humanidad, ni inútiles en la construcción de un mundo más justo y fraterno, de acuerdo con los planes de Dios. Por el contrario, ocupan un puesto eminente en el Cuerpo Místico de Jesucristo y son el corazón de la Iglesia, como se sentía santa Teresita de Lisieux, pues sostiene con su oración y la inmolación de su vida, la fidelidad y el trabajo apostólico de los sacerdotes, el servicio eclesial que los religiosos y religiosas de vida activa prestan a los más pobres, el amor y la mutua fidelidad de los esposos y el crecimiento y la maduración en la fe de los niños y jóvenes, pues "si el Señor no construye la casa, en vano se cansan los albañiles" (Sal 126,1). Ellas son, como escribiera santa Clara de Asís en las constituciones de sus monjas "apoyo de los miembros vacilantes del cuerpo inefable del Señor".

**19.** Estoy convencido de que sin los consagrados nuestra Archidiócesis sería más pobre en iniciativas evangelizadoras, su radio de acción sería más corto y, desde luego, no contaría con el testimonio profético y la santidad de tantos hermanos que nos enriquecen con su oración y con sus obras apostólicas y que, al mismo tiempo, son testigos del amor más grande. Como nos dijera el papa Benedicto XVI en la homilía de la XIV Jornada de la Vida Consagrada el 2 de febrero de 2010, "más allá de valoraciones superficiales de funcionalidad, (...) las personas consagradas son un don precioso para la Iglesia y para el mundo, sediento de Dios y de su Palabra".

**20.** Permanece para todos nosotros el reto que propusiera a la Iglesia san

Juan Pablo II al comienzo del Tercer Milenio: hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión (cfr. NMI 43). Dios quiera que este año propicie encuentros cálidos de los consagrados, el clero y los laicos a nivel diocesano, de vicarias, arciprestazgos y parroquias para rezar juntos, conocernos mejor, fortalecer las relaciones fraternas y favorecer una acción pastoral conjunta entre la Archidiócesis y los diversos carismas de la vida consagrada. Mucho puede ayudarnos a ello el estudio del documento titulado *Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España*, aprobado el 19 de abril de 2013 por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Particularmente, pido a los consagrados dedicados a la educación cristiana de la infancia y juventud que secunden las directrices concretas del nuevo Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana, en comunión fraterna con los sacerdotes en las parroquias y arciprestazgos, en los que ejercen en mutua colaboración su acción pastoral. Como nos recuerda el papa Francisco, "en la comunión, aunque duela, es donde un carisma se vuelve auténtica y misteriosamente fecundo" (EG 130).

### **Año Jubilar Teresiano**

**21.** El Año Jubilar Teresiano, concedido por el papa Francisco a la Iglesia en España, se extenderá desde el día 15 de octubre de 2014 hasta la misma fecha del año 2015. La ocasión es el V Centenario del nacimiento de santa Teresa de Jesús. Nuestra Archidiócesis lo celebrará conjuntamente con la familia del Carmen descalzo masculino y femenino. Un servidor presidirá en las fechas indicadas su apertura en la iglesia del Santo Ángel y su clausura en el templo del Carmelo de san José de Sevilla. En fechas próximas daremos a conocer las iglesias en las que se podrá lucrar la gracia jubilar y algunas iniciativas conjuntas de carácter formativo o cultural. Con todo, lo decisivo deberá ser la renovación de nuestro compromiso a favor de la pastoral de la santidad, centrándonos particularmente en la pastoral de la oración, de la que santa Teresa fue maestra elocuente. Ella nos dejó esta definición preciosa de la oración: "No es otra cosa oración mental, a mi parecer, sino tratar de amistad, estando muchas veces tratando a solas con quien sabemos nos ama" (Vida, 8,2). El papa Francisco nos ha recordado que hoy la Iglesia necesita evangelizadores que oran y trabajan, porque no sirven las propuestas místicas sin compromiso social y misionero, ni los discursos y praxis sociales o pastorales sin una espiritualidad que transforme el corazón (cfr. EG 262). Impliquémonos, pues, especialmente en este año, en la pastoral de la oración en todos los ámbitos de la vida diocesana, parroquias y comunidades, movimientos, grupos apostólicos y hermandades, desde la catequesis de infancia hasta los adultos, pasando por los adolescentes y jóvenes, porque como sabiamente enseñaba la mística abulense "Sin este cimiento fuerte [de la oración] todo edificio va falso" (Camino de Perfección, 4,5).

## Otras prioridades pastorales

**22.** La atención a los asuntos que acabo de proponer no puede restar intensidad a nuestra dedicación a las otras prioridades pastorales que venimos urgiendo en cursos anteriores, como son las Misiones Populares Parroquiales, el Itinerario de formación de adultos de la Conferencia Episcopal Española, la pastoral juvenil y vocacional, y la pastoral de la familia y de la vida. En el esfuerzo por impulsar el espíritu misionero de las parroquias, de manera que se renueve la vivencia de la fe y se vaya regenerando el tejido comunitario de la Iglesia, la Vicaría para la Nueva Evangelización continuará con las Misiones populares parroquiales. Diez parroquias estarán en este curso en el segundo año completando el desarrollo del proceso de misión popular, y en otras once parroquias se iniciarán las misiones a partir de octubre. Las misiones populares son un instrumento para avanzar en la renovación parroquial pedida por el papa Francisco, para que nuestras parroquias estén más cerca de la gente, sean ámbitos de comunión eclesial y de participación de todos los bautizados y se orienten completamente a la misión en sus territorios (cf. EG 28).

**23.** Sin embargo, el ámbito de la feligresía de cada parroquia no agota el campo de la misión, pues el horizonte evangelizador de la Iglesia es universal. Cada Iglesia particular debe sentir la corresponsabilidad de llevar el Evangelio a todos los pueblos. El campo misionero no sólo es nuestro propio territorio, sino que nos deben preocupar también otros lugares más necesitados. Consciente de esta responsabilidad, desde hace muchos meses vengo proponiendo un proyecto de Misión diocesana ad gentes, para colaborar con alguna Iglesia particular hermana en Latinoamérica. En este sentido tenemos ya la petición de varias Diócesis de aquel Continente. Tenemos también el ofrecimiento de cuatro sacerdotes diocesanos. Sería bueno también contar con algún laico y alguna religiosa. Desearíamos que en el curso pastoral que comienza echara a andar el proyecto. La historia de nuestra Archidiócesis es una historia misionera. Sevilla fue el punto de partida de la evangelización de América. Pidamos al Señor y a su Madre bendita en su título de los Reyes que pronto podamos ofrecer con generosidad esta ayuda misionera, que sin duda, aportará vitalidad eclesial a la propia Archidiócesis, pues como bien sabemos, la fe se fortalece dándola.

**24.** Un año más volvemos a proponer para el nuevo curso pastoral el Itinerario de Formación de Adultos de la Conferencia Episcopal Española como instrumento de formación de nuestros laicos, para que todos crezcamos -en expresión del Santo Padre- en nuestra condición de discípulos y misioneros. "Ser discípulos es tener la disposición permanente de llevar a otros el amor de Jesús, y eso se produce espontáneamente en cualquier lugar: en la calle, en la plaza, en el trabajo, en un camino" (EG 127). Para ello pido a los párrocos y a los catequistas de adultos que, bajo la coordinación e impulso de las Delegación diocesana de Apostolado Seglar, continúen acompañando a los grupos existentes y procuren

la constitución de otros nuevos, en los que sus miembros, siguiendo el Itinerario de formación en grupo, experimenten el gozo de su pertenencia a la Iglesia y la alegría de vivir juntos, de encontrarse y participar en una verdadera experiencia de fraternidad eclesial, porque “los discípulos del Señor son llamados a vivir como comunidad que sea sal de la tierra y luz del mundo” (EG 92).

**25.** También es necesario seguir fortaleciendo nuestra Pastoral juvenil y la Pastoral de las vocaciones, cuya base es siempre una buena pastoral de jóvenes, que busque una sólida formación cristiana y les ayude a enraizarse en Cristo, cultivando la oración, la amistad y la intimidad con el Señor y la participación en los sacramentos. Sólo así, arraigados y edificadas en Cristo, crecerán en el amor a la Iglesia y se iniciarán en el apostolado y la experiencia de la generosidad y el descubrimiento del prójimo, sobre todo de los pobres. No nos debe dar miedo ni pudor proponer a los jóvenes así formados un camino de especial consagración en el sacerdocio o en la vida consagrada. Ofrezcamos a nuestros jóvenes una espiritualidad profunda y unos ámbitos comunitarios donde puedan vivir gozosamente su pertenencia eclesial. Son muchos los jóvenes que buscan en una experiencia religiosa seria el encuentro personal con Jesucristo, que desean experimentar la fraternidad en una comunidad de hermanos que se conocen y se ayudan, que necesitan comprender su fe a través de la formación doctrinal y bíblica, y que están dispuestos a participar en un compromiso misionero. En todos los ámbitos en los que se trabaja con jóvenes debemos responder con seriedad a estas cuestiones y demandas. Con una pastoral juvenil así orientada surgirán vocaciones, porque como dice el papa Francisco “donde hay vida, fervor, ganas de llevar a Cristo a los demás, surgen vocaciones genuinas” (EG 107).

**26.** Análogamente debemos seguir trabajando en la Pastoral de la familia y de la vida, especialmente en este año en que toda la Iglesia va a tener puesta la mirada en la pastoral familiar. Como es bien sabido, el Santo Padre ha convocado un Sínodo extraordinario que se celebrará del 5 al 19 del próximo mes de octubre sobre el tema: Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la Evangelización. En el otoño de 2015 se celebrará la Asamblea General Ordinaria del Sínodo, en la que se proseguirá el trabajo sobre este tema decisivo, para ofrecer líneas operativas pastorales en este crucial sector pastoral. Seguiremos atentos estas orientaciones. Al mismo tiempo, hemos de aprovechar todas las ocasiones que se nos presenten para llegar pastoralmente a las familias, que deben ser un sector preferente en la pastoral parroquial. En ninguna parroquia debería faltar un grupo de matrimonios bien formados que, junto con el sacerdote, dinamicen esta pastoral prioritaria. La implantación del nuevo Directorio de la Iniciación Cristiana, insistiendo en la implicación de los padres en el proceso catequético de sus hijos, particularmente en la etapa del despertar religioso, nos brindará nuevas posibilidades de encuentro con las familias. También las Misiones Populares Parroquiales pueden dar pie para

crear los grupos de matrimonios a los que me refería anteriormente. De nuevo os recuerdo que en el Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España podemos encontrar directrices concretas para la configuración y el impulso de nuestra pastoral familiar parroquial. A ello puede contribuir también de forma destacada el programa de convocatorias y actividades que han elaborado los Delegados diocesano de Familia y Vida.

**27.** Son muchos los campos de trabajo que nos reclaman. Lo ponen de manifiesto las diferentes programaciones de las Delegaciones, Secretariados e instituciones diocesanas que figuran en este programa pastoral. Todo ello puede producir en nosotros una cierta desazón ante tantas demandas y tareas que cada uno difícilmente podemos abarcar. Nos debe confortar la conciencia de que todos buscamos la gloria de Dios, el fin último que justifica todas nuestras iniciativas y actividades: "Unidos a Jesús, buscamos lo que Él busca, amamos lo que él ama. En definitiva, lo que buscamos es la gloria del Padre; vivimos y actuamos 'para alabanza de la gloria de su gracia' (Ef. 1,6). Si queremos entregarnos a fondo y con constancia, tenemos que ir más allá de cualquier otra motivación. Éste es el móvil definitivo, el más profundo, el más grande, la razón y el sentido final de todo lo demás." (EG 267).

**28.** En las tareas pastorales que reemprendemos después del descanso veraniego no estamos solos, ni contamos sólo con nuestras pobres fuerzas. Así nos lo dice santa Teresa de Jesús al escribir "que es larga la vida y hay en ella muchos trabajos, y hemos menester mirar a nuestro dechado Cristo cómo los pasó, y aun a sus apóstoles y santos, para llevarlos con perfección" (M 7,13). La Iglesia del cielo, la Virgen María y todos los santos, nos estimulan con su ejemplo y nos ayudan con su intercesión. A todos ellos encomendemos el nuevo curso pastoral, particularmente a los nuevos santos pastores Juan XXIII y Juan Pablo II. Fortalecidos con su ejemplo y su intercesión reemprendemos con alegría y confianza los trabajos al servicio del Señor, al servicio del anuncio del Evangelio y al servicio de nuestros hermanos, especialmente de los más pobres.

Para todos, en nombre propio y en el del señor Obispo auxiliar, nuestro saludo cordial, nuestro abrazo fraterno y nuestra bendición.

En Sevilla, a 15 de agosto de 2014, Solemnidad de la Asunción de Santa María Virgen, patrona principal de la Archidiócesis bajo el título de Nuestra Señora de los Reyes.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**EN LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA  
7 de septiembre de 2014**

Queridos hermanos y hermanas: Comenzamos el curso pastoral 2014-2015 de la mano de la Santísima Virgen, cuya natividad celebraremos el próximo lunes y que coincide con las fiestas mayores de tantas ciudades y villas de nuestra Archidiócesis, en las que la Madre de Dios es honrada con los más diversos y hermosos títulos. No podíamos comenzar mejor nuestras actividades pastorales que bajo la protección de la Virgen.

La fiesta de la natividad de la Santísima Virgen es muy distinta de las fiestas de los santos. De ellos no celebramos su nacimiento, sino su muerte, su nacimiento para el cielo. La razón es que todo hombre o mujer que viene a este mundo nace lastrado por el pecado de origen. Por ello, la Iglesia sólo celebra el nacimiento del Señor; el de Juan el Bautista, santificado en el vientre de su madre en la visita de María a Isabel; y el nacimiento de la Virgen, concebida sin pecado.

Celebramos la natividad de María cuando nuestros agricultores han recogido el fruto de sus sudores, y cuando el tiempo, después de los rigores estivales, se torna más suave. Estas dos circunstancias nos ayudan a comprender dos aspectos que constituyen la entraña de esta fiesta: el inicio de la "plenitud de los tiempos" (Gál 4,4); y el alivio benéfico que aporta a la humanidad el nacimiento de María.

Con la natividad de María se inicia el Nuevo Testamento, los tiempos nuevos anunciados por los profetas, de los que nos hablan los textos litúrgicos de esta fiesta, coloreados por dos temas dominantes: la luz y la alegría. Efectivamente, como nos dicen los Padres de la Iglesia, María es el lucero que precede al Salvador, la aurora que disipa las tinieblas de la noche y que nos entrega a Cristo, luz del mundo, la luz que recibimos el día de nuestro bautismo y que estamos llamados a poner sobre el candelero para que a todos nos alumbré. En los últimos años, ha crecido loablemente en la Iglesia la sensibilidad ante la pobreza y los sufrimientos de nuestros hermanos, pero probablemente ha decrecido el número de cristianos que dedican sus energías a combatir la mayor de las pobrezas, la de tantos huérfanos de filiación que no saben que tienen un Padre bueno que les ama entrañablemente y que, en consecuencia, viven en el pozo sin fondo del consumismo materialista, que no sacia las ansias de felicidad del corazón humano.

Queridos hermanos y hermanas: no ocultéis la luz de vuestra fe debajo del celemín por miedo, por pusilanimidad o por intereses humanos poco

confesables. Anunciad a Jesucristo con valentía, con audacia y sin complejos. Que la Santísima Virgen, aurora que precede al Salvador, nos ayude a todos a ser portadores de luz, lámparas vivientes en nuestras obras, en nuestras vidas, en nuestras profesiones y en nuestra familia.

Los textos de la liturgia de esta fiesta insisten también en la alegría. En las últimas décadas es evidente el oscurecimiento de la esperanza y la alegría en Occidente como consecuencia del fracaso de las grandes utopías que prometían la felicidad, y como fruto también de la secularización de la sociedad, pues como afirmara Benedicto XVI, “el hombre necesita a Dios; de lo contrario queda sin esperanza” (SS 23). Tampoco los cristianos estamos sobrados de alegría y esperanza, algo que es más notorio en esta hora difícil, cuando sentimos con tanta intensidad el peso del laicismo militante, el peso y la angustia de una cultura pagana, que proclama sus dogmas con tanta agresividad, seguridad y arrogancia. En este contexto, al que se suma también la crisis económica y el sufrimiento de tantos hermanos nuestros, podría parecer que el derrotismo, la tristeza y la añoranza de otros tiempos es la actitud más realista y coherente.

La fiesta de la natividad de María nos invita a vivir la virtud de la esperanza, una esperanza penetrada de optimismo sobrenatural y de confianza en las promesas de Dios, que guía indefectiblemente a su Iglesia y que de los males saca bienes. La fiesta del nacimiento de la Virgen, la cantora de Dios, la mujer que se alegra en Dios su salvador porque ha hecho maravillas, nos invita a vivir la alegría sobrenatural, que es don del Espíritu y que se fragua en la oración serena, en la experiencia profunda de Dios y en el encuentro diario con Él. Es la alegría de los pastores que después de encontrarse con el Señor vuelven a Belén muy alegres alabando a Dios; es la alegría de los magos, que retornan a su país muy contentos; la alegría de Zaqueo o de la samaritana refiriendo a sus paisanos su encuentro con el Señor. El mundo de hoy necesita más que nunca del testimonio cotidiano de almas sencillas, que comuniquen a los hombres la alegría de la salvación, la alegría de sentirnos amados por Dios nuestro Padre.

Deseándoos una feliz celebración de la natividad de María, recibid mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**QUERIDO SEÑOR CARDENAL**  
**14 de septiembre de 2014**

Queridos hermanos y hermanas: Con estas palabras iniciaba yo mi breve intervención al final de la solemnísima Eucaristía que celebrábamos en la parroquia de Santa María de Medina de Rioseco (Valladolid) el sábado 23 de agosto, día en que el señor Cardenal fray Carlos Amigo Vallejo cumplía 80 años.

Le acompañaban sus familiares, amigos y paisanos, encabezados por las autoridades locales. Le acompañábamos también un grupo de sevillanos que espontáneamente quisieron sumarse al acontecimiento, precedidos por el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, don Javier Landa, el diputado en el Parlamento andaluz, don. Jaime Raynaud, el Vicario General, don Teodoro León, y un servidor.

En nombre del señor Obispo auxiliar, de los sacerdotes, consagrados, seminaristas y fieles de la Archidiócesis felicité al señor Cardenal en su cumpleaños y le aseguré que todos nos uníamos a su acción de gracias a Dios, dispensador de todo bien, quien, por medio de su Espíritu, nos da el querer y el obrar, por el don de la vida que le concedió ochenta años atrás, por sus padres cristianos, que junto con la vida, le transmitieron la fe, por su familia numerosa, por la gracia del bautismo y los demás sacramentos de la iniciación cristiana que recibió precisamente en la hermosísima parroquia en la que celebrábamos la Eucaristía. Di gracias a Dios por la vocación franciscana que el Señor le regaló y por el don del sacerdocio siempre inmerecido.

Di gracias al Señor también por sus más de cuarenta años de servicio episcopal lleno de frutos, al frente de la Archidiócesis de Tánger y de nuestra Iglesia de Sevilla a lo largo de veintisiete años, vividos con generosidad fecunda. Di gracias a Dios también por las innumerables ocasiones en que el señor Cardenal presidió la Eucaristía en nuestra catedral y en toda la Archidiócesis, haciendo presente el misterio de nuestra redención para el perdón de los pecados y para la salvación de todos los hombres. Recordé las numerosísimas ordenaciones sacerdotales y diaconales, la administración de los distintos sacramentos, especialmente la confirmación a unos cuatro mil jóvenes cada año, la predicación incansable del Evangelio, la enseñanza de las verdades de la fe, alentando la vida cristiana y el crecimiento de nuestras comunidades, edificándonos a todos con el testimonio sereno de su propia vida.

Di gracias a Dios además por las continuas visitas a las parroquias de una Archidiócesis tan dilatada como la nuestra. En esas ocasiones, los sacerdotes y los fieles y, sobre todo, los pobres, los enfermos y los que sufren, pudieron

experimentar la sencilla cercanía de su Arzobispo, viendo en él al pastor bueno, que hace presente a Jesucristo Buen Pastor y rabadán del rebaño, que cuida, guía y apacienta a sus ovejas, busca a la oveja perdida, cura y robustece a las más pobres, cansadas o enfermas. También los consagrados, y singularmente las monjas de clausura, pudieron experimentar su cercana paternidad y sus permanentes desvelos por la Vida Consagrada. Los miembros de las Hermandades sintieron también su solicitud de pastor en una parcela verdaderamente decisiva en la vida de esta Iglesia.

Por medio de las numerosísimas coronaciones de imágenes de la Santísima Virgen, el señor Cardenal contribuyó a enraizar todavía más la devoción a Nuestra Señora en esta parcela de la tierra de María Santísima, que se honra en tener como reina y patrona a la Virgen de los Reyes. No olvidé los numerosos congresos celebrados en estos años, las grandes obras materiales, Seminario, Casa de Ejercicios, residencia sacerdotal, restauraciones de templos y construcción de nuevas iglesias.

Sólo Dios, en su sabiduría infinita que todo lo abarca, conoce con perfección y con detalle lo que nosotros simplemente intuimos, los dones cuantiosísimos que Dios ha concedido a la Iglesia de Sevilla a través del servicio episcopal de fray Carlos. Por todo ello, en Medina de Rioseco dimos rendidas gracias a Dios, que ha querido necesitar de los hombres para realizar su plan de salvación. A la Santísima Virgen le pidió una colaboración del todo especial, que ella prestó de forma plena e incondicional, y que a cada uno de nosotros se nos pide según la medida del don de Cristo. A los obispos se nos exige de una forma especialmente intensa. El ministerio episcopal vivido en plenitud es siempre una colaboración decisiva con el plan de salvador de Dios. A través del obispo, ministro de Cristo y dispensador de los misterios de Dios, llega en primer término a los fieles la gracia salvadora y la palabra de la verdad.

Porque así ha sido el ministerio del señor Cardenal, fecundo en frutos sobrenaturales y apostólicos, le manifesté la gratitud de la Iglesia que peregrina en Sevilla, pidiendo a Dios que le colme de sus dones y premie su entrega incansable. Al mismo tiempo que di gracias a Dios por su recuperación de la salud, delicada en los últimos meses, le pedí que le conceda paz, gracia y alegría.

Para él, mi abrazo fraterno, y para todos vosotros mi saludo y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**EN APOYO DE LA ADORACIÓN PERPETUA EN SAN ONOFRE  
21 de septiembre de 2014**

Queridos hermanos y hermanas:

En febrero de 2012 afirmaba yo en una carta semanal que pocas realidades pastorales son tan importantes en nuestra Archidiócesis como la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento, que tiene su sede en el pequeño oratorio de san Onofre, en la Plaza Nueva de Sevilla.

Dos años y medio después ratifico íntegramente este juicio. Como es bien sabido, la Adoración Perpetua nació hace ocho años como fruto del amor a la Eucaristía de un grupo de laicos, guiados por un benemérito sacerdote, con la bendición del Cardenal Amigo Vallejo, y la colaboración entusiasta de la Hermandad de San Onofre, titular del oratorio.

Desde entonces, este pequeño templo restaurado hace tres años, se ha convertido en las 24 horas del día y los 365 días del año, en el corazón de nuestra Archidiócesis. Son centenares las personas que en estos años se han comprometido a acompañar al Señor una o dos horas a la semana, de día o de noche. Personalmente soy testigo de los centenares de sevillanos que al ir o volver de sus quehaceres entran unos minutos en San Onofre para saludar al Señor.

No puede ser de otro modo. La Eucaristía es nuestro más venerable y preciado tesoro. En él se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, Cristo mismo, nuestra Pascua. Ella es el compendio y la suma de nuestra fe, el sacramento en el que el Señor resucitado vivifica a su Iglesia con el don de su amor. Ella, además de sacrificio y alimento, necesario para vivir fiel y santamente nuestros compromisos cristianos, es presencia real de Cristo. El Señor permanece en las especies sacramentales después de la comunión. La presencia del Señor en la eucaristía no es estática, sino profundamente dinámica, y reclama nuestra adoración. En la adoración eucarística el Señor nos fortalece, nos diviniza, nos aferra para hacernos suyos, para cristificarnos, transformarnos y asimilarnos a Él. La adoración eucarística es venero de santidad, alambique de fidelidad, de vigor espiritual y temple apostólico.

La adoración eucarística debe ser el punto de referencia de todas las actividades diocesanas, el motor que nos ayude a cumplir nuestros planes pastorales y el apoyo más firme de la Nueva Evangelización a la que nos han convocado los tres últimos Papas. La adoración eucarística es el ambiente propicio para que nuestros jóvenes escuchen la llamada de Dios a seguirle en el sacerdocio o en

la vida religiosa. Es también el manantial en el que siguen surgiendo jóvenes cristianos, limpios, alegres y generosos, capaces de vivir una vida nueva y de construir la nueva civilización del amor.

La Eucaristía debe ser el horizonte último de la vida cristiana, el secreto del vigor y del renacimiento espiritual de nuestras parroquias. La adoración eucarística es el ámbito ideal para que nuestra existencia se vaya impregnando poco a poco de los sentimientos y actitudes de Jesús convirtiéndose en una existencia eucarística, modelada y configurada por este augusto sacramento.

La Asociación de la Adoración Perpetua de Sevilla me pide que les ayude a cubrir todos los turnos, pues hay dos noches a la semana en las que existen huecos. Quienes dispongan de una hora al menos, pueden acercarse a la capilla de San Onofre para dar su nombre. Dirijo mi llamamiento a los laicos vinculados al Apostolado Seglar de la Archidiócesis y a los jóvenes integrados en la pastoral juvenil diocesana. ¡Ojalá se impliquen también las Hermandades como asociaciones públicas de fieles que son, muchas de ellas con un innegable marchamo eucarístico en sus orígenes! Pocas Diócesis tienen unas raíces eucarísticas tan fuertes y hondas como Sevilla. Basta conocer el número sorprendente de hermandades sacramentales surgidas a partir del siglo XV, que sería preciso revitalizar, y las alhajas eucarísticas, custodias, cálices, copones y sagrarios de nuestra catedral y de nuestras parroquias, seguramente de las más hermosas de toda la Cristiandad. Todo ello es una llamada apremiante a reavivar nuestras raíces eucarísticas para estar a la altura de nuestra historia. San Onofre, sin duda, es el camino.

Allí es posible encontrar a determinadas horas un confesor dispuesto a administrar el sacramento de la penitencia, un sacramento precioso, encuentro personal con la misericordia de Dios, que se nos da en Cristo y que se nos hace cercano mediante el ministerio de la Iglesia, con el amor tierno del padre de la parábola del hijo pródigo. En este sacramento del perdón, de la paz, de la alegría y del reencuentro con Dios, se nos ofrece el rostro del Padre bueno que conoce nuestra condición humana y se acerca a nuestra debilidad.

Me atrevo a pedir a los actuales adoradores de San Onofre que sean ellos los primeros propagandistas de este remanso de paz y de gracia en el corazón de nuestra ciudad; que refieran a los demás lo que a ellos les ha acontecido junto al Señor, que Él les ha devuelto la paz, la alegría y la esperanza. Para ellos y para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

## **NUESTROS ÁNGELES CUSTODIOS 28 de septiembre de 2014**

Queridos hermanos y hermanas: Dedico esta carta semanal a los Ángeles Custodios, cuya memoria celebraremos el próximo jueves. En la Eucaristía de ese día recitaremos este fragmento del salmo 90: A sus ángeles ha dado órdenes para que te guarden en sus caminos, que sintetiza con mucha precisión el sentido de esta fiesta.

Pocas experiencias nos son tan cercanas como la constatación diaria de nuestra fragilidad y de nuestras limitaciones, a las que se añade la experiencia del dolor, la enfermedad y el sufrimiento. Al mismo tiempo, los cristianos profesamos gozosamente nuestra fe en Dios, padre providente y bueno, que nos regaló el don de la vida y que después no se ha olvidado de nosotros, pues cuida y dirige nuestra vida con su providencia amorosa. Dios nuestro Señor ejerce esta tutela por medio de las personas que nos quieren, nuestros padres, hermanos, amigos y quienes tienen alguna responsabilidad sobre nosotros. Pero, sobre todo, ejerce su solicitud providente sobre nuestras vidas a través de los santos ángeles.

¿Quiénes son los ángeles, y concretamente los Ángeles Custodios? En el Credo confesamos nuestra fe en un sólo Dios, padre todopoderoso, creador de todo lo visible e invisible. La fe en Dios y en lo que Dios nos ha revelado incluye la aceptación de la existencia de los ángeles, espíritus puros, incorpóreos e inmortales, invisibles a nuestros ojos, pero seres personales, dotados de inteligencia y voluntad y, por lo tanto, capaces de tener una relación con nosotros. Los ángeles son como el lujo de la creación, la obra más perfecta de Dios creador, expresión de su gloria y partícipes de su felicidad. Ellos están a su servicio, para alabarle y para manifestar su providencia en favor de los hombres.

La existencia de los ángeles es una verdad de fe, fundada en la Sagrada Escritura y en la Tradición de la Iglesia. Desde la creación están presentes en los momentos estelares de la Historia Santa. Ellos conducen al Pueblo de Dios en su peregrinación por el desierto. Toda la vida de Jesús, desde la Encarnación a la Ascensión, "está rodeada de la adoración y del servicio de los ángeles" (CIC, 333). El ángel Gabriel anuncia a María su maternidad; el cántico de los ángeles anuncia a los pastores el nacimiento de Jesús; ellos protegen su infancia, le sirven en el desierto, lo reconfortan en su agonía y anuncian su resurrección. Por otra parte, la predicación de Jesús contiene continuas alusiones a los ángeles.

El Catecismo de la Iglesia Católica nos dice que “toda la vida de la Iglesia se beneficia de la ayuda misteriosa y poderosa de los ángeles” (334). “Desde la infancia a la muerte, la vida humana se beneficia de su custodia y de su intercesión”. Por ello, pudo escribir san Basilio el Grande que “nadie podrá negar que cada fiel tiene a su lado un ángel como protector y pastor para conducirlo a la vida” (336). Es nuestro ángel custodio, que nos acompaña, ayuda, protege, defiende, orienta en el camino de la vida, sugiriéndonos el bien que debemos hacer y precaviéndonos del mal que debemos evitar. El salmo 90 describe este servicio de los ángeles con un lenguaje de gran belleza literaria y plagado de metáforas: por medio de los ángeles, el Dios amigo de los hombres nos libra de la red del cazador y de la peste funesta; nos refugia bajo sus alas y su brazo es nuestro escudo y armadura. Por ello, no tememos el espanto nocturno, ni la flecha que vuela de día, ni la peste que se desliza en las tinieblas, ni la epidemia que devasta al mediodía.

Este lenguaje metafórico no nos debe inducir a pensar que la existencia de los ángeles custodios sea una mera metáfora o una bella imaginación infantil o como el dulce sueño con que cerrábamos los ojos después de invocarlos en nuestra infancia. La cercanía bienhechora de los ángeles, su tutela y custodia en favor nuestro es una gozosa realidad.

Os invito, queridos hermanos y hermanas, a alabar a Dios que manifiesta su omnipotencia en la creación de los ángeles, nuestros hermanos. Démosle gracias porque por medio de ellos vela amorosamente sobre nosotros. Os invito a robustecer nuestra devoción a nuestro ángel custodio y a intensificar la familiaridad, la amistad y el trato con él, pues de ello sólo se derivarán muchos bienes espirituales. En efecto, nuestro ángel amigo nos ayuda cada día a ser fieles al Señor y a vivir con gozo nuestra vocación cristiana.

Os invito, por fin, a imitar a los ángeles custodios. Frente a la tentación cainita e insolidaria de desentendernos de los dolores, los sufrimientos y las carencias de nuestros hermanos, quienes cada día experimentamos la bondad, la misericordia y la providencia de Dios que nos llega a través de los ángeles, estamos más obligados que nadie a ser custodios de nuestros hermanos, especialmente de los más humildes y sencillos, a ayudarles, defenderles y servirles.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

# Vicaría General

## Circular sobre la Jornada de Oración con motivo del Sínodo de los Obispos

Sevilla, 18 de septiembre de 2014

Estimados hermanos en el Señor:

En nombre del Sr. Arzobispo, os comunico que el Santo Padre Francisco ha establecido que, el domingo 28 de septiembre, se celebre en toda la Iglesia una Jornada de Oración con motivo de la celebración de la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, que se celebrará desde el 5 al 19 de octubre y tendrá como tema: "Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización".

Por eso, en las Parroquias, Rectorías, Institutos de Vida Consagrada, Asociaciones y Movimientos, deberéis rezar por esta intención en las celebraciones Eucarísticas y en otros momentos celebrativos, en los días previos y durante los trabajos sinodales. Los fieles en general pueden unirse en sus oraciones personales a esta intención, sobre todo en familia.

Desde la Secretaría del Sínodo se sugiere rezar la Oración a la Sagrada Familia por el Sínodo, compuesta por el Papa Francisco, y algunas intenciones propuestas para la oración universal que pueden ser adoptadas en las Misas dominicales del 28 de septiembre, así como también en los días de la celebración del Sínodo. Se puede agregar una intención a las Invocaciones de las Laudes matutinas y a las Intercesiones de las Vísperas, como así también se recomienda el rezo del Santo Rosario por los trabajos sinodales (os adjunto el subsidio con las oraciones propuestas).

Les saluda con vivos sentimientos de fraternidad,

Teodoro León Muñoz  
Vicario General  
Prot. Nº 2498/14

## **I. Oración a la Sagrada Familia por el Sínodo**

Jesús, María y José  
En vosotros contemplamos  
el esplendor del verdadero amor,  
a vosotros, confiados, nos dirigimos.

Santa Familia de Nazaret,  
haz también de nuestras familias  
lugar de comunión y cenáculo de oración,  
auténticas escuelas del Evangelio  
y pequeñas Iglesias domésticas.

Santa Familia de Nazaret,  
que nunca más haya en las familias episodios  
de violencia, de cerrazón y división;  
que quien haya sido herido o escandalizado  
sea pronto consolado y curado.

Santa Familia de Nazaret  
que el próximo Sínodo de los Obispos  
haga tomar conciencia a todos  
del carácter sagrado e inviolable de la familia,  
de su belleza en el proyecto de Dios.

Jesús, María y José  
escuchad, acoged nuestra súplica.

## **II. Oración universal**

Hermanos y hermanas, como familia de los hijos de Dios y animados por la fe, elevemos nuestras súplicas al Padre, para que nuestras familias, sostenidas por la gracia de Cristo, sean auténticas Iglesias domésticas, donde se viva y se testimonie el amor de Dios.

A cada intención respondamos:

**Señor, bendice y santifica nuestras familias**

Por el Papa Francisco: el Señor que lo ha llamado a presidir la Iglesia en la caridad, lo sostenga en su ministerio al servicio de la unidad el Colegio Episcopal y de todo el Pueblo de Dios, oremos:

Por los Padres Sinodales y los demás participantes de la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos: el Espíritu del Señor ilumine sus

mentes, para que la Iglesia pueda responder a los desafíos de la familia en fidelidad al proyecto de Dios, oremos:

Por aquellos que tienen la responsabilidad en el gobierno de las Naciones: el Espíritu Santo les sugiera proyectos que valoricen la familia como célula fundamental de la sociedad, según el proyecto divino, y que sostenga las familias en situaciones difíciles, oremos:

Por las familias cristianas: el Señor que ha puesto en la comunión esponsal el sigilo de su presencia, haga de nuestras familias cenáculos de oración, íntimas comunidades de vida y de amor a imagen de la Santa Familia de Nazaret, oremos:

Por los cónyuges en dificultad: el Señor rico en misericordia, los acompañe mediante la acción materna de la Iglesia con comprensión y paciencia en su camino de perdón y de reconciliación, oremos:

Por las familias que a causa del Evangelio debe dejar sus tierras: el Señor que ha experimentado con María y José el exilio en Egipto, los conforte con su gracia y abra para ellos senderos de caridad fraterna y humana solidaridad, oremos:

Por los abuelos: el Señor que ha sido recibido en el Templo de los Santos ancianos Simeón y Ana, les conceda ser sabios colaboradores de los padres en la transmisión de la fe y en la educación de los hijos, oremos:

Por los niños: el Señor de la vida, que en su ministerio los ha acogido y propuesto como modelos para entrar en el Reino de los cielos, suscite en todos el respeto a la vida naciente y sugiera proyectos educativos conforme a la visión cristiana de la vida, oremos:

Por los jóvenes: el Señor, que ha santificado las bodas de Caná, los ayude a descubrir la belleza del carácter sagrado e inviolable de la familia en el designio divino y sostenga el camino los novios que se preparan al matrimonio, oremos:

Oh Dios, que no abandonas la obra de tus manos, escucha nuestras invocaciones: manda el Espíritu de tu Hijo a iluminar la Iglesia al comienzo del camino sinodal, para que contemplando el esplendor del amor verdadero que resplandece en la Sagrada Familia de Nazaret, aprenda de ella la libertad y la obediencia para responder con audacia y misericordia a los desafíos del mundo de hoy. Por Jesucristo Nuestro Señor.



# Secretaría General

## Nombramientos

- **P. Miguel Castro Castro (CSSR)**, Vicario Parroquial de la Parroquia del Santísimo Redentor de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- **P. Alberto Tomás Ramos Romero (OFM)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Espartinas y Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Umbrete.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Alfredo Morilla Martínez**, Capellán del Hospital de San Lázaro de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Pablo Colón Perales**, Capellán del Hospital Virgen Macarena de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Manuel Sánchez Heredia**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Alejandro Gordon González de Aguilar**, Capellán del Hospital Nuestra Señora de la Merced de Osuna.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Santiago César González Alba**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Antonio Gómez Prieto**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- **D. Amador Domínguez Manchado**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.  
1 de septiembre de 2014
- Vocales del Consejo Económico de la Parroquia de la Sagrada Familia de Sevilla.  
5 de septiembre de 2014

- **D. Andrés Ybarra Satrústegui**, Director Espiritual de la Antigua y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de la Piedad, Patriarca Bendito Señor San José y María Santísima de la Caridad en su Soledad de Sevilla.

9 de septiembre de 2014

- **P. Adolfo Caridad Sastre Varela (SSCC)**, Moderador del Equipo Sacerdotal de la Parroquia de San Marcos de Sevilla y Capellán del Convento de Santa María del Socorro, de la Orden de la Inmaculada Concepción (Concepcionistas) de Sevilla.

9 de septiembre de 2014

- **P. Juan Dobado Fernández (OCD)**, Director Espiritual de la Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental, Ánimas Benditas y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias Coronada de Sevilla.

9 de septiembre de 2014

- **D. Pablo Colón Perales**, Párroco de la Parroquia del Divino Salvador de Castilblanco de los Arroyos.

12 de septiembre de 2014

- **P. José Esteban Labrador de la Parte (OSA)**, Párroco de la Parroquia de Santa Clara de Sevilla.

20 de septiembre de 2014

- Vocales del Consejo Económico de la Parroquia de San Sebastián de Alcalá de Guadaira.

22 de septiembre de 2014

- **D. Juan Manuel Cazorla Baena**, Párroco Emérito de la Parroquia de San Julián y Santa Marina de Sevilla.

22 de septiembre de 2014

- **D. Eloy Ganfornina Velázquez**, Arcipreste del Arciprestazgo de Lebrija en la Vicaría episcopal Este.

22 de septiembre de 2014

- **D. Manuel Sánchez Sánchez**, Director Espiritual de la Pontificia, Real, Imperial, Ilustre, Fervorosa y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Triana (Sevilla).

22 de septiembre de 2014

- **D. Pablo Colón Perales**, Director Espiritual de la Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas, de Sevilla.

22 de septiembre de 2014

- **D. José Francisco Durán Falcón**, Adscrito a la Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional.

22 de septiembre de 2014

- **D. Manuel Jiménez Carreira**, Adscrito a la Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional.  
22 de septiembre de 2014
- **D. Samuele Sacchetti**, Diácono de la Parroquia de San Roque de Sevilla.  
22 de septiembre de 2014
- **D. Genaro Escudero Ojeda, Diácono de la Parroquia de Santa María de Carmona.**  
22 de septiembre de 2014
- **D. Alberto Jaime Manzano**, Diácono de la Parroquia de Santa María y Santa Bárbara de Écija.  
22 de septiembre de 2014
- **D. Federico Jiménez de Cisneros Ortiz**, Diácono de la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera.  
22 de septiembre de 2014
- **D. José Antonio Escobar González**, Arcipreste del Arciprestazgo de La Oliva-Bellavista en la Vicaría episcopal Sevilla Ciudad II.  
25 de septiembre de 2014

## Ceses

- **D. Manuel Arroyo Romero**, Capellán del Hospital de San Lázaro de Sevilla.
- **D. Martín González del Valle**, Capellán del Hospital Virgen Macarena de Sevilla.
- **D. Manuel Sánchez Heredia**, Capellán del Hospital Nuestra Señora de la Merced de Osuna.
- **D. Ovidio García García**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
- **D. Santiago González García**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
- **D. José Bravo Martínez**, Capellán del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
- **D. José Gutiérrez Mora**, Director Espiritual de la Antigua y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de la Piedad, Patriarca Bendito Señor San José y María Santísima de la Caridad en su Soledad de Sevilla.
- **D. Pablo Colón Perales**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Lucas Evangelista de Sevilla.
- **D. Pablo Sánchez Andino**, Párroco de la Parroquia del Divino Salvador de Castilblanco de los Arroyos y Arcipreste del Arciprestazgo de Villaverde del Río en la Vicaría episcopal Norte.
- **D. Antonio José Mellete Márquez**, Adscrito a la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva de Salteras.
- **D. José Quirós Rodríguez**, Capellán de las MM. Dominicás de Arahal.
- **P. Isaac García Guerrero (SSCC)**, Moderador del Equipo Sacerdotal de la

Parroquia de San Marcos de Sevilla y Capellán del Convento de Santa María del Socorro, de la Orden de la Inmaculada Concepción (Concepcionistas) de Sevilla.

- **P. Francisco José Regordán Barbero (OFM)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María de Jesús de Lebrija.

- **P. Laureano del Otero Sevillano (CSSR)**, Vicario Parroquial de la Parroquia del Santísimo Redentor de Sevilla.

- **P. José Luis de Miguel González (OSA)**, Párroco de la Parroquia de Santa Clara de Sevilla.

- **D. Pablo Antonio Díez Herrera**, Director Espiritual de la Pontificia, Real, Imperial, Ilustre, Fervorosa y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Triana (Sevilla).

- **P. Antonio Vivas Garrido (SJ)**, Director Espiritual de la Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas, de Sevilla y Director Espiritual de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Almas, María Santísima de Gracia y Amparo, María Inmaculada y San Francisco Javier, de Sevilla.

## Necrológicas

### D. José Naranjo Nogales

El pasado 15 de septiembre falleció el sacerdote José Naranjo Nogales a los 81 años de edad.

Nació el 25 de junio de 1933 en Sevilla, donde fue ordenado sacerdote el 15 de abril de 1962.

Inició su labor pastoral como Vicario Parroquial de la Parroquia de San Lorenzo, Administrador Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Esperanza de Marinaleda y Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de San José de la Rinconada.

Continuó su ministerio sacerdotal como Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Estrella de Coria del Río y Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de las Flores y San Eugenio de Sevilla.

# Departamento de Asuntos Jurídicos

## Aprobación de Reglas

Hermandad del Dulce Nombre de Jesús, Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén y Ntra. Sra. y Madre de los Desamparados, de Osuna.

Reconocimiento Canónico.

Decreto Prot. Nº 2394/14, de fecha 12 de Septiembre de 20134

## Confirmación de Juntas de Gobierno

Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Sta. Cruz en Jerusalén y Ntra. Sra. de la Merced, de Fuentes de Andalucía.

Decreto Prot. Nº 2337/14, de fecha 9 de septiembre de 2014

Hermandad de Ntra. Sra. del Valle y San Cristóbal, de Burguillos.

Decreto Prot. Nº 2344/14, de fecha 9 de septiembre de 2014

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Espartinas.

Decreto Prot. Nº 2363/14, de fecha 10 de septiembre de 2014

Real e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de las Aguas, el Señor Sentado en la Peña y Ntra. Sra. de los Dolores, de Guadalcanal.

Decreto Prot. Nº 2463/14, de fecha 18 de septiembre de 2014

Hermandad de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, de Las Cabezas de San Juan.

Decreto Prot. Nº 2631/14, de fecha 30 de septiembre de 2014

Hermandad del Stmo. Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio, de Utrera.  
Decreto Prot. Nº 2632/14, de fecha 30 de septiembre de 2014

Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo  
Cristo del Desamparo y Abandono, Nuestro Padre de la Humildad y Nuestra  
Señora de los Dolores – Cerro del Águila – de Sevilla.  
Decreto Prot. Nº 2633/14, de fecha 30 de septiembre de 2014

# Santa Sede

## Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado

### **MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE Y DEL REFUGIADO 2015**

«Una Iglesia sin fronteras, madre de todos»

Queridos hermanos y hermanas:

Jesús es «el evangelizador por excelencia y el Evangelio en persona» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 209). Su solicitud especial por los más vulnerables y excluidos nos invita a todos a cuidar a las personas más frágiles y a reconocer su rostro sufriente, sobre todo en las víctimas de las nuevas formas de pobreza y esclavitud. El Señor dice: «Tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me hospedasteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y vinisteis a verme» (Mt 25,35-36). Misión de la Iglesia, peregrina en la tierra y madre de todos, es por tanto amar a Jesucristo, adorarlo y amarlo, especialmente en los más pobres y desamparados; entre éstos, están ciertamente los emigrantes y los refugiados, que intentan dejar atrás difíciles condiciones de vida y todo tipo de peligros. Por eso, el lema de la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado de este año es: Una Iglesia sin fronteras, madre de todos.

En efecto, la Iglesia abre sus brazos para acoger a todos los pueblos, sin discriminaciones y sin límites, y para anunciar a todos que «Dios es amor» (1 Jn 4,8.16). Después de su muerte y resurrección, Jesús confió a sus discípulos la misión de ser sus testigos y de proclamar el Evangelio de la alegría y de la misericordia. Ellos, el día de Pentecostés, salieron del Cenáculo con valentía y entusiasmo; la fuerza del Espíritu Santo venció sus dudas y vacilaciones, e hizo que cada uno escuchase su anuncio en su propia lengua; así desde el comienzo, la Iglesia es madre con el corazón abierto al mundo entero, sin fronteras. Este mandato abarca una historia de dos milenios, pero ya desde

los primeros siglos el anuncio misionero hizo visible la maternidad universal de la Iglesia, explicitada después en los escritos de los Padres y retomada por el Concilio Ecuménico Vaticano II. Los Padres conciliares hablaron de *Ecclesia mater* para explicar su naturaleza. Efectivamente, la Iglesia engendra hijos e hijas y los incorpora y «los abraza con amor y solicitud como suyos» (Const. dogm. sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 14).

La Iglesia sin fronteras, madre de todos, extiende por el mundo la cultura de la acogida y de la solidaridad, según la cual nadie puede ser considerado inútil, fuera de lugar o descartable. Si vive realmente su maternidad, la comunidad cristiana alimenta, orienta e indica el camino, acompaña con paciencia, se hace cercana con la oración y con las obras de misericordia.

Todo esto adquiere hoy un significado especial. De hecho, en una época de tan vastas migraciones, un gran número de personas deja sus lugares de origen y emprende el arriesgado viaje de la esperanza, con el equipaje lleno de deseos y de temores, a la búsqueda de condiciones de vida más humanas. No es extraño, sin embargo, que estos movimientos migratorios susciten desconfianza y rechazo, también en las comunidades eclesiales, antes incluso de conocer las circunstancias de persecución o de miseria de las personas afectadas. Esos celos y prejuicios se oponen al mandamiento bíblico de acoger con respeto y solidaridad al extranjero necesitado.

Por una parte, oímos en el sagrario de la conciencia la llamada a tocar la miseria humana y a poner en práctica el mandamiento del amor que Jesús nos dejó cuando se identificó con el extranjero, con quien sufre, con cuantos son víctimas inocentes de la violencia y la explotación. Por otra parte, sin embargo, a causa de la debilidad de nuestra naturaleza, «sentimos la tentación de ser cristianos manteniendo una prudente distancia de las llagas del Señor» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 270).

La fuerza de la fe, de la esperanza y de la caridad permite reducir las distancias que nos separan de los dramas humanos. Jesucristo espera siempre que lo reconozcamos en los emigrantes y en los desplazados, en los refugiados y en los exiliados, y asimismo nos llama a compartir nuestros recursos, y en ocasiones a renunciar a nuestro bienestar. Lo recordaba el Papa Pablo VI, diciendo que «los más favorecidos deben renunciar a algunos de sus derechos para poner con mayor liberalidad sus bienes al servicio de los demás» (Carta ap. *Octogesima adveniens*, 14 mayo 1971, 23).

Por lo demás, el carácter multicultural de las sociedades actuales invita a la Iglesia a asumir nuevos compromisos de solidaridad, de comunión y de evangelización. Los movimientos migratorios, de hecho, requieren profundizar y reforzar los valores necesarios para garantizar una convivencia armónica entre las personas y las culturas. Para ello no basta la simple tolerancia,

que hace posible el respeto de la diversidad y da paso a diversas formas de solidaridad entre las personas de procedencias y culturas diferentes. Aquí se sitúa la vocación de la Iglesia a superar las fronteras y a favorecer «el paso de una actitud defensiva y recelosa, de desinterés o de marginación a una actitud que ponga como fundamento la “cultura del encuentro”, la única capaz de construir un mundo más justo y fraterno» (Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2014).

Sin embargo, los movimientos migratorios han asumido tales dimensiones que sólo una colaboración sistemática y efectiva que implique a los Estados y a las Organizaciones internacionales puede regularlos eficazmente y hacerles frente. En efecto, las migraciones interpelan a todos, no sólo por las dimensiones del fenómeno, sino también «por los problemas sociales, económicos, políticos, culturales y religiosos que suscita, y por los dramáticos desafíos que plantea a las comunidades nacionales y a la comunidad internacional» (Benedicto XVI, Carta enc. Caritas in veritate, 29 junio 2009, 62).

En la agenda internacional tienen lugar frecuentes debates sobre las posibilidades, los métodos y las normativas para afrontar el fenómeno de las migraciones. Hay organismos e instituciones, en el ámbito internacional, nacional y local, que ponen su trabajo y sus energías al servicio de cuantos emigran en busca de una vida mejor. A pesar de sus generosos y laudables esfuerzos, es necesaria una acción más eficaz e incisiva, que se sirva de una red universal de colaboración, fundada en la protección de la dignidad y centralidad de la persona humana. De este modo, será más efectiva la lucha contra el tráfico vergonzoso y delictivo de seres humanos, contra la vulneración de los derechos fundamentales, contra cualquier forma de violencia, vejación y esclavitud. Trabajar juntos requiere reciprocidad y sinergia, disponibilidad y confianza, sabiendo que «ningún país puede afrontar por sí solo las dificultades unidas a este fenómeno que, siendo tan amplio, afecta en este momento a todos los continentes en el doble movimiento de inmigración y emigración» (Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2014).

A la globalización del fenómeno migratorio hay que responder con la globalización de la caridad y de la cooperación, para que se humanicen las condiciones de los emigrantes. Al mismo tiempo, es necesario intensificar los esfuerzos para crear las condiciones adecuadas para garantizar una progresiva disminución de las razones que llevan a pueblos enteros a dejar su patria a causa de guerras y carestías, que a menudo se concatenan unas a otras.

A la solidaridad con los emigrantes y los refugiados es preciso añadir la voluntad y la creatividad necesarias para desarrollar mundialmente un orden económico-financiero más justo y equitativo, junto con un mayor compromiso por la paz, condición indispensable para un auténtico progreso.

Queridos emigrantes y refugiados, ocupáis un lugar especial en el corazón de la Iglesia, y la ayudáis a tener un corazón más grande para manifestar su maternidad con la entera familia humana. No perdáis la confianza ni la esperanza. Miremos a la Sagrada Familia exiliada en Egipto: así como en el corazón materno de la Virgen María y en el corazón solícito de san José se mantuvo la confianza en Dios que nunca nos abandona, que no os falte esta misma confianza en el Señor. Os encomiendo a su protección y os imparto de corazón la Bendición Apostólica.

Vaticano, 3 de septiembre de 2014

FRANCISCO

# Agenda del Arzobispo

## Septiembre de 2014

- |           |          |   |
|-----------|----------|---|
| <b>2</b>  | Mañana   | Recibe audiencias   |
| <b>3</b>  | Mañana   | Recibe audiencias.  |
| <b>4</b>  | Mañana   | Recibe audiencias.  |
| <b>5</b>  | Mañana   | Asiste al Acto de Toma de Posesión del Teniente General jefe de la Fuerza Terrestre, Excmo. Sr. D. Francisco Javier Varela Salas.<br>Recibe audiencias. |
| <b>8</b>  | Mañana   | Recibe audiencias.  |
|           | Mediodía | Asiste a un almuerzo en el Colegio Mayor San Hermenegildo.  |
| <b>9</b>  | Mañana   | Preside la reunión del Consejo Episcopal  |
|           | Tarde    | Preside la Eucaristía de acción de gracias en el aniversario de la comunidad ONUVA.   |
| <b>11</b> | Mañana   | Recibe audiencias.  |
|           | Tarde    | Reunión con el Claustro de Profesores del ISCCR. Preside la Eucaristía en la Parroquia del Ave María de Dos Hermanas.                                   |
| <b>12</b> | Mañana   | Recibe audiencias.  |
|           | Tarde    | Preside la Eucaristía en la Parroquia del Juncal, haciendo público el decreto por el que se recrea esta Parroquia.                                      |
| <b>13</b> | Mañana   | Preside la Eucaristía de acción de gracias en la Capilla del Arzobispado de los sacerdotes ordenados hace cinco años.                                   |

- Tarde Misa de acción de gracias por el 75 aniversario de la Fundación de la Hermandad de la Paz.
- 14** Mañana Preside la Misa de acción de gracias por los 600 años de la Hermandad de Vera Cruz de La Puebla de los Infantes y el homenaje a D. Rafael Cano Alcaide, Párroco del pueblo.
- 15-19** Imparte un cursillo de formación a 80 Superiores de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en Alcoy.
- 19** Tarde Confirmaciones en la Parroquia de Torreblanca.
- 20** Mañana Preside en la Catedral el acto de presentación del Plan Pastoral Diocesano, del Directorio de la Iniciación Cristiana, y de los catecismos "Jesús es el Señor" y "Testigos del Señor", con una conferencia de D. Joan Amich Raulich y celebración de la Eucaristía.
- 21** Mañana Preside la Eucaristía de acción de gracias por el 200 aniversario de la Hermandad del Rocío de Umbrete.
- Tarde Ordena seis Diáconos en la Catedral.
- 22** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal y recibe al Excmo. Sr. Teniente General de la Fuerza Terrestre, D. Francisco Javier Varela Salas.
- 23** Mañana Recibe audiencias.
- Tarde Preside la reunión en el Arzobispado de la Fundación San Francisco de Paula de Alcalá de Guadaíra.
- 24** Mañana Viaja a Madrid para recibir la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario en la fiesta de la Merced.
- 25** Mañana Preside la reunión del Consejo de Arciprestes.
- Tarde Preside en el Arzobispado la reunión de la Fundación Virgen del Valle de Écija.
- 26** Mañana Recibe audiencias.
- Preside la Rueda de Prensa de presentación de la *Acción Conjunta Contra el Páramo* de la Fundación Cardenal Spínola, Pastoral Obrera y Cáritas.
- Tarde Viaja a Madrid para asistir al día siguiente a la Beatificación de D. Álvaro del Portillo.
- 27** Mañana Asiste a la Beatificación de D. Álvaro del Portillo.
- Tarde Regresa a Sevilla.
- 28** Mañana Confirmaciones de San Pedro de Carmona.
- Tarde Preside la entrega de Cruces en el Seminario.

- 29** Mañana Preside la fiesta de San Miguel en la Parroquia del mismo nombre de Morón de la Frontera.
- 30** Mañana Viaja a Madrid para asistir a la reunión de la Comisión Permanente de la CEE.

